

PLAN DE ACCIÓN 2026
AGENCIA ESTATAL
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)



**Generando oportunidades para un mundo más justo,
sostenible y próspero**

#Cooperamos·#Cambiamos



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Aprobado por Consejo Rector en Madrid, el 30 de junio de 2026.

Catálogo General de Publicaciones Oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>

Esta publicación ha sido posible gracias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

© 2026 De esta edición: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

NIPO en línea: 109-26-028-2

Diseño original y maquetación:

Imagen de portada diseñada con asistencia de inteligencia artificial (OpenAI y Copilot) y editada por la Subdirección de Estrategia, Seguimiento y Calidad de la AECID.

ÍNDICE

I. Acrónimos	6
II. Introducción.....	10
III. Contexto internacional.....	11
IV. El Contrato de Gestión de la AECID y el Plan de Acción 2026	13
V. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 - Impulsar una cooperación más estratégica para un mundo más justo, sostenible y próspero en el marco de la triple transición.....	18
V.1 OE 1.1 - PLAN “COOPERAMOS EN ALIANZA”	18
OE 1.1 COOP 1 - Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director	20
OE 1.1 COOP 1.- Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director	23
OE 1.1 COOP 2 - Actualización de la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos (América Latina y Caribe y en África, Magreb, Oriente Medio y Asia) en coherencia con las orientaciones, prioridades, sectores y enfoques transversales del Plan Director 2024-2027.....	24
OE 1.1 COOP 3 - Colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria para impulsar una cooperación más estratégica en el marco de la triple transición social, económica y ecológica	29
OE 1.1 COOP 4 - Consolidación de la AECID en su función de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de cooperación española	31
OE 1.1 COOP 5 - Reforma normativa, institucional y operativa de la cooperación financiera que realiza la AECID.....	32
VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - Diseñar y desarrollar una organización más estratégica y eficaz basada en la innovación y la excelencia.....	35
VI.1 OE 2.1 - PLAN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO ...	35
OE 2.1 MODN 1 - Despliegue y consolidación de la estrategia de la AECID y del sistema de planificación y gestión por objetivos.....	37
OE 2.1 MODN 2 - Desarrollo de modelos de trabajo colaborativo y coordinación interna.....	38
OE 2.1 MODN 3 - Impulso del aprendizaje institucional: Innovación y mejora de la gestión del conocimiento.....	39
OE 2.1 MODN 4 - Refuerzo de los sistemas de evaluación y fomento del aprendizaje de los procesos de evaluación orientado a la toma de decisiones.....	40
VI.2 OE 2.2 - PLAN DE PROYECCIÓN A LA CIUDADANÍA	42
OE 2.2 CIUD 1 - Mejora de la transparencia e incorporación de nuevas medidas de gobierno abierto	44
OE 2.2 CIUD 2 - Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.....	45

OE 2.2 CIUD 3 - Potenciación de la labor y visibilidad de la Biblioteca	46
VI.3 OE 2.3 - PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	47
OE 2.3 TRDIG 1 - Cambio hacia una cultura digital.....	48
OE 2.3 TRDIG 2 - Flexibilización organizativa y rediseño de procesos	48
OE 2.3 TRDIG 3 - Incorporación paulatina de la tecnología	49
VII. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Adecuar, la estructura, los recursos humanos y los procesos a la reforma institucional de la Agencia promovida por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y el Estatuto de la AECID	51
VII.1 OE 3.1 - PLAN DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL	51
OE 3.1 GOBZ 1 - Dotación y puesta en marcha las nuevas direcciones y subdirecciones de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto.....	52
OE 3.1 GOBZ 2 - Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID	53
VII.2 OE 3.2- PLAN DE MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS	53
OE 3.2 RRHH 1 - Adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama funcional de la Agencia	54
OE 3.2 RRHH 2 - Línea estratégica 2. Incentivación del personal y retención del talento.....	55
OE 3.2 RRHH 3 - Aplicación del Estatuto de las personas cooperantes al personal al servicio de la AECID y cooperantes, en los términos que permita la normativa aplicable.	55
VII. 3 OE 3.3 - PLAN “SIMPLIFICA”	56
OE 3.3 SIMPL 1 - Reorganización y mejora de los espacios físicos y de los recursos materiales y presupuestarios	57
OE 3.3 SIMPL 2 - Reducción de la huella de carbono	58
OE 3.3 SIMPL 3 - Revisión, racionalización y actualización de los procesos administrativos clave para aumentar la agilidad, aplicando iniciativas de simplificación administrativa y reducción de cargas	58
OE 3.3 SIMPL 4 - Gestión de riesgos	60
VIII. Medios y recursos	62
IX. Seguimiento	63
Bibliografía	65
Anexo I: Resumen de actuaciones 2026	68
I. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Impulsar una cooperación más estratégica para un mundo más justo, sostenible y próspero en el marco de la triple transición.....	68
OE 1.1 - PLAN COOPERAMOS EN ALIANZA.....	68
OE 1.1 COOP 1. Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director	68

OE 1.1 COOP 2. Actualización de la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos (América Latina y Caribe y en África, Magreb, Oriente Medio y Asia) en coherencia con las orientaciones, prioridades, sectores y enfoques transversales del Plan Director 2024-2027.....	73
OE 1.1 COOP 3. Colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria para impulsar una cooperación más estratégica en el marco de la triple transición: social, económica y ecológica	77
OE 1.1 COOP 4. Consolidación de la AECID en su función de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de cooperación española	80
OE 1.1 COOP 5. Reforma normativa, institucional y operativa de la cooperación financiera que realiza la AECID	80
II. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Diseñar y desarrollar una organización más estratégica y eficaz basada en la innovación y la excelencia	83
OE 2.1 - PLAN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO	83
OE 2.1 MODN 1. Despliegue y consolidación de la estrategia de la AECID y del sistema de planificación y gestión por objetivos	83
OE 2.1 MODN 2. Desarrollo de modelos de trabajo colaborativo y coordinación interna	84
OE 2.1 MODN 3. Impulso del aprendizaje institucional: Innovación y mejora de la gestión del conocimiento	86
OE 2.1 MODN 4. Mejora de la calidad, el seguimiento y evaluación de la cooperación de la AECID para aportar información para la toma de decisiones y la mejora continua	88
OE 2.2 - PLAN DE PROYECCIÓN A LA CIUDADANÍA.....	91
OE 2.2 CIUD 1. Mejora de la transparencia e incorporación de nuevas medidas de gobierno abierto.....	91
OE 2.2 CIUD 2. Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.....	94
OE 2.2 CIUD 3. Potenciación de la labor y visibilidad de la biblioteca.....	95
OE 2.3 – PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	96
OE 2.3 TRDIG 1. Cambio hacia una cultura digital.....	96
OE 2.3 TRDIG 2. Flexibilización organizativa y rediseño de procesos	96
OE 2.3 TRDIG 3. Incorporación paulatina de la tecnología	97
III. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Adecuar, la estructura, los recursos humanos y los procesos a la reforma institucional de la Agencia promovida por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y el Estatuto de la AECID.	100
OE 3.1 - PLAN DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL	100
OE 3.1 GOBZ 1. Dotación y puesta en marcha de las nuevas direcciones y subdirecciones de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto	100
OE 3.1 GOBZ 2. Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID	100
OE 3.2 - PLAN DE MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS	101
OE 3.2 RRHH 1. Adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama funcional de la Agencia.	101
OE 3.2 RRHH 2. Incentivación del personal y retención del talento	101

OE 3.2 RRHH 3. Aplicación del Estatuto de las personas cooperantes al personal al servicio de la AECID y cooperantes, en los términos que permita la normativa aplicable.	103
OE 3.3 - PLAN SIMPLIFICA.....	104
OE 3.3 SIMPL 1. Reorganización y mejora de los espacios físicos y de los recursos materiales y presupuestarios	104
OE 3.3 SIMPL 2. Reducción de la huella de carbono	104
OE 3.3 SIMPL 3. Revisión, racionalización y actualización de los procesos administrativos clave para aumentar la agilidad, aplicando iniciativas de simplificación administrativa y reducción de cargas	105
OE 3.3 SIMPL 4. Gestión de riesgos.	111

I. Acrónimos

AAPP	Administraciones Públicas
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACS	Actividades de Construcción y Servicios (empresa)
ADS	Alianzas para el Desarrollo Sostenible
AECID	Agencia Estatal “Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo”
AGE	Administración General del Estado
ALC	América Latina y Caribe
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APPD	Alianza Público Privada para el Desarrollo
ASALE	Asociación de Academias de la Lengua Española
AUDA-NEPAD	Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (por sus siglas en inglés)
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BM	Banco Mundial
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CARICOM	Comunidad del Caribe (por sus siglas en inglés)
CCAA	Comunidades Autónomas
CCE	Centros Culturales de España
CdG	Contrato de Gestión de la AECID
CE	Cooperación Española
CEF	Comité Ejecutivo de FRONPRODE
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
COCS	Centro de Operaciones de Ciber Seguridad
COHAFA	Consejo sobre ayuda humanitaria y ayuda alimentaria
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo
CONFOCOS	Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad
CONGDE	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de España
COP	Conferencia de las Partes
CO-SISPE	Clasificación de Ocupaciones del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo
CSIC	Centro Superior de Investigaciones Científicas
CSW70	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (por sus siglas en inglés)
CTD	Comisión de Transformación Digital
DADSI	Dirección de Alianzas para el Desarrollo Sostenible e Innovación
DAG	Grupo Asesor de Donantes de la FICR
DAH	Dirección de Acción Humanitaria
DCAA	Dirección de Cooperación para África y Asia
DCALC	Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe
DCAMAA	Dirección de Cooperación con África, Mundo Árabe y Asia
DCFINFED	Dirección de Cooperación Financiera y Gerencia General del FEDES
DCM	Departamento de Cooperación Multilateral
DCS	Departamento de Cooperación Sectorial
DCSEM	Dirección de Cooperación Sectorial, Europea y Multilateral
DDHH	Derechos Humanos

DG ECHO	Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas
DGPOLDES	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
DGNUDH	Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos
DRCC	Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
EAH	Estrategia de Acción Humanitaria
ECHO	Oficina Europea de Ayuda Humanitaria (por sus siglas en inglés)
EELL	Entidades Locales
EMT	Equipos Médicos de Emergencia (por sus siglas en inglés)
EpDSCG	Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global
EUNIC	Institutos Nacionales de Cultura de la Unión Europea (por sus siglas en inglés)
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
FEDES	Fondo Español de Desarrollo Sostenible
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FfD4	4ª Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (por sus siglas en inglés)
FICR	Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja
FONPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo
GENE	<i>Global Education Network Europe</i>
GGIA	Agenda de Inversiones Global Gateway (por sus siglas en inglés)
GT	Gabinete Técnico (Dirección de la AECID)
GT	Grupo de Trabajo
IA	Inteligencia Artificial
IATI	Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (por sus siglas en inglés)
ISCIH	Instituto de Salud Carlos III
ICG	Índice de Cumplimiento del Contrato de Gestión
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IFI	Instituciones Financieras Internacionales
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IRC	Indicadores de Rendición de Cuentas
JEFIC	<i>Joint European Financiers for International Cooperation</i>
JUA	Jefes de Unidades de Apoyo
LAC	América Latina y el Caribe
MA	Marco/s de Asociación
MAE	Marco de Asociación Estratégico
MAP	Marco de Asociación País
MAUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MiA	Mi AECID: Ecosistema digital de la AECID
MICIU	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África (por sus siglas en inglés)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCE	Oficinas de la Cooperación Española
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Estratégico
OECE	Oficina de Evaluación de la Cooperación Española
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONGD	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OOII	Organismos Internacionales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PECASH	Plataforma Española de Cooperación en Agua, Saneamiento e Higiene
PEP	Plan de Estructura del Proyecto
PGA	Protocolo General de Actuación
PMA	Países Menos Adelantados
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PROTEC	Programa de Transición Ecológica
PWYF	<i>Publish What You Fund</i>
RD	Real Decreto
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SESCA	Subdirección de Estrategia, Seguimiento y Calidad de la AECID
SG	Secretaría General
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
START	<i>Spanish Technical Aid Response Team</i>
STTD	Subdirección de Tecnología y Transformación Digital
TEI	Iniciativas Equipo Europa (por sus siglas en inglés)
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

AECID

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una agencia estatal de las previstas en el artículo 84.1.a).3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

MISIÓN

La AECID, como **pedra angular del sistema de cooperación español**, representa y canaliza la solidaridad de la ciudadanía española en alianza con otros actores comprometidos con el desarrollo sostenible e inclusivo. Su misión es fomentar, programar, coordinar a nivel operativo, gestionar y ejecutar las políticas públicas de la Cooperación española para **contribuir al progreso y desarrollo de un mundo más justo, sostenible y próspero.**

A TRAVÉS DE

- La construcción de sociedades y economías que pongan a las **PERSONAS** en el centro
- La preservación del **PLANETA**
- La generación de oportunidades para un mundo más **PRÓSPERO**
- La construcción y la promoción de la **PAZ**, la justicia y la solidaridad global
- El trabajo en **ALIANZA**
- Una **ORGANIZACIÓN** flexible y dinámica

VISIÓN

Aspiramos a ser un **actor con influencia global**, que construye junto con sus socios un mundo más justo, sostenible y próspero y que es capaz de responder a sus desafíos, **apostando por la excelencia y la innovación**, maximizando el impacto de nuestras acciones y **rindiendo cuentas** de nuestra actuación a la ciudadanía española y la de nuestros países socios.

Desde su identidad propia en el seno de la Cooperación española y europea, la AECID quiere ser reconocida por la excelencia, la fiabilidad, la agilidad y la cercanía a las personas, y por una cultura de comportamiento ético.

PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES

La Agencia respetará en su actuación los principios de interés general, objetividad, eficacia, economía y servicio al ciudadano, así como los principios y objetivos generales recogidos en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para el conjunto de la Cooperación española:

- Transparencia y participación
- Calidad y mejora continua, incluida la orientación a resultados
- Alineamiento, armonización y apropiación
- Deber de cuidado
- Reconocimiento y respeto al otro, a nuestros socios y a las comunidades beneficiarias y su autonomía y diversidad
- Sostenibilidad social y medioambiental
- Diálogo, escucha y trabajo conjunto
- Acción sin daño
- Comportamiento ético y responsabilidad pública

II. Introducción

El proceso de reforma de la AECID que se inició en 2021 tuvo como primer hito de carácter normativo la publicación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que estableció el marco legislativo para la transformación del sistema de la Cooperación Española y de la propia AECID. Siguiendo su mandato, posteriormente fueron publicándose los reales decretos relativos al Estatuto de la AECID (RD 1246/2024, de 10 de diciembre), al Estatuto de las personas cooperantes (RD 708/2024, de 23 de julio), a la normativa de subvenciones y ayudas en materia de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global (RD 188/2025, de 11 de marzo) y al Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (RD 810/2025, de 16 de septiembre). En paralelo, también se ha consolidado la reforma de los órganos colegiados que dan seguimiento y orientación a la política de cooperación española.

De todos estos desarrollos normativos, el nuevo Estatuto de la AECID es para esta organización el eje en torno al cual se articula el resto de elementos de la reforma, ya que da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, al diseñar una configuración renovada de la AECID mediante la actualización del objeto, fines, misión, visión y funciones de la Agencia, reforzando sus competencias y desarrollando un nuevo organigrama funcional.

Como consecuencia de todo ello, 2025 fue un año caracterizado por el intenso trabajo realizado para implantar la nueva estructura orgánica de la AECID, mediante una importante reorganización de sus equipos y de su personal, junto a una reasignación de competencias y funciones entre sus unidades, sin perder capacidad de gestión de sus recursos en tanto se culminaba el proceso, como bien reflejaba su Plan de Acción de 2025.

Dado que el Estatuto mantiene la condición de agencia estatal para la AECID, ello implica que le es de aplicación el artículo 108 ter.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se señala que *“La actuación de las agencias estatales se produce, con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión [...]”*. Esta condición de agencia estatal de la AECID exige complementar este proceso de reforma con un nuevo Contrato de Gestión que permita aplicar los avances más importantes previstos en el Estatuto sobre la estructura de recursos humanos de la AECID y continuar con el proceso de cambio de su modelo de gestión, para adecuar la actividad de la organización a un perfil renovado de su actuación que permita dar una respuesta adecuada al contexto actual, tanto en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible como en el de la acción humanitaria y la educación para la ciudadanía.

En el momento de elaborar este Plan de Acción, ya se ha aprobado la propuesta de Contrato de Gestión de la AECID por su Consejo Rector y se ha iniciado su tramitación como orden ministerial conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para la Transformación Digital y de la Función Pública, y de Hacienda. Así pues, el año 2026 debería ser el año de la puesta en marcha del Contrato de Gestión, por lo que este Plan de Acción surge como el primero que tendrá que traducir sus objetivos y planes en acciones concretas para ejecutar en 2026, continuando así con la acción reformadora iniciada con los Planes de 2022-23, de 2024 y de 2025.

III. Contexto internacional

Desde la irrupción de la pandemia de la COVID-19, se ha instalado en el mundo un escenario de gran **inestabilidad**, en el que los conflictos, las tensiones comerciales, el debilitamiento del orden multilateral y el impacto de la crisis climática están generando un nuevo orden mundial, distinto del de las últimas décadas, en el que está aumentando la competición por los recursos y se está definiendo un **nuevo marco** de las relaciones internacionales. En este contexto, el año 2026 ha arrancado marcado por los altos niveles de violencia, la proliferación de conflictos armados y el cuestionamiento del Derecho internacional, como ocurre en **Ucrania, Palestina, Líbano o Irán**. Mientras tanto, la diplomacia, las instituciones multilaterales y la cooperación internacional –desde Naciones Unidas hasta la ayuda exterior– están cada vez más afectados por los **recortes** de financiación, al tiempo los compromisos sobre el clima se están **debilitando** y el **pesimismo** social va apoderándose del porvenir. Las necesidades de financiación del desarrollo se agudizan y el margen fiscal de los países socios se reduce. En total, 5.200 millones de ciudadanos del mundo viven en países donde el compromiso de la deuda supera el gasto social. Este retroceso coincide, además, con los grandes recortes en ayuda internacional decididos por algunos de los donantes tradicionales más importantes, cuyos efectos se han sentido ya en terreno en 2025.

En cuanto a la cooperación internacional para el desarrollo, lamentablemente mantiene **plena vigencia** todo el diagnóstico y el análisis incluido en este mismo apartado del Plan de Acción **2025**: la reducción de la AOD, la crisis multilateral, las grietas en el consenso sobre el cambio climático, el aumento de los movimientos migratorios y de las víctimas de crisis humanitarias, y los crecientes cuestionamientos en torno a la democracia, los derechos humanos o la igualdad de género.

En los próximos años, es probable que la **cooperación internacional** para el **desarrollo** experimente un período de **crisis sostenida** de carácter estructural y no simplemente cíclica. De acuerdo con la OCDE, en 2025 (último año con datos oficiales, todavía en forma de proyecciones preliminares), la AOD cayó un 23,1% en términos netos y sus **proyecciones** muestran una **disminución** adicional de la AOD de casi el **6 % en 2026**. Si bien la AOD subió un 32,7% desde 2019 hasta 2023, esencialmente debido a la respuesta a la COVID-19 y la guerra de Ucrania, este crecimiento se ha revertido completamente y el volumen total de la ayuda se situaba ya el año pasado un 4,2% por debajo de la de 2019.

Once miembros del CAD de la OCDE han anunciado públicamente **recortes de la AOD** para el periodo comprendido entre **2025 y 2027**. Dado que las donaciones de estos países representaron casi **tres cuartas partes** de la AOD total en 2024, estas reducciones están teniendo un impacto considerable en la cooperación internacional para el desarrollo. A pesar de los aumentos de AOD previstos por Irlanda, Corea y España y de los compromisos de otros miembros de mantener sus niveles actuales de AOD, las estimaciones de la OCDE sugieren que la actual crisis de financiación se puede convertir un elemento estructural en la cooperación internacional, con el riesgo de que se reviertan progresos de décadas en algunos sectores como el de la salud global. Por ejemplo, se estima que en 2025 se incrementó por primera vez en un siglo la mortalidad infantil hasta los 4,8 millones de niños y niñas que fallecen antes de cumplir los 5 años de vida, frente a los 4,6 millones en 2024. Varios artículos publicados en revistas científicas como The Lancet han proyectado el impacto de los recortes en AOD en el incremento de la mortalidad en países en desarrollo.

Los profundos recortes presupuestarios en los principales países donantes han provocado una **contracción** de la ayuda, **reduciendo las carteras** de proyectos, **cerrando programas**, **disminuyendo** la capacidad de **respuesta** y **alejándose** de **contextos complejos**. Dadas las características de estos recortes, parece que las consecuencias están afectando especialmente a los **PMA** y a los sectores de **salud, educación, derechos humanos y participación democrática**, así como a las **OSC**; asimismo, la **ayuda humanitaria está disminuyendo** fuertemente. Junto a ello, las **agencias de la ONU** no solo afrontan una reducción de la financiación, sino que se enfrentan a un fuerte **cuestionamiento** sobre su alcance y mandato y a una creciente **volatilidad** en el momento y las condiciones de la ayuda. Es difícil que esta repentina retirada de la AOD se reemplace con rapidez por otras fuentes de financiación que sean tan flexibles y específicas y que estén tan centradas en la reducción de la pobreza.

Frente este contexto general, **España destaca por el mantenimiento y refuerzo de su compromiso con la cooperación**. En 2025, nuestro país registró el segundo mayor aumento porcentual de la ayuda respecto al año anterior: un 13%, superando los 4.550 millones de Euros (529 millones de Euros más frente a 2024, alcanzando la mayor cifra de

la última década). Por su parte, la AOD gestionada por la AECID superó la barrera de los 600 millones de Euros (611 exactamente), el mayor volumen desde 2011.

Por otro lado, **las narrativas que sustentan la cooperación están evolucionando hacia un mayor peso del interés mutuo y de los intereses geopolíticos de los países donantes**. El desafío consiste principalmente en cómo se definen esos intereses, pues existe el riesgo de instrumentalización de la política de cooperación en favor de intereses particulares y de corto plazo (por ejemplo, en el marco del resurgimiento del debate sobre ligar de nuevo la ayuda, debate que se pensaba superado por la amplia evidencia científica sobre los problemas del modelo de ayuda ligada). Por otra parte, en un contexto de recursos decrecientes a escala global, la necesidad de **reforzar el énfasis en los resultados y el impacto** se está abriendo paso.

Pero, como siempre sucede en los momentos de crisis, también se presenta una **oportunidad** para revisar cómo **renovar** la cooperación para superar algunas inercias negativas y adaptarse a este nuevo panorama internacional. Todo ello pasa por un **cambio de narrativa desde una visión centrada en la “ayuda” a otra basada en la alianza con los países socios anclada en la solidaridad y la corresponsabilidad ante desafíos compartidos** atendiendo a su legítima aspiración de incrementar su capacidad de definir su propia trayectoria de desarrollo, una **redefinición de las prioridades** en un contexto internacional en cambio que tengan en cuenta las dinámicas geopolíticas pero que no contrapongan intereses y valores, de potenciar aún más el **apalancamiento de otras fuentes** de fondos, de **potenciar las alianzas** con otros donantes y actores (fundaciones filantrópicas, sociedad civil, sector privado), de **apuntalar** el ámbito **multilateral** para preservar el apoyo a los bienes públicos globales y, sobre todo, continuar trabajando en la senda de un **desarrollo sostenible, transformador e incluyente**, en desde un sistema de cooperación horizontal, plural y diverso pero que corrija los efectos de la fragmentación mediante un refuerzo de la coordinación, el trabajo conjunto y una apuesta renovada por la eficacia y el protagonismo de los países socios y las comunidades en la definición de las prioridades de desarrollo.

Es preciso reconocer que **algunos indicios** muestran que esa transformación se va abriendo paso; así, en 2025 se lanzaron varias iniciativas internacionales importantes para apoyar y reformar la cooperación multilateral. Por un lado, el **Compromiso de Sevilla**, adoptado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4) albergada por España, incluye una agenda renovada para movilizar inversiones a gran escala, reformar la arquitectura financiera global y mejorar la sostenibilidad de la deuda y la movilización de recursos internos. Por otro lado, la **Declaración Política de Doha**, resultado de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, reafirmó el compromiso global con la erradicación de la pobreza, el trabajo decente y la inclusión social. Además, el **Paquete de Belém**, adoptado en la COP30, propone triplicar la financiación para la adaptación climática hasta 2035, así como iniciar el Mecanismo de Transición Justa para apoyar a los trabajadores y las comunidades. Estos avances demuestran que sigue siendo posible la acción conjunta para contribuir a un **futuro global** más inclusivo y resiliente, pero será necesaria una **implementación coordinada, una financiación adecuada y un apoyo político sostenido** por parte de un sistema internacional plural y diverso que incluye a las agencias de cooperación como la AECID.

IV. El Contrato de Gestión de la AECID y el Plan de Acción 2026

Los **Planes de Acción 2022-2023 y 2024** permitieron orientar la transformación de la AECID mientras se consolidaba el modelo reglamentario de la reforma de la Cooperación Española. Con un nuevo Estatuto recién aprobado y en plena elaboración del Contrato de Gestión, el **Plan de Acción 2025** permitió enlazar el marco estratégico definido por los planes anteriores con las novedades derivadas del nuevo Estatuto de la AECID, fundamentalmente centradas en su estructura orgánica y en su modelo de gestión, procurando orientar su enfoque hacia los planteamientos que se estaban haciendo para el Contrato de Gestión.

Durante 2025 se culminó la parte normativa del proceso de reforma con la aprobación de los **reglamentos de las subvenciones y ayudas en materia** de cooperación para el desarrollo sostenible, del **Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES, F.C.P.J.)**, como nuevo instrumento de la cooperación financiera española en sustitución del FONPRODE, y con la aprobación de los reglamentos de los **órganos de coordinación y consulta** de la Cooperación Española. En paralelo, se continuó trabajando en la elaboración del Contrato de Gestión, que debe ser la herramienta para hacer efectivos, a lo largo de su periodo de aplicación, el resto de los cambios de la organización recogidos en el Estatuto.

Por ello, la principal novedad de este año 2026 es, sin duda, la aprobación del **borrador del Contrato de Gestión 2026-29** por el Consejo Rector de la AECID y su tramitación para su publicación como Orden Ministerial. La previsión de que este proceso finalice en este mismo año de 2026 es alta y ha motivado que el **Plan de Acción** para este año se haya diseñado ajustándose a los **objetivos y a la estructura de planificación** del Contrato de Gestión. Esta contiene **3 objetivos estratégicos y 7 planes de actuación**, que son los siguientes:

- OE1: Impulsar una cooperación más estratégica para un mundo más justo, sostenible y próspero en el marco de la triple transición:
 - Plan Cooperamos en alianza
- OE2: Diseñar y desarrollar una organización más estratégica y eficaz basada en la innovación y la excelencia:
 - Plan de Modernización y desarrollo de un nuevo modelo organizativo
 - Plan de Proyección a la ciudadanía
 - Plan de Transformación digital
- OE3: Adecuar la estructura, los recursos humanos y los procesos a la reforma institucional de la Agencia promovida por la Ley de Cooperación y el Estatuto de la AECID:
 - Plan de Gobernanza institucional
 - Plan de Mejora de los recursos humanos
 - Plan Simplifica

Estos objetivos y planes se concretan en **25 líneas estratégicas y 74 medidas** y se complementan, además, con una batería de **indicadores** con sus respectivas metas anuales para su periodo de vigencia, desde 2026 hasta 2029.

Como es lógico, el Contrato de Gestión mantiene una clara continuidad con el proceso reformador anterior, pero combinándola con algunas novedades importantes, lo que determina que este Plan de Acción 2026 tenga las siguientes líneas prioritarias:

1. **Mejorar el posicionamiento de la AECID a nivel internacional en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria.** En un momento de reducción generalizada de recursos para la cooperación y de cuestionamiento del multilateralismo, la AECID puede y debe proyectar una imagen de fiabilidad y coherencia

como canalizador del compromiso de la sociedad española con la solidaridad global, en la defensa de los valores esenciales de la cooperación y la necesaria inversión en el desarrollo sostenible en nuestros países socios y el fomento de los bienes públicos globales.

2. **Reforzar el liderazgo de la AECID en el seno de la Cooperación Española.** La AECID debe consolidar su papel como piedra angular del sistema de cooperación español reforzando sus alianzas con otros y siendo un referente en iniciativas como la coordinación operativa de la cooperación que realizan los actores del sistema o la introducción de los indicadores de rendición de cuentas (IRC) como prioridad estratégica para la orientación del trabajo de cooperación hacia el impacto y los resultados sobre el terreno.
3. **Culminar la reforma institucional de la propia AECID y del sistema de la cooperación española,** en particular mediante la aplicación del nuevo Contrato de Gestión de la AECID, la consolidación de la reforma orgánica contemplada en su Estatuto y el refuerzo de su rendición de cuentas acerca de su actuación hacia la ciudadanía. Además, 2026 debe ser el año de la aprobación del nuevo Plan de Transformación Digital, que permitirá continuar la modernización de la gestión de la AECID y hacer realidad la idea de “Una AECID” entre la sede y las OCE, la gestión integrada de los datos y la proyección hacia la ciudadanía, por ejemplo, a través de un nuevo Portal de Datos de la AECID.
4. **Avanzar en la mejora de las modalidades de cooperación de la AECID.** Fundamentalmente en lo relativo a la cooperación financiera mediante la puesta en marcha del FEDES, el refuerzo de nuestra acción humanitaria, el avance en la cooperación bilateral con la revisión y mejora de las convocatorias de concurrencia competitiva y o la renovación del compromiso multilateral mediante nuevos acuerdos estratégicos con los principales organismos socios de la Cooperación Española.

Todas las consideraciones anteriores le dan a este Plan de Acción 2026 un perfil nuevo, basado en los aprendizajes extraídos de los ejercicios anteriores y los requerimientos que ahora va a introducir el Contrato de Gestión:

- a) Sigue teniendo, como marco de referencia, el **Estatuto de la AECID**, el **Plan Director** de la Cooperación Española 2024-2027 y el trabajo de **reflexión estratégica** incluido en los Planes de Acción 2022-23, 2024 y 2025. Además, concreta las prioridades establecidas para la AECID en la Comunicación Anual de la Cooperación Española para el año 2026.
- b) Con un Contrato de Gestión actualmente en proceso de tramitación, este Plan de Acción 2026 debe ser el **primero** de su periodo de vigencia y es la herramienta de **planificación operativa anual** para aplicar su marco de objetivos y planes de actuación. Por ello, toda la estructura del Plan se ajusta a la del Contrato de Gestión y, para vincular las actuaciones que las distintas Direcciones de la AECID van a llevar a cabo en 2026 dentro de las medidas del Contrato de Gestión, se han definido una serie de **objetivos operativos** dentro de cada **medida**, que permiten establecer ese vínculo con todas las acciones del Plan. Actualmente se han definido 138 objetivos operativos para todo el Contrato de Gestión, si bien su número puede cambiar en ejercicios posteriores para ajustar mejor el alcance de las medidas del Contrato de Gestión.
- c) Al ser el Contrato de Gestión un marco de planificación plurianual, no todas sus líneas y medidas tienen que aplicarse anualmente y puede suceder que haya **algunas** que **no se concreten** en acciones en algún año, bien **por estar ya completadas** o bien porque se requieran **condiciones previas** que aún no se hayan dado. En el caso concreto del Plan de Acción 2026, este da respuesta a **24 líneas estratégicas y a 61 medidas, con 115 objetivos operativos y 380 actuaciones**.
- d) El Plan de Acción 2026 recoge acciones que contribuyen a consolidar las **nuevas características estructurales y el modelo de gestión** del Estatuto, así como el perfil de cooperación que impulsan la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y el Plan Director 2024-2027. Pero, además, y dado que el Contrato de Gestión también recoge la actividad regular de la AECID, este Plan incluye una parte significativa de **acciones** vinculadas a la **gestión ordinaria** de la Agencia.

- e) Todas las **acciones** del Plan se ajustan a la actuación de las distintas unidades de la AECID dentro del plazo temporal de **un año**.
- f) Dado que la estructura del Plan ha cambiado al adaptarse a la del borrador del Contrato de Gestión, ha sido necesario modificar la organización que se mantenía en los planes de acción anteriores en torno a **dos pilares**: el pilar A: “**Cooperamos**”, centrado en la actuación de cooperación que desarrollará la Agencia, y el pilar B: “**Cambiamos**”, referido a la renovación institucional que la Agencia está llevando a cabo. El pilar A coincide completamente con el Objetivo Estratégico 1 del Contrato de Gestión y con el Plan “Cooperamos en alianza” y contendría 132 acciones del Plan de Acción. El pilar B comprendería los otros dos Objetivos Estratégicos y los seis planes restantes y contendría 248 acciones del Plan de Acción.
- g) Muchas de las acciones previstas pueden contribuir a diferentes planes, así como a distintas medidas o diferentes objetivos operativos, ya sea atendiendo a su contenido, a su ámbito geográfico de aplicación o a su naturaleza (por ejemplo, una actuación puede tener un componente de alianza y también ser una medida innovadora y de fomento del liderazgo de la AECID). Sin embargo, por razones operativas, se ha adoptado el criterio de incluir **cada acción en un único objetivo** y, por consiguiente, en un único **plan, línea estratégica, medida y pilar**. De ello se deriva un alto grado de interrelación en toda la estructura lógica del Plan de Acción, lo que debe ser tenido en cuenta al analizar su contenido y alcance.

Tabla 1. Plan de Acción 2026. Número de objetivos operativos y acciones por objetivos estratégicos y planes de actuación

	Nº de Objetivos Operativos	Nº de Acciones
Objetivo Estratégico 1	49	132
Plan Cooperamos en alianza	49	132
Objetivo Estratégico 2	37	144
Plan de modernización y desarrollo de un nuevo modelo organizativo	18	76
Plan de proyección a la ciudadanía	10	52
Plan de transformación digital	9	16
Objetivo Estratégico 3	29	104
Plan de gobernanza institucional	2	3
Plan de mejora de los recursos humanos	7	12
Plan Simplifica	20	89
Total	115	380

- h) Con todas las Direcciones se ha hecho un exigente trabajo de **concentración de actuaciones** para evitar una planificación excesivamente prolija, procurando que el número de actuaciones de cada Dirección oscile entre 35 y 40 (la SESCA tiene un número menor, ya que se trata de una unidad con rango de Subdirección).

Tabla 2. Plan de Acción 2026. Número de líneas estratégicas, medidas, objetivos operativos y acciones por Direcciones

	Líneas Estratégicas	Medidas	Objetivos operativos	Acciones
DADSI	10	18	30	41
DAH	11	19	34	43
DCALC	11	17	25	32
DCAMAA	10	23	30	34
DCFINFED	10	20	33	38
DCSEM	11	18	34	42
DRCC	10	23	32	39
GT	5	14	20	38
SESCA	8	14	17	29
SG	13	25	36	44
Total	24	61	115	380

- i) Dado que el Plan de Acción 2026 se ajusta a la estructura de Objetivos Estratégicos, Planes de Actuación, Líneas Estratégicas y Medidas del borrador del Contrato de Gestión 2026-29 de la AECID, la descripción de los contenidos de cada apartado del Plan de Acción se centra en la descripción general de las acciones previstas para 2026 por las distintas unidades, prescindiendo de las detalladas introducciones generales de cada apartado que se hacían en los Planes de Acción anteriores (necesarias al no disponer de un marco plurianual de referencia).

En la elaboración de este Plan de Acción, como en los de los últimos años se han seguido procesos paralelos y complementarios de “arriba-abajo” (a partir de la definición de grandes líneas estratégicas por parte de la Dirección de la AECID, ahora ya alineadas plenamente con las del Contrato de Gestión, así como de reformas y medidas prioritarias y, en muchos casos, transversales a varias unidades de la AECID) y “abajo-arriba” (con la identificación de medidas y procesos de cambio desde las Direcciones de la Agencia bajo cada uno de los epígrafes). Así, este Plan ha sido fruto de un proceso de trabajo colaborativo entre todas las Direcciones de la AECID y coordinado por la Subdirección de Estrategia, Seguimiento y Calidad (SESCA) bajo el liderazgo de la Dirección de la Agencia. Este proceso colaborativo ha tenido 4 fases:

- Preparación de los cuestionarios** para las Direcciones sobre la base del borrador del Contrato de Gestión e identificación de los objetivos operativos para las medidas del Contrato de Gestión, finalizada en enero de 2026.
- Identificación** por parte de cada Dirección de las **actuaciones prioritarias para 2026** para los objetivos operativos definidos, realizada entre enero y febrero de 2026.
- Trabajo bilateral** entre la SESCO y las Direcciones para precisar el **alcance** de cada actuación y su concreción para el ejercicio 2026, así como para determinar los **vínculos** entre la ejecución del Plan anterior y las propuestas de actuación del nuevo Plan, realizado en febrero y marzo de 2026.
- Consolidación** de todas las propuestas elaboradas por las Direcciones y elaboración de un borrador por parte de la SESCO, revisado y finalmente aprobado por el Consejo Rector el 30 de junio de 2026.

Este proceso de elaboración del Plan de Acción 2026 se ha llevado a cabo simultáneamente con el proceso de **seguimiento del Plan de Acción 2025**, con el fin de asegurar la máxima coherencia entre ambos y poder identificar con la mayor precisión las actuaciones que debían continuar en 2026, bien por no haberse podido ejecutar o bien por tratarse de actuaciones que requerían de un plazo mayor de ejecución.

V.OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 - Impulsar una cooperación más estratégica para un mundo más justo, sostenible y próspero en el marco de la triple transición

La Ley 1/2023, de 20 de febrero establece que las prioridades de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible se definirán periódicamente mediante los Planes Directores. En este marco, el Plan Director 2024-2027 fija las directrices y orientaciones sectoriales y geográficas de la acción exterior de desarrollo para ese periodo, cuya puesta en marcha exigirá **estrategias sectoriales específicas** y la formulación o actualización de **Marcos de Asociación, Alianzas o Estrategias de Cooperación** con los países socios, como instrumentos clave para una actuación conjunta adaptada a cada contexto. En paralelo, la normativa asigna a la AECID un papel más activo y estructural, reconociendo y reforzando el papel que ha venido desarrollando la Agencia en la coordinación y generación de alianzas, recogiendo que debe participar activamente en la elaboración de los instrumentos de planificación y asumir un rol central en la **coordinación operativa** de la cooperación realizada por el sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible a nivel de sede, regional y de país en aras de la eficacia, complementariedad y coherencia y ser **promotora y generadora de alianzas** con otros actores de cooperación nacionales e internacionales, para así maximizar sinergias, complementar recursos, enriquecer aprendizajes e incrementar el impacto de las intervenciones de desarrollo de forma sostenible.

En consonancia con este planteamiento, el borrador del Contrato de Gestión establece el **Objetivo Estratégico 1 “Impulsar una cooperación más estratégica para un mundo más justo, sostenible y próspero en el marco de la triple transición”**. Con este objetivo se pretende contribuir a aumentar la relevancia de la actuación de la AECID, tanto a nivel nacional como internacional para abordar la triple transición social, económica y ecológica que se considera imprescindible llevar a cabo en los próximos años, con el fin de contribuir a la preservación del planeta y a generar nuevas oportunidades para todas las personas. Para cumplir con este objetivo, se ha formulado el Plan “Cooperamos en Alianza”, que detalla las líneas necesarias para alcanzar los contenidos previstos en él.

V.1 OE 1.1 - PLAN “COOPERAMOS EN ALIANZA”

Las nuevas funciones atribuidas a la Agencia (recogidas también en su Estatuto) exigen una revisión profunda de su modelo de cooperación para avanzar hacia enfoques más **integrados, eficaces y alineados** con el nuevo marco normativo y estratégico. Sobre la base de las reformas emprendidas desde 2021, se pretende consolidar un nuevo modelo centrado en **liderazgo, renovación estratégica, coordinación operativa y alianzas** para generar sinergias con múltiples actores nacionales e internacionales, incluyendo sector público, privado y sociedad civil. Además, se plantea implementar una reforma estructural de la cooperación financiera mediante el impulso del **FEDES**, con el fin de ampliar la capacidad de AECID para gestionar recursos **no reembolsables** y contribuir al incremento de estos en línea con las metas del Plan Director.

En consonancia con este planteamiento, el borrador del **Contrato de Gestión** incluye, dentro de su Objetivo Estratégico 1, el **Plan “Cooperamos en Alianza”**, cuya finalidad es iniciar un proceso de renovación de la actuación que lleva a cabo la AECID y reforzar su papel como piedra angular del sistema de la Cooperación Española, generando las condiciones para realizar una cooperación más estratégica basada en la construcción de alianzas con otros actores del sistema de cooperación español e internacional para responder conjuntamente y de manera multidimensional y colaborativa a los desafíos globales del desarrollo sostenible y la acción humanitaria. Esto incluye también su papel como promotora de la acción cultural y científica para el desarrollo sostenible de España en el exterior. Para ello, establece cinco **líneas estratégicas**, cada una con sus correspondientes **medidas**:

Línea estratégica 1. Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director.

Las **medidas** de esta línea estratégica son:

- 1.1 Aumentar la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional convirtiendo a la Agencia en espacio de debate y generación de ideas del sistema de cooperación español, en particular en los ámbitos sectoriales prioritarios de la Cooperación Española.
- 1.2 Aumentar la proyección y liderazgo de la AECID a nivel internacional.
- 1.3 Incrementar el liderazgo de la AECID y su posición como socio estratégico en las iniciativas de cooperación de la Unión Europea.
- 1.4 Reforzar la acción cultural y científica de España en el exterior, incluida en la dimensión de acción y cooperación cultural para el desarrollo sostenible.

Línea estratégica 2. Actualización de la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos (América Latina y Caribe y en África, Magreb, Oriente Medio y Asia) en coherencia con las orientaciones, prioridades, sectores y enfoques transversales del Plan Director 2024-2027.

Esta línea estratégica contempla las siguientes **medidas**:

- 2.1 Impulsar la renovación de los marcos de cooperación bilateral en los países con los que trabajamos de acuerdo con las herramientas de planificación recogidas en el Plan Director 2024-27, en concreto mediante su elaboración en aplicación del Plan Director y bajo la dirección política de la SECI.
- 2.2 Desarrollo y consolidación de los enfoques transversales y las prioridades sectoriales incluidas en el Plan Director 2024-2027.
- 2.3 Refuerzo de la dimensión regional del trabajo de la AECID.
- 2.4 Refuerzo de la cooperación triangular que realiza AECID.
- 2.5 Hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, desarrollando los compromisos asumidos en el Gran Pacto por la Eficiencia y la Eficacia Humanitaria y reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias.
- 2.6 Optimizar la utilización de modalidades e instrumentos de cooperación.

Línea estratégica 3. Colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria para impulsar una cooperación más estratégica en el marco de la triple transición: social, económica y ecológica.

Las **medidas** de esta línea estratégica son las siguientes:

- 3.1 Mejorar la colaboración con ONGD e introducción de nuevos instrumentos y revisión y mejora de los existentes en función de las necesidades detectadas y las disponibilidades presupuestarias.
- 3.2 Articular y operacionalizar alianzas con otros actores, en particular: cooperación local, academia y ciencia para el desarrollo, agentes sociales y otras instituciones y administraciones públicas.
- 3.3 Mejora de la coordinación general y búsqueda de sinergias con las cooperaciones autonómicas a nivel operativo, identificando oportunidades de trabajo conjunto en sectores y regiones determinados.
- 3.4 Incentivar nuevos modelos de colaboración y generación de alianzas con el sector privado.
- 3.5 Refuerzo de las alianzas en materia de acción humanitaria.

Línea estratégica 4. Consolidación de la AECID en su función de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de cooperación española.

Las **medidas** que recoge esta línea estratégica son las siguientes:

4.1 Definir el concepto, alcance y modalidades de la coordinación operativa que debe ejercer la AECID a nivel de sede, regional y de país, en los términos de la Ley 1/2023, de 20 de febrero para el conjunto del sistema de la cooperación española.

4.2 Establecer y apoyar las estructuras e iniciativas necesarias para facilitar la coordinación operativa.

Línea estratégica 5. Reforma normativa, institucional y operativa de la cooperación financiera que realiza la AECID.

Esta línea estratégica recoge las siguientes **medidas**:

5.1 Desarrollo del nuevo FEDES y despliegue de los distintos instrumentos previstos en su real decreto.

5.2 Desarrollo de la estructura de la nueva Dirección de Cooperación Financiera y articulación de alianzas con socios estratégicos que apoyan a la AECID en la gestión del FEDES (COFIDES, ICO).

5.3 Fomento de la cooperación financiera como herramienta complementaria de otras modalidades de cooperación alineada con las prioridades de la AECID y del Plan Director 2024-2027, explotando sinergias con otros instrumentos.

5.4 Consolidación de alianzas existentes (JEFIC, acuerdos de cofinanciación con IFI, etc.) y construcción de nuevas alianzas con otros actores (bancos multilaterales, ONGD o cooperaciones autonómicas...).

5.5 Avanzar hacia una cooperación financiera española más verde a través de la optimización del peso de las finanzas climáticas en la cartera del FONPRODE/ FEDES, en línea con los compromisos adquiridos por España.

5.6 Continuación de la apuesta estratégica por las operaciones con el sector privado, incluida la inversión de impacto.

OE 1.1 COOP 1 - Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director

Ante el actual contexto internacional, caracterizado por una profunda crisis de desintegración del orden mundial y marcado por el cuestionamiento de las instituciones multilaterales, la AECID apuesta por un multilateralismo fuerte, reformado y reforzado, que pueda ser más eficiente, efectivo, coherente, transparente, democrático e inclusivo. Para ello, y en coherencia con su Contrato de Gestión, la Agencia debe **augmentar su proyección y liderazgo** a nivel **internacional**, apoyar y articular una **presencia más visible** de la Cooperación Española **en los foros y debates internacionales** y reforzar el **trabajo más sustantivo y estratégico** con los diversos **organismos multilaterales de desarrollo y acción humanitaria**.

En este marco, en 2026 la Agencia continuará impulsando el diálogo político de alto nivel con los organismos multilaterales junto a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) y la participación de la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos (DGNUDH), con el objetivo de avanzar en la renovación y actualización de los **Marcos de Asociación Estratégica con Organismos Internacionales (OOII)** de desarrollo y acción humanitaria con hasta **siete** organismos. Asimismo, a fin de consolidar la apuesta de España por un multilateralismo reforzado, se realizará la planificación de las contribuciones multilaterales suavemente marcadas y su armonización con el conjunto de Direcciones de la Agencia, al tiempo que se incrementará el número de contribuciones voluntarias plurianuales, mejorando así la previsión en el trabajo de los organismos. Paralelamente, se apoyará la **promoción de personal español en organismos multilaterales y en las instituciones y agencias dependientes de los organismos regionales**, con el fin de dar apoyo al seguimiento de programas de cooperación multilateral o regional.

Paralelamente, en 2026, todas las unidades de la organización realizarán esfuerzos para aumentar la proyección de la AECID a nivel internacional en su ámbito de trabajo, tanto en la dimensión geográfica como en la temática. Lógicamente y en coherencia con el Plan Director, la Agencia mantendrá su participación en los foros y citas relevantes de las regiones y países prioritarios y en aquellos relacionados con las temáticas y programas de cooperación de referencia impulsados desde las direcciones geográficas, como, por ejemplo: el Foro de Afrodescendientes o el Foro Indígena de Naciones Unidas, las reuniones de carácter sectorial en instituciones y programas de los organismos regionales africanos o en el Club Sahel de París, entre otros. En este sentido, cabe también destacar la labor que desempeñan las **OCE** en terreno participando en foros de donantes y mesas sectoriales.

En concreto, se tratará de garantizar la presencia de la AECID y de apoyar a las altas autoridades del estado en su participación en **foros y eventos nacionales e internacionales en materia de cooperación**, así como en los grandes debates que están teniendo lugar en el sector a escala mundial, como por ejemplo en la reconfiguración del sistema y el futuro de la cooperación al desarrollo, de la financiación para el desarrollo o en relación con el futuro de la salud global y de su arquitectura institucional. Además, España será el epicentro y la sede de alguna de esas citas, como: la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la V Cumbre Mundial de Política Exterior Feminista, la Conferencia de Líderes del Desarrollo (*The Development Leaders Conference*) o la reunión de Alto Nivel del grupo de donantes de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, que se celebrarán en Madrid este año. A esto se suma la promoción y organización de viajes institucionales de alto nivel por motivos de cooperación para apoyar las visitas de altos cargos a los países con proyectos financiados por la Agencia.

En cuanto a la proyección y liderazgo en la acción humanitaria y en coherencia con el Contrato de Gestión, se seguirá trabajando para **hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, reforzando su papel de liderazgo en los foros humanitarios internacionales**. Para ello, se continuará consolidando como un donante predecible, estratégico e influyente en la agenda humanitaria internacional, manteniendo una participación activa en los principales foros de donantes y foros internacionales, defendiendo una acción humanitaria basada en principios y haciendo incidencia para avanzar en nuestros compromisos, siendo esto especialmente relevante en el contexto de la actual reconfiguración del sistema humanitario. Se prestará una especial atención al “Reseteo Humanitario” en curso para reformar el sistema humanitario internacional, al que la AECID pretende contribuir de forma constructiva en representación de España. En particular, durante este año, España ostentará, junto con Cruz Roja Española, la copresidencia del Grupo Asesor de Donantes (DAG, por sus siglas en inglés) de la FICR. Como una de las prioridades durante nuestra copresidencia, España impulsará el proceso de renovación en el que se encuentra inmersa la FICR. Además, se continuará liderando la integración de marcos protectores de la educación en contextos humanitarios, la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras y apoyando las iniciativas regionales y subregionales que protejan el derecho a la educación en cualquier situación, como la Estrategia regional de seguridad escolar integral en América Latina y el Caribe. Este año, también se potenciará el trabajo en el sector de la protección, a través de la participación en el Grupo de Protección de Donantes, al que la AECID se unió a finales de 2025. Además, se participará en otras reuniones clave en el ámbito de emergencias como la Reunión Global de Equipos de Emergencia (*Emergency Medical Teams (EMT)*).

Respecto a la medida de **incrementar la participación de la AECID en foros multilaterales clave sobre sectores y ámbitos prioritarios del Plan Director**, se participará activamente en las reuniones de los Board de organismos especializados y se continuará desempeñando un papel activo en las Conferencias de las Partes (COP) de los tres grandes convenios de Río: Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación, para acompañar la agenda climática internacional. Además, se tendrá un papel muy activo en las Cumbres Mundiales relativas a la cooperación feminista como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW70) y la V Cumbre Mundial de Política Exterior Feminista, que se celebrará en nuestro país. Por lo que se refiere al Sector de la Salud, se reforzará la Coalición para la Reforma de la Salud Global y se liderará la parte del plan de acción de la Fundación Gates con el Gobierno de España, en particular en el abordaje de la salud materno-infantil como una prioridad fundamental. También se impulsará el Programa Iberoamericano de Ciudadanía Global, que en 2026 tendrá a España como país anfitrión de la visita técnica anual y se fortalecerá la presencia del FEDES en foros nacionales e internacionales, participando en las Asambleas y

Foros anuales de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) con las que se colabora, lo que permitirá reforzar las alianzas y la proyección de nuestra cooperación financiera. Además, en el marco de la celebración de la Cumbre Iberoamericana, se buscará consolidar la **proyección cultural española hacia el Espacio Cultural Iberoamericano**, a través de sus creadores y de sus industrias culturales y se mantendrá la participación activa de AECID en los 6 programas IBER actuales, iniciando las gestiones para incorporarse al nuevo programa IBER videojuegos.

Paralelamente a lo anterior, y en coherencia con el CdG, la AECID debe **incrementar su liderazgo y su posición como socio estratégico en las iniciativas de cooperación de la Unión Europea (UE)**. Para ello, durante 2026 se continuará participando en el impulso a las negociaciones relativas al nuevo Marco Financiero Plurianual de la UE y en la regulación del nuevo Instrumento Europa Global, con el foco en lograr que el nuevo instrumento financiero mantenga un componente relevante de cooperación al desarrollo y acción humanitaria. En este sentido cabe señalar que, para coordinar la posición a nivel de país, se ha conformado un Equipo España de la implementación de la estrategia *Global Gateway*. Desde esta plataforma, AECID, como parte del Equipo España, participará en el impulso la defensa de la Agenda de Desarrollo de Cooperación española y el cumplimiento de los ODS, bajo el impulso político de la SECI y en coordinación con la DG POLDES. Así mismo, se buscará la participación y posicionamiento de la AECID en los diferentes espacios de toma de posición sectorial y redes europeas, participando activamente en las reuniones del nuevo Pacto por el Mediterráneo, la *Practitioners Network*, tanto en el *Steering Committee* como en grupos de trabajo, así como en varios grupos de expertos sectoriales de la UE (agua, medio ambiente, salud, género, desigualdades, cultura y desarrollo) y en las TEI globales y Regionales. Además, se explorarán sinergias entre la actuación del FEDES con la política europea de cooperación financiera, en particular mediante la participación en la “*Team Europe Initiatives*” (TEI) y proyectos “*flagship*” de la iniciativa *Global Gateway* y la participación en el “*investment hub*” que se establezca a nivel español con otros actores. Así mismo se continuará con nuestra presencia activa en EUNIC (Institutos Nacionales de Cultura de la Unión Europea). En el marco de la cooperación financiera europea para el desarrollo sostenible, se elevará para autorización la propuesta de operaciones a ser cofinanciadas en el marco *Joint European Financiers for International Cooperation* (JEFIC) y se negociarán acuerdos de cofinanciación conjunta JEFIC en paralelo al convenio de crédito bilateral.

Al mismo tiempo, se seguirá trabajando para mantener nuestra posición como **socios en la implementación de proyectos y programas en el marco del sistema europeo de cooperación**. Para ello, en todos los países en los que se trabaja con la UE, se hará un seguimiento a las actividades y programas, buscando donde sea posible, el alineamiento, coordinación y trabajo conjunto, con el arranque de nuevos proyectos de Cooperación delegada, especialmente, en África Subsahariana y América Latina y la continuación de otros ya en marcha. Para el logro de estos acuerdos, resulta crucial el trabajo realizado por las OCE en los países socios, con su activa participación en los grupos de trabajo que las Delegaciones de la Unión Europea impulsan en el terreno en distintos sectores.

Además, la AECID sigue consolidándose en la región de **América Latina y Caribe** como un actor esencial en ámbitos como vacunas, sociedades inclusivas o medioambiente, y se considera prioritario continuar manteniendo una participación activa en las reuniones tanto del Equipo España como de los Team Europe. También se impulsarán acciones como la implementación de la Directiva de Debida Diligencia en el marco GGIA, que la AECID impulsa en esta región mediante una línea de trabajo de empresa y derechos humanos. También se prevé continuar el trabajo bajo el marco de la Alianza Digital UE-LAC, y, particularmente, el inicio del proyecto que ejecuta el Centro de Supercomputación de Barcelona para desarrollar modelos de lenguaje fundacional en español y portugués, con las variantes latinoamericanas.

Respecto a la **Acción Humanitaria**, se realizará una participación activa en el órgano del Consejo de la Unión Europea responsable de coordinar la política de ayuda humanitaria de la UE (COHAFA) en los diferentes niveles (técnico y Directivo). Así mismo se mantendrá nuestra posición como socios de la UE en la implementación de proyectos y programas en el marco del sistema europeo de cooperación, para lo que, entre otras cuestiones, se impulsará un acuerdo entre la respuesta START y el ReliefEU de la DG-ECHO de la Comisión Europea. También en el marco de la respuesta START, en 2026 se promoverá la participación activa en los foros de Equipos de Emergencia Médica (EMT).

Por otra parte, la AECID **apoyará y reforzará la cooperación cultural y científica de España en el exterior, incluida en la dimensión de acción y cooperación cultural para el desarrollo sostenible**. En este sentido, destaca el impulso al proceso de constitución del **Marco Europeo de Diplomacia Científica** y la presentación de un documento de trabajo para el inicio de la planificación de la Red Iberoamericana de Diplomacia Científica, con el MICIU y SEGIB, de cara a la XXX Cumbre Iberoamericana de 2026. A ello se suma la participación de España en eventos culturales internacionales de primer nivel como el Año Dual España-India 2026 o la edición de este año de la Bienal de Arte de Venecia. Asimismo, cabe destacar la celebración de hitos notables como el centenario del fallecimiento del arquitecto Gaudí, el 40º aniversario de la entrada de España en la UE o la designación de Barcelona como capital mundial de la arquitectura por la UNESCO, que tendrán eco en la amplia programación cultural que se desarrollará en la Red de Embajadas. Además, se busca consolidar la **Red de Centros Culturales** a través del desarrollo de una imagen institucional propia y el impulso de programas en red.

En su papel como piedra angular del sistema de cooperación español, la AECID también trabajará para **augmentar su proyección y liderazgo a nivel nacional**, en particular en los ámbitos sectoriales prioritarios de la Cooperación Española, a través de la **consolidación del trabajo multilateral y la mejora de su enfoque estratégico dentro de la Agencia y en colaboración con el resto de las unidades del MAUC**. Desde la AECID se participará activamente en la elaboración, con la DG POLDES, de los nuevos Marcos de Asociación Estratégica con OOI; se realizarán reuniones de coordinación tanto en el ámbito humanitario como del desarrollo entre las Direcciones competentes en la AECID y la DG Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos del MAUC, ya sea para iniciativas en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario o la diplomacia humanitaria. Además, se incrementará la participación del FEDES en foros nacionales clave en el ámbito de la cooperación financiera española para dar a conocer el Fondo.

Paralelamente se trabajará para **convertir a la Agencia en un espacio de debate y generación de ideas al servicio del sistema de cooperación español**. Para ello, se organizarán actos o eventos públicos que propicien el debate, el intercambio de conocimiento y la generación de ideas, como los previstos sobre desarrollo en el Mundo árabe en el marco del programa *Masar Al'an*; las reuniones de coordinación operativa de la Cooperación Española por regiones o el encuentro anual de la Plataforma Española de Cooperación en Agua, Saneamiento e Higiene (PECASH); los eventos que se organizarán para dar a conocer las distintas herramientas o las nuevas estrategias sectoriales o geográficas que se elaboren este año, entre otros. Además, se participará en las distintas configuraciones del Consejo Superior de Cooperación y en los grupos de trabajo de Planificación y de Instrumentos de la Conferencia Sectorial y de la Comisión Interministerial.

A continuación, se enuncian las **medidas** y los **objetivos operativos** que, mediante **58 acciones** asociadas a estos, permitirán avanzar en la implementación de las medidas diseñadas a medio plazo para desarrollar el nuevo modelo de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria de la Agencia.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 1.1 COOP 1.- Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director		58
Medida / Objetivo		
OE 1.1 COOP 1.1	Aumentar la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional	14
OE 1.1 COOP 1.1.1	Mejora del enfoque estratégico de la actuación multilateral dentro de la Agencia y en colaboración con el resto del MAUC	1
OE 1.1 COOP 1.1.2	Convertir a la Agencia en espacio de debate y generación de ideas al servicio del sistema de cooperación español	10

OE 1.1 COOP 1.1.3	Incrementar la participación de la AECID en foros nacionales clave en el ámbito de la cooperación financiera española	1
OE 1.1 COOP 1.1.4	Optimizar el rol líder de la AECID en la gestión de la cooperación financiera española a través de FEDES	1
OE 1.1 COOP 1.1.5	Promover la coordinación con las unidades del MAUC	1
OE 1.1 COOP 1.2	Aumentar la proyección y liderazgo de la AECID a nivel internacional	26
OE 1.1 COOP 1.2.1	Hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, reforzando su papel de liderazgo en los foros humanitarios internacionales	3
OE 1.1 COOP 1.2.2	Incrementar la participación de la AECID en foros multilaterales clave sobre sectores y ámbitos prioritarios del Plan Director	12
OE 1.1 COOP 1.2.3	Renovar y actualizar los Marcos de Asociación Estratégica u otros marcos de colaboración con organismos multilaterales	3
OE 1.1 COOP 1.2.5	Apoyar la promoción de la presencia de personal español en otras agencias de cooperación y organismos multilaterales	2
OE 1.1 COOP 1.2.6	Contribuir a la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano	2
OE 1.1 COOP 1.2.7	Apoyar la organización de visitas de altos cargos a los países con proyectos financiados por la AECID	4
OE 1.1 COOP 1.3	Incrementar el liderazgo de la AECID y su posición como socio estratégico en las iniciativas y espacios de cooperación de la Unión Europea	14
OE 1.1 COOP 1.3.2	Mantener nuestra posición como socios en la implementación de proyectos y programas en el marco del sistema europeo de cooperación	8
OE 1.1 COOP 1.3.3	Mejorar la posición de influencia en los espacios de cooperación de la UE	6
OE 1.1 COOP 1.4	Reforzar la acción cultural y científica de España en el exterior, incluida en la dimensión de acción y cooperación cultural para el desarrollo sostenible	4
OE 1.1 COOP 1.4.1	Difundir, apoyar y reforzar nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación en el exterior	3
OE 1.1 COOP 1.4.2	Impulsar y dar seguimiento a la acción cultural de España en el exterior con ocasión de las grandes citas culturales e internacionales de 2026	1

OE 1.1 COOP 2 - Actualización de la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos (América Latina y Caribe y en África, Magreb, Oriente Medio y Asia) en coherencia con las orientaciones, prioridades, sectores y enfoques transversales del Plan Director 2024-2027

Este Plan de Acción 2026 pretende continuar un itinerario estratégico que facilite a la AECID la toma de decisiones y permita establecer sus prioridades, en coherencia con la Ley de Cooperación, con el Estatuto de la AECID y con su Contrato de Gestión. Además, es necesario cumplir con lo recogido en el Plan Director vigente, que establece que la CE priorizará el trabajo con los países socios del norte de África, Oriente Próximo y África Subsahariana (en particular a los países de África Occidental y el Sahel y los países de habla española y portuguesa), así como con los países de América Latina y el Caribe, incluido el marco iberoamericano.

Para materializar estas prioridades y en coherencia con **la medida del Contrato de Gestión sobre renovación de los marcos de cooperación bilateral en los países en los que trabajamos**, a lo largo del año, en **América Latina y el Caribe** se priorizará trabajar en la elaboración de nuevos **Marcos de Asociación (MA)**, con países como Guatemala y Bolivia y las **Alianzas para el Desarrollo Sostenible (ADS)** con Panamá, Brasil o Chile, en coordinación con la DGPODES. También se trabajará en la elaboración de documentos de planificación con enfoque de nexo con países como Haití.

En regiones como **África Subsahariana y Norte de África**, se trabajará, siempre en coordinación con la DGPOLDES, en la finalización de nuevos Marcos de Asociación, como en el caso de Senegal, y en el inicio del MA de Mozambique, así como en ejecutar la Alianza País para el Desarrollo Sostenible España-Egipto, firmada en septiembre de 2025. Al mismo tiempo se comenzará la elaboración de un marco estratégico bilateral para Túnez, dentro de las posibilidades que la nueva Ley de Cooperación ofrece en cuanto a los instrumentos de planificación. Mientras que en Marruecos se continuará aprovechando las potencialidades de la cooperación triangular y sur-sur, la atención también estará puesta en reforzar nuestra cooperación con Mauritania, país clave para la política exterior española y que juega un papel fundamental para la estabilidad del Sahel, en coordinación con las unidades del MAUC y otras unidades de la AECID.

En **Oriente Medio**, se culminará, en coordinación con la DGPOLDES, el proceso de elaboración y negociación del nuevo Marco de Asociación con Jordania y se continuará reforzando la cooperación con el Líbano, donde se espera poder hacer efectiva la apertura de una antena de cooperación a través del traslado físico de una plaza de responsable de programas de Amman a Beirut. Además, Palestina seguirá requiriendo de una especial atención y seguimiento. En ambos contextos será necesario ir adaptando la planificación de nuestro trabajo a la evolución de las circunstancias, en coordinación con nuestros socios y el resto de los donantes.

En **Asia**, se seguirá avanzando en las líneas de trabajo del MAP firmado con Filipinas en noviembre de 2024, especialmente en la más novedosa de economía verde.

En este ámbito regional y bilateral resulta necesario resaltar el trabajo de las OCE en cuanto a la coordinación en terreno e impulso de estos procesos de planificación con los actores de la cooperación española y los países socios, siempre bajo el liderazgo de las direcciones geográficas y con el apoyo técnico de las unidades, que aportan la visión sectorial, impulsando la inclusión de los enfoques transversales y prioridades sectoriales del Plan Director 2024-2027 de la CE y asegurando el alineamiento de estos procesos con los estándares definidos por la SECI y las metodologías elaboradas por DGPOLDES con participación de la propia Agencia.

Un elemento esencial de la cooperación que realiza la AECID se desarrolla desde un abordaje regional. En concreto, y en coherencia con la **medida del Contrato de Gestión de reforzar la dimensión regional del trabajo** que realiza la Agencia, este año se impulsarán los programas regionales y subregionales de cooperación con América Latina, el Mundo Árabe y África. Estos programas establecen objetivos comunes para todos los países de una misma región. Por ello, en la región de **América Latina y el Caribe**, se continuará apoyando los sistemas de integración, como el **SICA** y organizaciones regionales como el **CARICOM**. Además, se comenzará a trabajar en la creación de un programa de cooperación con **MERCOSUR** que acompañe la eventual ratificación del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR. Además de consolidar programas como el de **Escuelas Taller, Programa Indígena o el Programa para población Afrodescendiente**, se seguirá dando especial impulso al **Programa Democracia**, con la consolidación de la Iniciativa para la Justicia Fiscal, el Mecanismo de apoyo a personas defensoras de DDHH, y la consolidación de la Red de memoria con una nueva convocatoria de subvenciones en concurrencia. En la situación actual de la región, es necesario incidir en aspectos como la participación sociedad civil en la toma de decisiones y el apoyo a periodistas, personas defensoras de derechos humanos y medioambientales y promotores de la democracia.

Por otro lado, también desde el punto de vista **regional**, se seguirá trabajando a través del **programa de cooperación Masar Al'an** con los **países árabes** para potenciar el trabajo regional en los sectores prioritarios (creación de empleo y oportunidades, transición verde e igualdad de género) con un enfoque en alianzas, desde una perspectiva multinivel y multiactor, generando espacios de colaboración y cocreación con otros actores relevantes, incluida la cooperación descentralizada, y ayudando a potenciar y consolidar las redes regionales en el Mediterráneo.

En cuanto a **África Subsahariana** se lanzarán nuevos programas de trabajo con la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (**AUDA-NEPAD**) centrado en la creación de oportunidades de empleo para jóvenes y mujeres, y con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (**CEDEAO**), enfocado en la agricultura y la seguridad alimentaria, las energías renovables, la igualdad de género y la migración. Además, está previsto organizar una reunión sectorial en el marco de la CEDEAO y con la Fundación España ÁFRICA.

Paralelamente, y para apoyar, bajo el impulso político de la SECID, la **renovación del enfoque estratégico geográfico** de la Cooperación Española, se impulsará la elaboración de varias estrategias regionales, como la **nueva estrategia de Cooperación Iberoamericana**, la **estrategia de cooperación con América Latina y el Caribe**, la **Estrategia para Asia y otra para África Subsahariana**.

Respecto al **refuerzo de la cooperación triangular** que realiza la AECID, esta se pretende seguir reforzando a través del lanzamiento de una tercera convocatoria para la consolidación del **Programa Cooperación Triangular de ALC** en la que los solicitantes deberán trabajar con socios de la región y españoles de diferentes ámbitos. Además, se ejecutarán proyectos de **cooperación triangular**, en educación no formal, **entre países del Sahel, como Níger, y países del Magreb** como forma de estimular alianzas innovadoras que permitan extender experiencias exitosas a terceros países y construir conocimiento junto con nuestros socios.

Desde el punto de vista de la **medida del CdG del desarrollo y la consolidación de los enfoques transversales y las prioridades sectoriales incluidas en el Plan Director 2024-2027**, por un lado, se aprobarán y financiarán intervenciones de cooperación para el desarrollo sostenible orientadas a la consecución de resultados, en el marco de iniciativas y programas sectoriales y temáticos, como los programas de **Ellas +, Salud y Protec**. Además, este año, la AECID iniciará los trabajos en la línea sectorial de Migraciones. Por otro lado, se contribuirá, bajo el impulso de la SECI y en coordinación con la DGPODES, a la **renovación del enfoque estratégico sectorial o temático** de la Cooperación Española desarrollando varias **estrategias sectoriales**, entre las que cabe mencionar la elaboración de una nueva **Estrategia de Derecho a la Alimentación-Hambre Cero**. De esta forma, la Cooperación Española reafirma su compromiso con la seguridad alimentaria y nutricional mundial y seguirá trabajando de manera prioritaria para poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición: luchando contra la inseguridad alimentaria, luchando contra la obesidad, el sobrepeso y la desnutrición y contribuyendo a la realización del derecho humano a la alimentación adecuada.

Otra nueva estrategia que también se elaborará este año es la **Estrategia de Paz** para poner en un lugar destacado y estratégico el trabajo por y para la Paz. Para ello se abrirán espacios de construcción conjunta con el fin de lograr una estrategia adaptada al actual contexto geopolítico mundial. Además, se iniciará la elaboración de la nueva **Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global**, un proceso que combina actualización técnica, consulta participativa y articulación institucional. Además de la nueva Estrategia, se gestionará la Convocatoria del **Premio Nacional Vicente Ferrer**, cuyas bases reguladoras han sido recientemente aprobadas.

Desde el enfoque de cultura y desarrollo, se finalizará la **Estrategia de Cultura y Desarrollo Sostenible de la CE** y el **Plan Estratégico de Cooperación y Acción Cultural de AECID en África** y, desde el ámbito **humanitario**, AECID participará activamente en elaboración de la nueva **Estrategia de Diplomacia Humanitaria**.

Igualmente, se trabajará en el relanzamiento del **Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)** proponiendo una actualización de su marco normativo; ampliando potencialmente su ámbito de actuación a todos los países prioritarios de la Cooperación Española, y reforzando el vínculo entre agua y adaptación y resiliencia climática, así como el nexo agua, energía y alimentación. Este Fondo seguirá potenciando la implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento, la mejora de la gestión del conocimiento y la promoción de la sostenibilidad de sus intervenciones.

Por otro lado, se hará un esfuerzo por **generar y obtener conocimiento sectorial y temático para alimentar los proyectos y programas de la AECID** y prestar apoyo técnico tanto a las unidades de la AECID como a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en relación con estas materias. Para ello, se realizará acompañamiento y se organizarán reuniones con otras unidades y Programas temáticos de la AECID fomentando una mejor coordinación para consolidar la transversalización de los enfoques transversales y las prioridades sectoriales en los proyectos y programas de Agencia. Así mismo, se reactivarán las **redes sectoriales**, identificando un equipo motor, desarrollando la herramienta informática, y organizando reuniones y se avanzará en la definición conceptual y aplicación de los enfoques transversales y prioridades sectoriales con la elaboración de una **Guía para la incorporación de enfoques transversales y las prioridades sectoriales en la convocatoria de ONGD**.

Por último, en 2026, se continuará trabajando en coherencia con la **medida del CdG de hacer la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria**. Para ello y en respuesta al mandato establecido por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, la actuación en este ámbito estará orientada a consolidar una acción humanitaria española más previsible, flexible, basada en principios y alineada con el enfoque de cooperación feminista, todo ello en el marco del “Reseteo Humanitario”.

Con el objetivo de **renovar el enfoque estratégico de la acción humanitaria**, junto con la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española, se llevará a cabo la **evaluación de la Estrategia de acción humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026** y, en base a sus resultados, se comenzará a diseñar de forma participativa una **nueva Estrategia de Acción Humanitaria (EAH)** que sirva como marco a todos los actores del sistema humanitario español y renueve el enfoque estratégico de este ámbito de actuación.

A su vez se trabajará para conseguir **una acción humanitaria de más calidad, más eficaz y de valor añadido**, con acciones como aumentar la financiación no marcada y plurianual hasta alcanzar al menos el 25% del total de los fondos gestionados, reforzando así la flexibilidad, la previsibilidad para los socios y los desembolsos tempranos. A través de contribuciones voluntarias a cinco de los socios humanitarios clave (CICR, OCHA, PMA, OPS y OMS) se preposicionarán fondos plurianuales no marcados que se irán asignando en función de las necesidades y de común acuerdo con los organismos a lo largo del año. Igualmente, se trabajará para consolidar las transferencias monetarias como modalidad prioritaria en el ámbito humanitario, cuando el contexto lo permita, incrementando los fondos canalizados a través de esta modalidad de probada eficacia en el sector. Estos fondos se sumarán a los convenios de emergencia entre la AECID y las ONG, instrumento estratégico para la respuesta a emergencias que en 2026 iniciará una nueva etapa. Además de un incremento presupuestario para este instrumento, se potenciará la conformación de alianzas y el trabajo coordinado entre entidades para la respuesta a emergencias, orientado a mejorar la eficacia, la eficiencia y, por tanto, la calidad de las intervenciones apoyadas desde la AECID. Además, para **continuar reforzando nuestras capacidades para la respuesta a emergencias** se continuará fortaleciendo los mecanismos de respuesta para que sean más ágiles, eficaces y adaptados a crisis de distinta naturaleza. Para ello, se reforzarán las capacidades operativas de la Agencia y los instrumentos disponibles para respuesta rápida y se finalizará un manual operativo interno de respuesta a emergencias. También se mantendrá la participación activa en operaciones directas en emergencias derivadas de desastres de origen natural o antrópico, conflictos o pandemias y se aprovecharán de manera estratégica los instrumentos y oportunidades que ofrece la Unión Europea. También en el marco de la respuesta START, en 2026 se promoverán instrumentos de colaboración con ONG.

Con la finalidad de concentrar recursos donde España puede aportar mayor valor añadido, **aplicando el enfoque de nexo entre acción humanitaria, desarrollo, paz y acción climática (con la AECID como agencia holística con intervenciones en todos estos ámbitos), los esfuerzos se concentrarán en siete contextos prioritarios**: América Latina y el Caribe, la crisis siria, los campamentos de población refugiada saharai, Palestina, el Sahel, Ucrania y Afganistán. La planificación y asignación de recursos se realizará en coordinación con otras unidades geográficas y sectoriales de la AECID, promoviendo espacios de trabajo conjunto entre sede y terreno para maximizar coherencia, complementariedad e impacto e impulsar el trabajo de nexo en la Agencia.

Al margen de las prioridades geográficas y temáticas anteriores, en 2026 una de las **medidas del CdG** de la AECID **es la renovación o refuerzo de algunos de sus instrumentos y modalidades**. En este sentido, destaca la ya mencionada **redefinición del funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y el Saneamiento (FCAS)**, con el impulso a la actualización de su marco normativo, y reforzando el vínculo entre agua y adaptación y resiliencia climática, así como el nexo agua, energía y alimentación. Por otro lado, se promoverán **iniciativas de cooperación técnica con diferentes países y programas**. En América Latina, se consolidará un espacio de Inteligencia Colectiva que integre el programa democracia e Interconecta en coordinación con el futuro Espacio de Inteligencia Colectiva de Justicia Fiscal, en el Subprograma *Masar* Conecta se pondrá en marcha varias acciones de cooperación técnica y en África se explorarán nuevas posibilidades en materia de turismo y economía azul y se consolidarán nuevas líneas de trabajo de salud mental. En la línea estratégica “OE 1.1 COOP 5” se detallan las acciones fundamentales en materia de cooperación financiera.

Por último, se tratará de **impulsar la modalidad de Ayuda Programática**, al menos en ciertos contextos geográficos y sectores de actuación, por ejemplo, en los sectores de Agricultura, Salud y Economía Azul en varios países de África Subsahariana.

A continuación, se detallan las **medidas** y los **objetivos operativos** que agrupan **39 acciones** del Plan de Acción 2026 dirigidas a actualizar la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 1.1 COOP 2 Actualización de la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos (América Latina y Caribe y en África, Magreb, Oriente Medio y Asia) en coherencia con las orientaciones, prioridades, sectores y enfoques transversales del Plan Director 2024-2027		39
Medida / Objetivo		
OE 1.1 COOP 2.1	Renovación de los marcos de cooperación bilateral en los países con los que trabajamos	8
OE 1.1 COOP 2.1.1	Renovar y dar seguimiento a los marcos de asociación, alianzas y estrategias bilaterales de cooperación con países de ALC	4
OE 1.1 COOP 2.1.2	Renovar y dar seguimiento a los marcos de asociación, alianzas país y estrategias bilaterales de cooperación con países de África, Mundo Árabe y Asia	4
OE 1.1 COOP 2.2	Desarrollo y consolidación de los enfoques transversales y las prioridades sectoriales incluidas en el Plan Director 2024-27	9
OE 1.1 COOP 2.2.1	Renovar el enfoque estratégico sectorial o temático de la Cooperación Española	3
OE 1.1 COOP 2.2.2	Aprobar y financiar intervenciones de cooperación para el desarrollo sostenible orientadas a la consecución de resultados, en el marco de iniciativas y programas sectoriales y temáticos	1
OE 1.1 COOP 2.2.3	Generar y obtener conocimiento sectorial y temático para alimentar los proyectos y programas de la AECID ejecutados por las diversas unidades y prestar apoyo técnico al resto de unidades de la AECID y de SECI en relación con estas materias	4
OE 1.1 COOP 2.2.4	Avanzar en la definición conceptual y aplicación de los enfoques transversales y prioridades sectoriales	1
OE 1.1 COOP 2.3	Refuerzo de la dimensión regional del trabajo de la AECID	11
OE 1.1 COOP 2.3.1	Impulsar los programas regionales y subregionales de cooperación en ALC	5
OE 1.1 COOP 2.3.2	Impulsar los programas regionales y subregionales de cooperación en Mundo Árabe y África	2
OE 1.1 COOP 2.3.3	Renovar el enfoque estratégico geográfico de la Cooperación Española	4
OE 1.1 COOP 2.4	Refuerzo de la cooperación triangular que realiza la AECID	2
OE 1.1 COOP 2.4.1	Consolidar las líneas de cooperación triangular en ALC	1
OE 1.1 COOP 2.4.2	Impulsar la cooperación triangular en el Mundo Árabe	1
OE 1.1 COOP 2.5	Hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, desarrollando los compromisos asumidos en el Gran Pacto por la Eficiencia y la Eficacia Humanitaria y reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias	6
OE 1.1 COOP 2.5.1	Conseguir una acción humanitaria de más calidad, más eficaz y de valor añadido	3
OE 1.1 COOP 2.5.2	Impulsar el enfoque del nexo entre acción humanitaria-desarrollo-paz en el trabajo de la AECID	2

OE 1.1 COOP 2.5.3	Mantener el esfuerzo en los contextos humanitarios y continuar reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias	1
OE 1.1 COOP 2.6	Optimizar la utilización de modalidades e instrumentos de cooperación	3
OE 1.1 COOP 2.6.1	Impulsar la modalidad de Ayuda Programática, al menos en ciertos contextos geográficos y sectores de actuación	1
OE 1.1 COOP 2.6.2	Impulsar la redefinición del Fondo de Cooperación para Agua y el Saneamiento (FCAS)	1
OE 1.1 COOP 2.6.3	Promover y renovar iniciativas de cooperación técnica	1

OE 1.1 COOP 3 - Colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria para impulsar una cooperación más estratégica en el marco de la triple transición social, económica y ecológica

La reforma del sistema de cooperación española, impulsada por la Ley 1/2023, sitúa las alianzas estratégicas en el centro del nuevo modelo para avanzar en la Agenda 2030. La AECID, en coherencia con su nuevo Estatuto, asume un papel clave como gestora de estas alianzas, con el reto de fortalecer y diversificar la colaboración entre la pluralidad de actores para mejorar la eficacia del sistema. Por ello, 2026 se presenta como el año de la consolidación de la Dirección de Alianzas para el Desarrollo Sostenible y la Innovación, tras su creación efectiva en 2025. En su conjunto, esta buscará mejorar los instrumentos de gestión, ampliar la capacidad de la AECID para trabajar con una diversidad creciente de actores reforzar la calidad de las intervenciones.

Específicamente, en lo referente a la **medida del CdG de mejorar la colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y la introducción de nuevos instrumentos**, se impulsará la relación estratégica con estas en el desarrollo del **Marco de Relación ONGD-AGE**, mediante la participación de la Agencia en la elaboración y seguimiento del Plan de Acción 2026-2028 de este Marco. Este proceso permitirá redefinir la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, reforzando su papel como actores estratégicos de la cooperación española. Además, se diseñará e implementará una agenda humanitaria anual en coordinación con la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE).

Por otro lado, se pondrán en **marcha nuevos instrumentos de colaboración con ONGD**, en concreto, en el ámbito humanitario se promoverán convenios sin ánimo de lucro en el marco de la respuesta START. Paralelamente, se dará apoyo e impulsará la actividad de la Coordinadora de ONGD mediante la subvención nominativa y se adaptarán los instrumentos de financiación de ONGD ya existentes para mejorar su impacto y avanzar en la reforma de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

Respecto a la **medida del CdG de articular y operacionalizar alianzas con otros actores**, se buscará diseñar nuevos mecanismos, instrumentos y convocatorias para potenciar la colaboración y el trabajo en alianza con otros actores de la CE. En concreto, en 2026, cabe destacar, entre otras acciones, que en el ámbito de la cooperación municipal se realizará el seguimiento de los proyectos financiados a través de CONFOCOS y la línea de fortalecimiento de la FEMP, así como en el diseño de un futuro instrumento de financiación para Entidades Locales (EELL), en colaboración con la FEMP. También se avanzará en la formalización de convenios con instituciones de la academia y la investigación como el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad Complutense de Madrid (UCM) o el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), orientados a fortalecer la investigación aplicada, la ciencia abierta y la cooperación científica internacional dentro de la apuesta por reforzar el papel de AECID no ya como agencia financiadora del desarrollo sino como gestora de alianzas que movilicen flujos financieros y no financieros – el conocimiento y la ciencia española en este caso.

En cuanto a la **medida de mejora de la coordinación y búsqueda de sinergias con las agencias autonómicas de cooperación**, también se tratará de diseñar nuevos mecanismos, instrumentos y convocatorias para potenciar la colaboración y el trabajo en alianza con las CCAA, estando previsto el acompañamiento a la SECI en el establecimiento

de PGA o acuerdos similares con CCAA y el establecimiento de convenios específicos de colaboración entre la AECID y las agencias autonómicas de cooperación para el desarrollo de programas de cooperación conjunta. Además, se prevé la celebración de reuniones del Grupo de Trabajo sobre modalidades e instrumentos de la Conferencia Sectorial. En este sentido, entre las acciones a desarrollar destacan, entre otras: impulsar Protocolos Generales de Actuación (PGA) con los institutos de patrimonio cultural de las CCAA; elaborar convenios marco para colaboración con socios de la Cooperación Española en el marco del **programa Interconecta o Masar Al'an**, donde se trabaja con un enfoque en alianzas, desde una perspectiva multinivel y multiactor, generando espacios de colaboración y cocreación con otros actores relevantes, incluida la cooperación descentralizada. Además, en el marco de grupo de trabajo de los Indicadores de Rendición de Cuentas de la CE, la Agencia continuará colaborando, además de con la DGPODES, con las Agencias de Cooperación de varias CCAA.

En relación con la **medida de incentivar nuevos modelos de colaboración y generación de alianzas con el sector privado**, se prevé analizar las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD) existentes, definir criterios de actuación y promover nuevas alianzas mediante talleres y espacios de intercambio. El objetivo es poner en marcha al menos una APPD durante 2026 y realizar el seguimiento de las alianzas que están en marcha, como, por ejemplo, la alianza público-privada para el desarrollo del sector pesquero en Mozambique con la Xunta y el Grupo Nueva Pescanova; las actuaciones en salud con la Fundación ACS para el fomento de la inclusión de la accesibilidad universal en el patrimonio cultural. Además, se trabajará en temas de salud, género u otros sectores prioritarios con actores clave del sector privado, incluyendo el ámbito de la filantropía (como con la Fundación Gates) y se iniciará el diseño de una caja de herramientas para la puesta en marcha de APPD en el marco de una acción de conocimiento aprobada en 2025. También desde el ámbito humanitario se colaborará con la Fundación “la Caixa” en un instrumento de emergencias y acción humanitaria.

Finalmente, conviene destacar que, respecto a la **medida de refuerzo de las alianzas en materia de acción humanitaria**, la AECID ha consolidado una posición de referencia en este ámbito, gracias a su capacidad para tejer alianzas efectivas con la sociedad civil y las Comunidades Autónomas, así como para poner en marcha instrumentos innovadores de respuesta ante crisis humanitarias. Sobre esta base, la Agencia busca **reforzar, renovar y ampliar las alianzas con otros actores humanitarios de la Cooperación española**. En esta línea, mantendrá el intercambio sistemático con sus socios tradicionales —especialmente la cooperación descentralizada y las ONG— y promoverá, de forma complementaria, mecanismos de diálogo e inclusión dirigidos a aquellas entidades territoriales que aún no participan en los esquemas conjuntos de actuación humanitaria. Además, se reforzará la localización de la ayuda humanitaria, para lo que, en diálogo permanente con las organizaciones especializadas, se promoverán asociaciones estratégicas, así como el fortalecimiento de capacidades y recursos de los actores humanitarios locales y nacionales, con especial énfasis en las organizaciones locales de mujeres. Por último, en diálogo con el sector y atendiendo a las buenas prácticas de otros donantes, se realizará un análisis de los instrumentos de financiación humanitaria en concurrencia competitiva y, en coherencia entre todos ellos, se comenzará el diseño de una nueva convocatoria de subvenciones de programas humanitarios.

Se presentan a continuación las **medidas** y los **objetivos operativos** definidos para mejorar la colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria. Estos implican la realización de **19 acciones** durante este año.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 1.1 - COOP 3 Colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria para impulsar una cooperación más estratégica en el marco de la triple transición social, económica y ecológica		19
Medida / Objetivo		
OE 1.1 COOP 3.1	Mejorar la colaboración con ONGD e introducción de nuevos instrumentos en función de las necesidades detectadas	4

OE 1.1 COOP 3.1.1	Impulsar la relación estratégica con las ONGD en desarrollo del Marco de Relación ONGD-AGE	2
OE 1.1 COOP 3.1.2	Diseño y puesta en marcha de nuevos instrumentos de colaboración con ONGD	2
OE 1.1 COOP 3.2	Articular y operacionalizar alianzas con otros actores, en particular: cooperación local, academia y ciencia para el desarrollo, agentes sociales y otras instituciones y administraciones públicas	5
OE 1.1 COOP 3.2.1	Diseñar nuevos mecanismos, instrumentos y convocatorias para potenciar la colaboración y el trabajo en alianza con otros actores de la CE, incluyendo convenios, PGA y otras herramientas administrativas	5
OE 1.1 COOP 3.3	Mejora de la coordinación y búsqueda de sinergias con las agencias autonómicas de cooperación.	3
OE 1.1 COOP 3.3.1	Diseñar nuevos mecanismos, instrumentos y convocatorias para potenciar la colaboración y el trabajo en alianza con las CCAA, incluyendo convenios, PGA y otras herramientas administrativas	3
OE 1.1 COOP 3.4	Incentivar nuevos modelos de colaboración y generación de alianzas con el sector privado	4
OE 1.1 COOP 3.4.1	Establecer plataformas de colaboración con el sector privado y revisión del modelo e impulso a las alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD)	4
OE 1.1 COOP 3.5	Refuerzo de las alianzas en materia de acción humanitaria	3
OE 1.1 COOP 3.5.1	Reforzar, renovar y ampliar las alianzas con actores humanitarios de la Cooperación española adicionales a las CCAA incluidas en el convenio	3

OE 1.1 COOP 4 - Consolidación de la AECID en su función de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de cooperación española

El marco normativo vigente, encabezado por la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y desarrollado en el Estatuto de la AECID, consolida a la Agencia como eje de la coordinación operativa del sistema de cooperación española en todos los niveles (sede, regional y país), con el fin de asegurar la eficacia, coherencia y complementariedad de la actuación de los actores de cooperación del sistema español. Este mandato se articula mediante diferentes estructuras: los equipos-región, los equipos-sectoriales y los equipos-país, que integran a todos los actores, incluida la cooperación descentralizada.

En cumplimiento de esta normativa y en coherencia con las medidas del Contrato de Gestión, la AECID impulsará el **establecimiento progresivo y el apoyo a estructuras e iniciativas** que faciliten el ejercicio efectivo de este tipo de coordinación. Entre ellas, este año destaca la dinamización de la **plataforma PECASH (Plataforma Española de Cooperación en Agua, Saneamiento e Higiene)**, creada en 2025, que busca articular a los actores de la cooperación española en el sector de agua, saneamiento e higiene. Así mismo, y con apoyo de la sede, las OCE impulsarán progresivamente la creación de **equipos-país**. A su vez las direcciones geográficas organizarán al menos una reunión de los **equipos-región** para la coordinación operativa de la Cooperación española por región. Así mismo, en programas concretos, como *Masar Al'an* se impulsará la ejecución de iniciativas regionales conjuntas con entidades de la cooperación descentralizada.

A continuación, se detallan las **medidas** y los **objetivos operativos**, que suponen **4 acciones** del Plan de Acción 2026 dirigidas a consolidar la función de la Agencia de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de la cooperación española.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 1.1 COOP 4. - Consolidación de la AECID en su función de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de cooperación española		4
Medida / Objetivo		
OE 1.1 COOP 4.2	Establecer y apoyar las estructuras e iniciativas necesarias para facilitar la coordinación operativa	4
OE 1.1 COOP 4.2.1	Apoyar la creación y el desarrollo de equipos y plataformas de coordinación operativa e impulsar actuaciones, procesos, servicios o productos elaborados de manera conjunta con los actores de la Cooperación Española	4

OE 1.1 COOP 5 - Reforma normativa, institucional y operativa de la cooperación financiera que realiza la AECID

En los últimos años, la creciente complejidad de la cooperación internacional para el desarrollo y la necesidad de dar respuesta a sus desafíos con herramientas más ambiciosas e innovadoras han llevado a buena parte de los donantes a reconfigurar sus instituciones e instrumentos de financiación del desarrollo. Por otro lado, los acontecimientos recientes, tanto de aumento de conflictos bélicos (con el consiguiente aumento de víctimas y desplazados), como de disminución de los volúmenes de ayuda por parte de algunos países con gran peso en la AOD, añaden la necesidad de disponer de fondos adicionales para la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. En este contexto, la cooperación financiera aparece como una herramienta fundamental y complementaria a otras modalidades de cooperación, para movilizar y apalancar nuevas fuentes de financiación tanto de recursos públicos como privados, y contribuir de manera más eficaz y eficiente a la consecución de los ODS en nuestros países socios, en línea con los planteamientos del Compromiso de Sevilla.

Ante la indiscutible relevancia que está llamada a tener y siendo el ámbito de mayor crecimiento potencial de la Cooperación Española, se ha iniciado la reforma del sistema español de cooperación financiera. De este modo, la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global recoge la creación del **Fondo Español de Desarrollo Sostenible** (en adelante, FEDES, F.C.P.J.), como instrumento de la cooperación financiera para el desarrollo sostenible, sin personalidad jurídica propia, adscrito a la Administración General del Estado, a través de la AECID, y cuya gestión se atribuye a la propia agencia.

Por ello, el Estatuto de la AECID establece en su estructura orgánica la **Dirección de Cooperación Financiera y Gerencia General del FEDES**, de la que a su vez dependen la Subdirección de Asociaciones Estratégicas y Créditos de Estado y la Subdirección de Operaciones de Sector Privado. Con estas unidades se dio el primer paso concreto para esta reforma de la cooperación financiera gestionada por la AECID, **integrando mejor el instrumento del FEDES en el trabajo de la Agencia como una modalidad de trabajo más**. Este proceso se ha visto consolidado definitivamente con la aprobación del Real Decreto 810/2025, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del FEDES, que viene a detallar todos los aspectos de su naturaleza, alcance e instrumentos de cooperación.

El borrador del Contrato de Gestión de la AECID reconoce la importancia que tiene la materialización de la regulación del FEDES y contempla, dentro de su marco estratégico, hace de él su instrumento de cooperación financiera para incrementar el peso de la cooperación no reembolsable en la AOD española, de acuerdo con los objetivos del Plan Director. Concretamente, dentro de su Plan “Cooperamos en Alianza”, dedica por entero la línea estratégica 5 al desarrollo del FEDES.

Así pues, el Plan de Acción 2026 recoge los primeros pasos de la aplicación del nuevo Real Decreto. De hecho, 2026 será el **primer año** de aplicación de la **Planificación Estratégica Bienal 2026-2027** del FEDES. En esta primera fase de

despliegue, el FEDES debe simultáneamente iniciar su actividad operativa y construir los elementos institucionales, normativos y procedimentales que garantizarán su consolidación futura. Por ello, en este Plan de Acción se definen los objetivos operativos y se recogen las actuaciones prioritarias para avanzar de forma ordenada en la implantación de la planificación estratégica del bienio.

El Real Decreto 810/2025 establece un horizonte de hasta dieciocho meses para el diseño y aprobación de las políticas básicas del FEDES —como las relativas a riesgos, inversiones o garantías—, lo que significa que su adopción plena se producirá en una fase avanzada de la planificación 2026-2027. Esta circunstancia exige que el Plan de Acción 2026:

- Impulse de manera prioritaria el desarrollo del **marco institucional y operativo** que permitirá articular el modelo de gestión previsto para el FEDES.
- Lleve a cabo actuaciones que permitan **gestionar eficazmente la cartera del Fondo**, impulsar nuevas operaciones y **fortalecer las alianzas** estratégicas en un escenario en el que varias políticas estructurales aún están en desarrollo.

A estos retos estructurales se suma en 2026 un proceso de especial relevancia: la **transición** del FONPRODE al FEDES, que supone la absorción progresiva de las funciones, procedimientos y operaciones del instrumento financiero que precedió al FEDES. Este proceso está generando un volumen significativo de gestiones administrativas, operativas y de coordinación que deben abordarse en paralelo al despliegue ordinario del nuevo Fondo. Garantizar una transición ordenada, sin afectar la continuidad de la cartera heredada, constituye por tanto una prioridad clave del ejercicio y un componente central de este Plan de Acción.

Sobre esta base, las actuaciones del Plan de Acción 2026 para el FEDES se organizan en coherencia con los tres ejes estratégicos definidos en la planificación bienal: la estructuración institucional del FEDES; la orientación estratégica de su cartera; y el refuerzo de los sistemas de seguimiento, evaluación, transparencia y aprendizaje. Su propósito es garantizar que, incluso en un año marcado por la construcción de capacidades, el desarrollo normativo y los trabajos derivados de la integración del anterior FONPRODE, el FEDES sea ya operativo, visible, articulado con sus socios y alineado con las prioridades de la Cooperación Española y con la agenda europea de cooperación financiera.

Las actuaciones previstas para **2026** se orientan así a **reforzar la posición institucional del FEDES**, fortalecer su **presencia en foros** nacionales e internacionales, **desarrollar sus políticas y procedimientos** fundamentales, avanzar en la **coordinación interna y externa**, y dotarse **progresivamente** de los **recursos humanos y tecnológicos** necesarios, incluyendo el **inicio** del diseño del **sistema informático** específico. Complementariamente a las actuaciones recogidas expresamente en esta línea estratégica, hay otras actuaciones que conciernen al FEDES que se encuadran en otras líneas, tanto de este mismo Plan “Cooperamos en Alianza” como de otros Objetivos Estratégicos y Planes.

En la siguiente tabla se muestran las medidas, los **objetivos operativos** y el número de **acciones (12)** programadas para el año 2026 dentro de esta línea estratégica.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 1.1 COOP 5 - Reforma normativa, institucional y operativa de la cooperación financiera que realiza la AECID		12
Medida / Objetivo		
OE 1.1 COOP 5.1	Desarrollo del nuevo FEDES y despliegue de los distintos instrumentos previstos en su real decreto	7
OE 1.1 COOP 5.1.1	Acompañar el nuevo diseño institucional de la cooperación financiera española	2
OE 2.1 MODN 5.1.2	Mejorar el diseño de las operaciones reembolsables a ser financiadas por FEDES	1

OE 2.1 MODN 5.1.4	Mejorar la gestión del FEDES	1
OE 2.1 MODN 5.1.5	Puesta en marcha de los nuevos instrumentos del FEDES	1
OE 2.1 MODN 5.1.6	Puesta en marcha de los nuevos mecanismos de funcionamiento del FEDES	2
OE 1.1 COOP 5.2	Desarrollo de la estructura de la nueva Dirección de Cooperación Financiera y articulación de alianzas con socios estratégicos que apoyan a la AECID en la gestión del FEDES (COFIDES, ICO)	1
OE 1.1 COOP 5.2.1	Consolidar y reforzar la dinámica de colaboración con COFIDES e ICO	1
OE 1.1 COOP 5.3	Fomento de la cooperación financiera como herramienta complementaria de otras modalidades de cooperación alineada con las prioridades de la AECID y del Plan Director	1
OE 1.1 COOP 5.3.1	Mejorar la formación de todo el personal de sede y terreno en cooperación financiera	1
OE 1.1 COOP 5.4	Consolidación y fomento de alianzas en cooperación financiera	1
OE 1.1 COOP 5.4.1	Consolidación de las alianzas existentes (JEFIC, acuerdos de cofinanciación con IFI, etc.) y construcción de nuevas alianzas	1
OE 1.1 COOP 5.6	Continuación de la apuesta estratégica por las operaciones con el sector privado, incluida la inversión de impacto	2
OE 1.1 COOP 5.6.1	Establecimiento de plataformas de colaboración con el sector privado	1
OE 1.1 COOP 5.6.2	Optimizar la difusión ante el sector privado de las oportunidades que se derivan de las operaciones públicas financiadas por FEDES	1

VI.OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - Diseñar y desarrollar una organización más estratégica y eficaz basada en la innovación y la excelencia

La AECID, como organismo público estatal, debe incorporarse plenamente a los procesos de **modernización de la AGE** que buscan construir un nuevo modelo de administración pública centrado en la calidad, la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, el aprendizaje y la mejora, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas, y en el que destaca el uso de las herramientas tecnológicas y las nuevas oportunidades que ofrece el mundo digital.

Con el Plan de Acción 2022-2023, la AECID ya inició las reformas institucionales y abordó las necesidades más urgentes con actuaciones destinadas a reforzar la capacidad operativa y la eficacia de la Agencia. El Plan de Acción 2024 mantenía y profundizaba en este enfoque, priorizando mejoras de gestión que pudieran aplicarse ya en 2024, en ausencia todavía de un nuevo Estatuto y Contrato de Gestión. El Plan de Acción 2025, elaborado ya bajo el nuevo Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, comenzó la aplicación de los contenidos de este, dando preferencia a la puesta en marcha de la nueva estructura orgánica y al modelo de gestión que establece.

Este Plan de Acción 2026 se ajusta al marco estratégico definido por el Contrato de Gestión y se estructura en torno a él, pero manteniendo la continuidad con el trabajo realizado en los últimos años. Concretamente, el segundo de los tres objetivos estratégicos del Contrato de Gestión se refiere a “Diseñar y desarrollar una organización más estratégica y eficaz basada en la innovación y la excelencia” e incluye tres Planes de actuación:

- **Modernización y desarrollo de un nuevo modelo organizativo:** Se impulsa una organización más estratégica, innovadora y orientada a resultados, buscando un equilibrio entre visión estratégica, dimensión geográfica y funciones horizontales. La gestión por objetivos, la coordinación interna, el trabajo colaborativo y la gestión del conocimiento se convierten en prácticas obligadas para acelerar el aprendizaje institucional.
- **Proyección a la ciudadanía:** Se pretende reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para acercar la Agencia a sus socios, a otros actores de la cooperación para el desarrollo sostenible y a la ciudadanía, impulsando una mayor proyección de la organización y promoviendo el compromiso de la sociedad española con el desarrollo sostenible y la acción humanitaria. También se contemplan actuaciones para potenciar la labor y visibilidad de la Biblioteca de la AECID, con el fin de convertirla en un lugar de interacción y de convivencia con el público y con las entidades socias de la Cooperación Española.
- **Transformación digital:** La innovación tecnológica se concibe como inseparable del rediseño de procesos, con el fin de mejorar el trabajo y la toma de decisiones a partir de los datos, liberar recursos para el análisis técnico y la planificación estratégica, por lo que se aborda el cambio cultural y organizativo necesario para la aplicación y uso eficiente de las nuevas tecnologías. A la vez, se procede a la actualización tecnológica y la adaptación progresiva de la AECID a las posibilidades que ofrecen las tecnologías emergentes, apoyando digitalización integral de tareas y la reducción de cargas burocráticas.

VI.1 OE 2.1 - PLAN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, señala que la AECID, para poder ejercer el mandato que la Ley le atribuye, deberá establecer mecanismos de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus funciones. Por ello, el Estatuto de la AECID define su modelo de gestión, que debe estar orientado a la **gestión por objetivos y resultados** y estar caracterizado por la autonomía y la flexibilidad

presupuestaria que otorga la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a las agencias estatales para una mayor agilidad y efectividad.

Además, señala que la AECID tiene que adoptar la **innovación** como un medio para lograr sus objetivos y responder a los desafíos del desarrollo sostenible en los contextos en los que opera. También indica que debe establecer las herramientas y los mecanismos necesarios para garantizar una adecuada **gestión del conocimiento** en la organización, con el fin de favorecer la toma de decisiones a partir de los datos, incorporar los aprendizajes derivados de su actuación y mejorar su eficacia y eficiencia, contribuyendo a la consolidación del sistema de gestión del conocimiento de la Cooperación Española. Asimismo, expone que la AECID debe hacer un adecuado **seguimiento de sus intervenciones** de cooperación, tanto en lo relativo al adecuado cumplimiento de la normativa como a la evolución de los indicadores asociados a los resultados perseguidos y a la ejecución de las actividades previstas. Por último, el Estatuto recoge la necesidad de que la AECID impulse la realización de **evaluaciones** en los proyectos e intervenciones realizadas dentro de su ámbito de actuación y que se realicen con sus fondos, señalando, además, que de estas evaluaciones que se lleven a cabo se elaborarán las correspondientes respuestas de gestión y se difundirán los aprendizajes que se hayan podido generar.

En consonancia con las ideas expuestas anteriormente, el borrador del Contrato de Gestión de la AECID incluye un Plan de modernización y desarrollo de un nuevo modelo organizativo, cuyo objetivo es avanzar hacia un modelo de gestión por objetivos y resultados basado en la calidad, la innovación, la colaboración y el aprendizaje institucional, incluyendo el incremento de la actividad evaluadora de la organización, en coordinación con la nueva OECE. Para ello, establece cuatro **líneas estratégicas**, cada una con sus correspondientes **medidas**:

Línea estratégica 1. Despliegue y consolidación de la estrategia de la AECID y del sistema de planificación y gestión por objetivos.

- 1.1 Establecer mecanismos de mejora en la planificación y gestión a través de la elaboración de los próximos Planes de Acción anuales vinculados a los objetivos de este Contrato de Gestión.
- 1.2 Establecimiento de un mecanismo de medición de cumplimiento de objetivos y determinación de responsabilidades para el personal directivo.
- 1.3 Elaboración de los documentos estratégicos y normativos que permitan consolidar la reforma de la AECID que se plantea en la Ley 1/2023, de 20 de febrero y el Estatuto de la AECID.

Línea estratégica 2. Desarrollo de modelos de trabajo colaborativo y coordinación interna.

- 2.1 Fomentar el trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red, en coherencia con el Plan de Transformación Tecnológica de la AECID.
- 2.2 Reforzar la coordinación y el intercambio de información entre las unidades de sede y con las OCE.

Línea estratégica 3. Impulso del aprendizaje institucional: Innovación y mejora de la gestión del conocimiento.

- 3.1 Mejora de la calidad de la gestión a partir de la evidencia y el aprendizaje.
- 3.2 Mejorar la gestión del conocimiento en la AECID.
- 3.3 Promover la innovación en la actuación de la AECID enlazando el aprendizaje con la innovación y la mejora.

Línea estratégica 4. Mejora de la calidad, el seguimiento y evaluación de la cooperación de la AECID para aportar información para la toma de decisiones y la mejora continua.

- 4.1 Revisión y simplificación de las metodologías de elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación estratégica bilateral y de los procesos asociados a ellos.

4.2 Mejora de la calidad de las intervenciones de cooperación.

4.3 Mejora en el seguimiento de las intervenciones de cooperación.

4.4 Refuerzo de los sistemas de evaluación y fomento del aprendizaje de los procesos de evaluación orientado a la toma de decisiones.

A continuación, se describen las principales actuaciones que llevará a cabo la AECID en 2026 para dar respuesta a este marco de planificación.

OE 2.1 MODN 1 - Despliegue y consolidación de la estrategia de la AECID y del sistema de planificación y gestión por objetivos.

Siguiendo la trayectoria de los últimos años, en este Plan de Acción 2026 se continúa impulsando de manera colaborativa la elaboración de los **planes de acción**, con el **diálogo y la participación de todas las unidades** de la institución, fomentando la planificación y gestión por objetivos, tanto en el trabajo de cooperación y acción humanitaria como en relación con los ejes fundamentales de transformación organizacional. Desde la Subdirección de Estrategia Seguimiento y Calidad (SESCA) se continúa apoyando a las unidades de la AECID en estos mediante la definición de los **objetivos anuales de cada unidad**, identificando **su contribución al cumplimiento del Plan de Acción**.

Por otro lado, con la elaboración del **Contrato de Gestión** de la AECID, este año 2026 debe culminar el proceso de elaboración de los **documentos estratégicos y normativos** vinculados a la reforma de la AECID, alineados con sus nuevas misión y visión y conforme a la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027. El Contrato de Gestión de la AECID define los objetivos estratégicos de la organización, así como los indicadores que servirán para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 108.ter de la Ley 40/2015. Este Plan de Acción será el primero que se ejecute en el marco de vigencia del Contrato de Gestión y en él se prevé también desarrollar el **mecanismo de seguimiento** de los indicadores del Contrato de Gestión.

A continuación, se enuncian las medidas del Contrato de Gestión y los objetivos operativos programados dentro de ellas para consolidar la estrategia de la AECID y del sistema de planificación y gestión por objetivos.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.1 MODN 1 - Estrategia AECID y planificación y gestión por objetivos		13
Medida / Objetivo		
OE 2.1 MODN 1.1	Establecer mecanismos de mejora en la planificación y gestión	11
OE 2.1 MODN 1.1.1	Definir los objetivos anuales de cada unidad, identificando su contribución al cumplimiento de los Planes de Acción y del Contrato de Gestión.	8
OE 2.1 MODN 1.1.2	Elaborar los próximos Planes de Acción vinculados a los objetivos del Contrato de Gestión	3
OE 2.1 MODN 1.2	Establecimiento de un mecanismo de medición de cumplimiento de objetivos y determinación de responsabilidades para el personal directivo	1
OE 2.1 MODN 1.2.1	Diseño del sistema de medición, por Direcciones, de objetivos y contribución al Contrato de Gestión	1

OE 2.1 MODN 1.3	Elaboración de los documentos estratégicos y normativos que permitan consolidar la reforma de la AECID que se plantea en la Ley 1/2023, de 20 de febrero	1
OE2.1 MODN 1.3.1	Elaboración de documentos estratégicos de la AECID, alineados con las nuevas misión y visión de la AECID y conforme a la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible	1

OE 2.1 MODN 2 - Desarrollo de modelos de trabajo colaborativo y coordinación interna

Para superar el trabajo en compartimentos estancos que se da entre las unidades y que limita la eficiencia, la coherencia y el aprendizaje colectivo, el Estatuto de la AECID plantea una organización de un perfil más equilibrado entre la dimensión estratégica, la operativa geográfica y las intervenciones horizontales. En concreto, establece en su artículo 37.4 la promoción de equipos mixtos y multidisciplinares, conformados por personal de sede y de las OCE, con el fin de fomentar una cultura institucional basada en la **transversalidad, la cooperación y la coordinación**. Asimismo, se prevé el estímulo de **comunidades de trabajo en red** entre las OCE que permitan el intercambio de conocimiento, la sistematización de aprendizajes y la construcción conjunta de propuestas estratégicas y operativas.

Desde 2021, la AECID ha iniciado un proceso sostenido de transición hacia una organización menos vertical, más adaptable y centrada en la sinergia entre sus distintos niveles de intervención. Para consolidar esta evolución, el borrador del Contrato de Gestión y este Plan de Acción 2026 mantienen como medidas de actuación **fomentar el trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red y reforzar la coordinación** y el intercambio de información entre las **unidades de sede y con las OCE**. Siguiendo la línea de los últimos años, se va a continuar avanzando con la creación de **espacios compartidos entre unidades y con las OCE** para distintas modalidades e instrumentos, haciendo uso de las herramientas informáticas actuales. Así se han abierto espacios de trabajo colaborativo por países y también para dar curso a los trabajos específicos de la Comisión de Transformación Digital o de los grupos nacionales para iniciativas europeas.

Cabe también destacar que las **redes del conocimiento** de AECID siguen siendo espacios clave de intercambio interno de conocimiento sectorial y temático y, por ello, este año se seguirá actualizando su contenido y se realizarán al menos dos encuentros de alguna de ellas.

Además, la colaboración y coordinación entre unidades también se producirá para **mejorar procesos concretos**, como se pretende con la definición, actualización y homogeneización de formularios de propuestas y su correspondencia con los manuales de valoración en las **convocatorias de concurrencia competitiva**, o con el grupo de trabajo de Jefes de Unidades de Apoyo (JUA) de las Direcciones.

Por otro lado, con la finalidad de fomentar el trabajo colaborativo y en aras de los principios de coordinación y la coherencia que han de guiar el trabajo de las administraciones públicas, se sistematizarán las reuniones con las OCE para el **seguimiento** de los programas de cooperación y también para para lograr ser más operativos en algunos ámbitos concretos, como, por ejemplo, con los puntos focales temáticos.

Se presentan a continuación los objetivos operativos de esta medida y el número de actuaciones incluidas en cada uno de ellos, para continuar avanzado en el trabajo colaborativo y mejorar la coordinación interna de la AECID.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.1 MODN 2 - Desarrollo trabajo colaborativo y coordinación interna		19
Medida / Objetivo		
OE 2.1 MODN 2.1	Fomentar el trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red, en coherencia con el Plan de Transformación Tecnológica de la AECID	6
OE2.1 MODN 2.1.1	Fomentar el trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red	6
OE 2.1 MODN 2.2	Reforzar la coordinación y el intercambio de información entre las unidades de sede y con las OCE	13
MODN 2.2.1	Promover mecanismos de coordinación entre Unidades de la sede	7
MODN 2.2.2	Promover mecanismos de coordinación entre las unidades de sede y con las OCE	6

OE 2.1 MODN 3 - Impulso del aprendizaje institucional: Innovación y mejora de la gestión del conocimiento.

En el contexto actual de la cooperación es preciso disponer de capacidades que permitan no sólo adaptarse a los cambios, sino anticiparse a ellos y buscar alternativas. Esta capacidad de anticiparse, innovar, detectar riesgos, diseñar y entregar servicios de excelencia y hacerlos eficientes está en función del conocimiento del que se dispone y de su adecuada aplicación. El aprendizaje institucional y la gestión del conocimiento son, por tanto, imprescindibles para afrontar estos desafíos, al dotar a las organizaciones de recursos que les permitan generar nuevo conocimiento y rentabilizar el existente. Por ello, la Agencia debe mantener un aprendizaje continuo que le permita convertir el conocimiento en valor tangible para mejorar la eficiencia y la eficacia y situar a la AECID como un actor de referencia, lo que representa uno de sus mayores desafíos.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero y el Estatuto de la AECID exigen a la AECID disponer de mecanismos sólidos de **gestión del conocimiento** en el ámbito de sus funciones. Concretamente, el artículo 39 del Estatuto dispone que la AECID establecerá los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar una adecuada gestión del conocimiento a todos los niveles de la organización y que contribuirá a la consolidación del sistema de gestión del conocimiento de la Cooperación Española. Además, deberá establecer las estructuras de apoyo y los mecanismos, instrumentos y las condiciones de trabajo que permitan adoptar la innovación como un medio para lograr sus objetivos y responder a los desafíos del desarrollo sostenible en los contextos en los que opera. Para ello, el Estatuto de la AECID insta a **cada una de las Direcciones** a aplicar, en su ámbito de actuación, aquellas medidas que se determinen para la promoción de la gestión del conocimiento, innovación, calidad y mejora organizativa.

El **Contrato de Gestión** de la AECID reconoce esta necesidad al incluir una línea relativa a esta cuestión, que se concreta en **tres medidas** relativas a la mejora de la **gestión del conocimiento**, al **aprendizaje** y la **evidencia** como palancas de mejora de la gestión y a la **promoción de la innovación** en la actuación de la AECID.

Continuando en la dirección de los Planes de Acción precedentes, este Plan de Acción 2026 incorpora 19 actuaciones que avanzan en la innovación y mejora de la gestión del conocimiento, propuestas desde todas las unidades de la Agencia y centradas en **el análisis de los datos para la toma de decisiones** y a asegurar la **calidad de los datos** con el fin de mejorar la calidad de la gestión a partir de la evidencia y el aprendizaje. Entre estas acciones, destaca la puesta en marcha de un **cuadro de mandos para la Dirección de la AECID**, la **formación** específica para el personal sobre los **datos de la AOD**, la elaboración de los **informes para el CAD** sobre la AOD 2025 de la AECID o la **revisión** sistemática de los **marcadores** de AOD en las intervenciones de la AECID para asegurar la consistencia de la información.

En cuanto a la **gestión del conocimiento**, las acciones propuestas se dirigen a **sistematizar los archivos digitales y físicos** para asegurar el mantenimiento de la memoria organizativa y un adecuado traspaso de conocimiento en los cambios de puestos, iniciar la creación de un **archivo audiovisual** de las actuaciones de la AECID, actualizar los contenidos de la **intranet** como medio de difusión interna de conocimiento, y la **difusión de aprendizajes** y recomendaciones a través de la elaboración de documentos, sesiones informativas y formaciones (por ejemplo, sobre la aplicación del nuevo Real Decreto de subvenciones de cooperación, la organización de jornadas formativas para los/as directivos y responsables de programas y proyectos que trabajan en las unidades de la AECID en el exterior, o la incorporación en la Convocatoria de Acciones de Innovación 2026 de una acción orientada al análisis del conocimiento generado en ediciones anteriores).

Con la finalidad de promover la innovación en la actuación de la AECID, destacan las acciones de impulso a espacios de **inteligencia colectiva** y de **colaboración para la innovación** con otros actores en algunos ámbitos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria.

A continuación, se detallan los objetivos operativos y el número de actuaciones incluidas en cada uno de ellos, para mejorar la innovación y la gestión del conocimiento en la AECID.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.1 MODN 3 - Innovación y Gestión del Conocimiento		19
Medida / Objetivo		
OE 2.1 MODN 3.1	Mejora de la calidad de la gestión a partir de la evidencia y el aprendizaje	10
OE 2.1 MODN 3.1.2	Análisis de los datos de AOD y de los proyectos de la AECID y aplicación a la toma de decisiones	5
OE 2.1 MODN 3.1.3	Asegurar la consistencia de los datos en los sistemas de información	5
OE 2.1 MODN 3.2		7
Mejorar la Gestión del Conocimiento en la AECID		
OE 2.1 MODN 3.2.1	Aplicación de medidas y actuaciones de mejora de la gestión del conocimiento	7
OE 2.1 MODN 3.3		2
Promover la innovación en la actuación de la AECID enlazando el aprendizaje con la innovación y la mejora		
OE 2.1 MODN 3.3.1	Incorporar enfoques de trabajo, metodologías y socios para la innovación	2

OE 2.1 MODN 4 - Refuerzo de los sistemas de evaluación y fomento del aprendizaje de los procesos de evaluación orientado a la toma de decisiones.

Desde la perspectiva de la cooperación para el desarrollo sostenible, **la calidad** se asocia a los cinco principios de la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda: apropiación, alineamiento, armonización, gestión por resultados y mutua rendición de cuentas. El borrador del Contrato de Gestión y este Plan de Acción incluyen esta línea estratégica que se desglosa en cuatro medidas orientadas a la revisión de la elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación estratégica bilateral, a la mejora de la calidad y el seguimiento de las intervenciones de cooperación, y al refuerzo de los sistemas de evaluación y aprendizaje que de ellos se deriva.

En relación con la **planificación estratégica bilateral**, conviene aclarar que la principal herramienta de que dispone la Cooperación Española (y la AECID) para asegurar el cumplimiento de estos principios son los acuerdos de planificación bilateral (**Marcos de Asociación -MA- y Alianzas para el Desarrollo Sostenible -ADS-**), ya que es en ellos donde se

establece, conjuntamente con cada país socio, la naturaleza y alcance de las intervenciones de cooperación que se van a llevar a cabo durante su periodo de vigencia. En 2025 ya se culminó la elaboración de la metodología para las ADS y se inició el trabajo para la nueva metodología de los MA. A lo largo de 2026, se va a colaborar con la DGPODES en la finalización de esta **metodología para los MA**, con la que se espera mejorar sustancialmente el proceso de elaboración y la calidad de los que se aborden en el futuro. También se va a trabajar en una metodología para la elaboración de Estrategias de Cooperación, necesarias para planificar el trabajo en países con los que no se dan las condiciones para la elaboración de un MA o una ADS.

Al margen del marco de planificación en el que se insertan, la determinación de la calidad de una intervención de cooperación es un proceso complejo que abarca tanto aspectos de identificación como de formulación, seguimiento de su ejecución y evaluación de resultados. La AECID dispone de algunas herramientas **ex ante** para la definición de estándares y requisitos para algunos tipos de intervenciones, fundamentalmente centradas en su **identificación, diseño y formulación**. Durante 2026 se continuará el trabajo de mejora continua de estas herramientas, fundamentalmente en lo relativo a **proyectos bilaterales** (tanto individuales como los incluidos en los programas temáticos).

Por otro lado, **el control de calidad tiene que extenderse también a su ejecución y adecuado seguimiento** e incluir mecanismos de evaluación **ex post** que permitan saber si se han conseguido los resultados previstos. En este sentido, el Estatuto de la AECID recoge en su artículo 36.1 y 36.2 que la AECID hará un adecuado seguimiento de las intervenciones de cooperación tanto de los aspectos normativos como de los resultados perseguidos y de ejecución de las actividades previstas. Además, señala que desde la Agencia se promoverá la introducción de un cuadro común de indicadores en sus intervenciones, que permita obtener información agregada de su actuación global.

En este ámbito, la actuación más destacada de la AECID en 2026 será la de continuar con el proceso de implantación progresiva **en sus intervenciones de los Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC)** desarrollados para el conjunto de actores de la Cooperación Española. Una vez integrados en los **proyectos bilaterales**, tanto de concesión directa como de concurrencia competitiva, se va a continuar el análisis para la introducción de los IRC en **otros instrumentos** y modalidades de cooperación. Por otro lado, este año se definirá el sistema de captura y tratamiento de los datos para el **seguimiento** de los IRC, para lo que se cuenta con una asesoría del CAD de la OCDE durante el primer semestre. También se prevé elaborar un **encargo** al medio propio de la AGE, **TRAGSATEC**, para el apoyo en la implantación de todo este sistema en todas las intervenciones de cooperación de la AECID.

Otras actuaciones en este campo incluyen el diseño de un **sistema para el seguimiento técnico de los proyectos bilaterales**, incluyendo su informatización, así como la implementación de una **metodología de seguimiento** técnico de las intervenciones **humanitarias**, especialmente de los convenios de emergencia y el inicio de la elaboración del **Manual de gestión del FCAS**, particularmente en los aspectos vinculados al seguimiento de intervenciones. También se prevé reforzar el **seguimiento** de los proyectos bilaterales, de los proyectos del FEDES y de los convenios y proyectos de ONGD. Por último, cabe destacar la realización de un **curso para personal técnico de las OCE** sobre **operaciones de crédito** a Estados.

En cuanto a las **evaluaciones**, dado que la legislación reciente impulsa un ejercicio evaluador de mayor alcance en el sector público, el Estatuto de la Agencia plantea, en su artículo 36.5, que la AECID promoverá la realización de evaluaciones en los proyectos e intervenciones realizadas dentro de su ámbito de actuación, así como de sus correspondientes respuestas de gestión y la difusión de los aprendizajes que se generen. El Contrato de Gestión se hace eco de ello con una medida específica, como ya se ha señalado. Así en 2026, la AECID promoverá, conjuntamente con la OECE, la **evaluación** de aquellos **MAP/MA** cuya vigencia expira próximamente. También en coordinación con la OECE impulsará la evaluación de las **estrategias sectoriales o temáticas** que lleven **más de 10 años** en vigor. También se impulsarán procesos evaluadores de las actuaciones del **FCAS** y se iniciará la creación de una base de datos sobre sus aprendizajes y se continuará **apoyando a la OECE** en relación con las evaluaciones estratégicas que se lleven a cabo en la AECID; concretamente se prevé incrementar la participación del FEDES en los planes bienales de evaluación de la CE.

Por último, se iniciará el diseño de un **protocolo de evaluación de las colecciones** y servicios de la AECID en la **Biblioteca de la sede** y en las bibliotecas de la **Red de Centros Culturales**.

A continuación, se enuncian los objetivos operativos y el número de acciones cuya implementación permitirá avanzar en la mejora de la calidad, el seguimiento y evaluación de la cooperación de la AECID.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
MODN 4- Mejora de la calidad, el seguimiento y evaluación		25
Medida / Objetivo		
OE 2.1 MODN 4.1	Revisión y simplificación de las metodologías de elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación estratégica bilateral y de los procesos asociados a ellos, en colaboración con la DGPODES	1
OE 2.1 MODN 4.1.1	Contribuir a la mejora de los procesos de planificación bilateral (MA y Alianzas-País)	1
OE 2.1 MODN 4.2	Mejora de la calidad de las intervenciones de cooperación	1
OE 2.1 MODN 4.2.1	Revisar y actualizar las herramientas de diseño y formulación de las intervenciones de cooperación y elaboración de guías	1
OE 2.1 MODN 4.3	Mejora en el seguimiento de las intervenciones de cooperación	17
OE 2.1 MODN 4.3.1	Diseño e incorporación de nuevas metodologías e instrumentos de seguimiento técnico de programas e intervenciones	7
OE 2.1 MODN 4.3.2	Promover medidas para mejorar los procedimientos de seguimiento técnico de las intervenciones de cooperación	3
OE 2.1 MODN 4.3.3	Organizar, coordinar y realizar visitas de seguimiento técnico a los países con proyectos financiados por AECID	7
OE 2.1 MODN 4.4	Refuerzo de los sistemas de evaluación y fomento del aprendizaje de los procesos de evaluación orientado a la toma de decisiones	6
OE 2.1 MODN 4.4.1	Promover el incremento y mejora de la evaluación de los documentos y procesos estratégicos de cooperación: marcos de cooperación bilateral y multilateral, estrategias de cooperación, programas regionales o temáticos	2
OE 2.1 MODN 4.4.2	Promover el incremento y mejora de la evaluación de las intervenciones de cooperación	4

VI.2 OE 2.2 - PLAN DE PROYECCIÓN A LA CIUDADANÍA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción o política pública. Por su parte, la Ley 1/2023, de 20 de febrero, asume la **transparencia y rendición de cuentas**, junto a la participación y el pluralismo, como principios de actuación, a partir del reconocimiento del papel y el valor

diferencial para el desarrollo sostenible de la ciudadanía y de los actores de cooperación, tanto en España como en los países socios.

Por ello, la visión institucional de la AECID plantea que esta quiere ser percibida con una organización fiable y cercana a las personas, que aspira a mejorar la rendición de cuentas de su actuación a la ciudadanía española y a sus países socios. De este modo, entre sus principios básicos se incluyen la transparencia y la participación; el reconocimiento y respeto al otro, el diálogo y la escucha y el trabajo conjunto.

Por otro lado, la Ley 1/2023, de 20 de febrero, reconoce la importancia de la **educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global** como acción pública complementaria de la cooperación para el desarrollo sostenible. La Ley atribuye a la AECID el fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la cooperación española para la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. En esta línea, el Estatuto de la AECID establece entre sus funciones el impulso y ejecución de actuaciones en el ámbito de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, en coordinación con el resto de los actores de la Cooperación Española.

Los Planes de Acción 2022-2023, 2024 y 2025 ya incluían actuaciones específicas centradas, por un lado, en aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas de la organización y, por otro, en promover en la sociedad española el compromiso con el desarrollo sostenible y la acción humanitaria.

Para materializar las ideas anteriores, el borrador del Contrato de Gestión incluye el “Plan de Proyección a la ciudadanía”, que se plantea como objetivo mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la AECID y promover el compromiso de la sociedad española con la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. Para ello, incorpora tres **líneas estratégicas** y sus **medidas** correspondientes:

Línea estratégica 1. Mejora de la transparencia e incorporación de nuevas medidas de gobierno abierto

Esta línea contempla las siguientes medidas:

1.1 Culminar la puesta en marcha de las medidas incluidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno al ámbito de actuación de la AECID.

1.2 Incrementar la participación y desempeño de AECID en portales de transparencia internacionales en el ámbito de la cooperación.

1.3 Mejorar la estrategia de comunicación hacia la ciudadanía.

Línea estratégica 2. Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global

Esta línea contempla las siguientes medidas:

2.1 Impulsar la revisión de la estrategia de la Cooperación Española en materia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (EpDCG) y el despliegue de la misma.

2.2 Introducir un nuevo instrumento para promover las actividades de EpDCG que amplie su ámbito de actuación.

Línea estratégica 3. Potenciación de la labor y visibilidad de la biblioteca

Las medidas de esta línea son las siguientes:

3.1 Modernizar y hacer más accesibles los espacios de la Biblioteca de la AECID.

3.2 Poner en valor el legado de cultura y desarrollo de la Biblioteca de la AECID mediante una programación de actividades abierta a la participación de actores externos.

En los siguientes apartados se resumen las acciones que las unidades de la AECID van a llevar a cabo durante 2026 para dar cumplimiento a este Plan.

OE 2.2 CIUD 1 - Mejora de la transparencia e incorporación de nuevas medidas de gobierno abierto

Para dar respuesta a los objetivos del Contrato de Gestión en lo relativo a transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Plan de Acción contempla actuaciones dirigidas a tal fin

Así, con el objetivo de **mejorar la rendición de cuentas** se incluyen acciones como: la preparación y revisión de los contenidos y el desarrollo de la herramienta informática para lanzar el nuevo **portal de datos de la AECID**, la elaboración de una **memoria anual** sobre respuestas directas de **emergencias humanitarias**; preparar, presentar y publicar, además de las **Memorias Anuales** del FCAS y del FONPRODE/FEDES; la elaboración y publicación de las **resoluciones de previsión** de convocatorias competitivas 2025, la presentación de los **informes de cartera** al Comité Ejecutivo del FEDES o completar los documentos informativos sobre becas y lectorados. Asimismo, se realizará la **auditoría anual** del FCAS para verificar su información financiera.

Complementariamente, se continuará con los trabajos de actualización tecnológica y, en su caso, de **ampliación** de la **web de la AECID y de sus OCE** y la actualización de páginas y contenidos de diferentes apartados. Para 2026 se prevé recuperar la **publicación** de información de la AECID en el **portal de datos de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)** e incluso se va a **contribuir a la financiación** del portal internacional de transparencia *Publish What You Fund (PWYF)*. En otro orden de cosas, se seguirá trabajando en la elaboración de notas e informes en **respuesta a requerimientos de diferentes organismos de la AGE**, así como la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias. Además, está previsto que este año haya que aportar la información institucional para dar **seguimiento al marco de resultados del Plan Director** de la CE.

Con el objetivo de **mejorar la estrategia de comunicación** y el **conocimiento de nuestra organización por la ciudadanía**, se contemplan actuaciones dirigidas a reforzar y actualizar la imagen pública de la AECID como el fomento de productos de comunicación que incrementen la visibilidad de la Cooperación Española como, por ejemplo, actividades de **difusión en redes**; la preparación de infografías y publicaciones informativas para el **desmentido de bulos y fake news**, participar en **entrevistas en medios públicos**, diseño de diversos **productos informativos** que nutran una narrativa que ayude a **mejorar la percepción externa sobre el valor de la cooperación** para el desarrollo y la acción humanitaria, la colaboración con medios de comunicación y la promoción de eventos de alto impacto comunicativo, y se participará en el programa **Somos Cooperación** de RNE para **divulgar el trabajo de AECID** en distintos ámbitos sectoriales (educación, salud, género, gobernabilidad, desigualdades, agua, etc.), entre otras.

A continuación, se detallan los objetivos operativos y el número de actuaciones dirigidas a mejorar la transparencia y a incorporar nuevas medidas de gobierno abierto.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.2 CIUD 1 - Mejora de la transparencia e incorporación de nuevas medidas de gobierno abierto		45
Medida / Objetivo		
OE 2.2 CIUD 1.1	Culminar la puesta en marcha de las medidas incluidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en el ámbito de actuación de la AECID	27
OE 2.2 CIUD 1.1.1	Aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas sobre la actuación de la AECID	11
OE 2.2 CIUD 1.1.2	Mejorar la información y acceso de los usuarios en los procesos de convocatorias de actuaciones o becas	1
OE 2.2 CIUD 1.1.3	Actualización, mejora y ampliación de los contenidos de la página web de la AECID	6
OE 2.2 CIUD 1.1.4	Atender los requerimientos de información de la SECI y de otros organismos de la AGE	9
OE 2.2 CIUD 1.2	Incrementar la participación de la AECID en portales de transparencia internacionales en el ámbito de la cooperación, incluido el Índice de Transparencia de la Ayuda	4
OE 2.2 CIUD 1.2.1	Poner en marcha de medidas de mejora de la participación en portales internacionales de transparencia en cooperación	4
OE 2.2 CIUD 1.3	Mejorar la estrategia de comunicación hacia la ciudadanía	14
OE 2.2 CIUD 1.3.1	Mejorar el conocimiento de nuestra organización por la ciudadanía y otros actores	14

OE 2.2 CIUD 2 - Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global

Tanto la Ley 1/2023, de 20 de febrero, como el Estatuto de la AECID reconocen el papel de ésta en el impulso y ejecución de las actuaciones en el ámbito de la **Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global** (EpDSCG), dentro del sistema español de cooperación al desarrollo.

De hecho y como ya se ha señalado anteriormente, el borrador del Contrato de Gestión dedica una línea estratégica del Plan de proyección a la ciudadanía exclusivamente a esta cuestión, por entender que la pretendida renovación de la imagen pública de la AECID debe también basarse en promover el compromiso de la sociedad española con el desarrollo sostenible y la acción humanitaria, explicando y compartiendo las razones y fundamentos de su sentido como institución dedicada a la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria y buscando implicar en esa labor a los ciudadanos y ciudadanas.

Dado que en 2025 se inició la **revisión y actualización de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española** (2007), en 2026 las principales actuaciones de la AECID están vinculadas a su finalización y difusión.

De hecho, se continuará trabajando con la OECE en la **evaluación del periodo 2014-2024**, complementando a la Evaluación de la Estrategia realizada en 2014. Además, durante 2026, se trabajará con esa misma Dirección General en la **reactivación del grupo de trabajo** sobre EpDSCG del **Consejo Superior de Cooperación** y se lanzará de nuevo la

convocatoria del **premio nacional Vicente Ferrer**. También se participará en las reuniones de la red europea GENE y del Programa Iberoamericano de Ciudadanía Global.

Los objetivos operativos y el número de actuaciones incluidas en este Plan para la promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global son:

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.2 CIUD 2 - Promoción de la EpDSCG		5
Medida / Objetivo		
OE 2.2 CIUD 2.1	Revisar la estrategia de la Cooperación Española en materia de EpDSCG	5
OE 2.2 CIUD 2.1.1	Revisar la estrategia de la Cooperación Española en materia de EpDSCG	2
OE 2.2 CIUD 2.1.2	Consolidación de los espacios de diálogos bilaterales y multiactor existentes	2
OE 2.2 CIUD 2.1.3	Afianzar las alianzas creadas con los diferentes actores internacionales especializados en este ámbito	1

OE 2.2 CIUD 3 - Potenciación de la labor y visibilidad de la Biblioteca

La AECID quiere poner en valor el legado que la organización posee en el ámbito de la cultura y el desarrollo, potenciando la labor y visibilidad de su **Biblioteca**, con el fin de convertirla en un lugar de **interacción** con el público y de **convivencia** con la ciudadanía.

Para ello, una vez **renovadas las instalaciones** de la Biblioteca de la AECID e inaugurada la **nueva sala polivalente** de la Biblioteca AECID, este año se prevé diseñar un **plan de comunicación y difusión de los Servicios de la Biblioteca** hacia la ciudadanía y reactivar la **Biblioteca Digital** de AECID, impulsando la digitalización de fondos y la producción digital de la Biblioteca.

A continuación, se detallan los objetivos operativos y el número de acciones contempladas en el Plan de Acción 2025 dirigidas a potenciación de la labor y visibilidad de la Biblioteca.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.2 CIUD 3 - Potenciación labor y visibilidad Biblioteca		2
Medida / Objetivo		
OE 2.2 CIUD 3.2	Poner en valor el legado de cultura y desarrollo de la Biblioteca de la AECID	2
OE 2.2 CIUD 3.2.1	Fomentar el conocimiento de la Biblioteca de la AECID y la participación ciudadana	2

VI.3 OE 2.3 - PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y las sucesivas Agendas España Digital 2025 y 2026 marcan la estrategia en materia de Administración Digital y Servicios Públicos Digitales con el objetivo de transformar a la Administración Pública española en una administración modernizada y “guiada” por datos. Pero la transformación digital no se limita a la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los sistemas existentes, sino que implica un proceso de cambio cultural y cambio organizacional, replanteando las estrategias, los métodos y los procesos de trabajo para mejorar su capacidad de reacción y adaptación a los cambios, así como para responder a un entorno en constante y rápida evolución.

El Estatuto de la AECID, en su artículo 37, indica que la AECID dispondrá de a) una **Comisión de Transformación Digital** responsable de la elaboración, seguimiento y revisión del Plan de Transformación Digital de la AECID y b) un **Plan de Transformación Digital** de la AECID. Este Plan se actualizará de forma periódica y establecerá el modelo de digitalización y transformación para la AECID y su alcance, así como los objetivos, las medidas y acciones a realizar en cada periodo de vigencia.

Basándose en lo anterior, el borrador del Contrato de Gestión de la AECID contiene un “Plan para la Transformación Digital” que se estructura en tres líneas estratégicas. Las dos primeras abordan el cambio cultural y organizacional de la Agencia para la aplicación y uso de las nuevas tecnologías y se interrelacionan con otras líneas y medidas contempladas en otros Planes del Contrato de Gestión. Por su parte, la tercera línea de actuación se centra en la incorporación paulatina de la tecnología:

Línea estratégica 1. Cambio hacia una cultura digital.

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

1.1 Formación en habilidades (soft y hard skills) necesarias para el mundo digital, en gestión del cambio y en metodologías ágiles.

Línea estratégica 2. Flexibilización organizativa y rediseño de procesos

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

2.1 Incorporación de modelos avanzados de organización del trabajo que incluyan procesos de mejora continua.

2.2 Desarrollo de estrategias para la mejora de las cualificaciones profesionales y el aprendizaje de nuevas habilidades de los empleados de la AECID como respuesta a los futuros requerimientos del nuevo modelo de Administración pública en el contexto de su transformación.

Línea estratégica 3. Incorporación paulatina de la tecnología

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

3.1 Rediseño de los sistemas de información para potenciar una gestión basada en datos y facilitar la toma de decisiones.

3.2 Mejora de la eficiencia, aprovechando los recursos comunes disponibles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para su reutilización por las Administraciones Públicas.

3.3 Refuerzo de la seguridad y la protección ante las ciberamenazas.

3.4 Apoyo tecnológico al trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red.

3.5 Análisis y despliegue de nuevas tecnologías. Adaptación y cambio para la aplicación de tecnologías emergentes (IA y otras).

3.6 Implementación del Plan de Transformación Tecnológica de la AECID 2022-25 y elaboración e implementación del Plan de Transformación Digital de la AECID 2026-29.

3.7 Digitalización de procedimientos administrativos.

OE 2.3 TRDIG 1 - Cambio hacia una cultura digital

La transformación digital no se limita a la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los sistemas existentes y es un proceso que se prolonga de forma continuada en el tiempo, no solo porque las tecnologías y los medios digitales evolucionan rápidamente, sino también porque resulta imprescindible lograr una cultura de mejora continua en la organización que permita adaptarse permanentemente a las posibilidades de cada momento.

Por ello, el borrador del Contrato de Gestión de la AECID incorpora, dentro de su “Plan para la Transformación Digital”, una línea estratégica centrada en el cambio hacia una cultura digital, que contempla fundamentalmente la formación en habilidades (soft y hard skills) necesarias para el mundo digital, en gestión del cambio y en metodologías ágiles. Para ello, el Plan de Acción 2026 incluye medidas y acciones orientadas a la **formación en competencias digitales**, concretamente las formaciones necesarias sobre el nuevo ecosistema de aplicaciones MiA, las dedicadas al uso de la suite de trabajo Office 365 en la AECID (Teams y otras) y también las dedicadas a la utilización de la IA como herramienta para la cooperación.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.3 TRDIG 1 - Cambio hacia una cultura digital		4
Medida / Objetivo		
OE 2.3 TRDIG 1.1	Poner en valor el legado de cultura y desarrollo de la Biblioteca de la AECID	4
OE 2.3 TRDIG 1.1.1	Capacitación del personal de la AECID en herramientas innovadoras	4

OE 2.3 TRDIG 2 - Flexibilización organizativa y rediseño de procesos

El cambio cultural asociado a la transformación digital implica una evolución desde un modelo de organización clásico a un modelo que permita transformar la AECID en una agencia de cooperación internacional ágil y eficaz, capaz de gestionar el cambio y adaptarse a las exigencias del contexto. En esta línea, el Estatuto de la AECID, en su artículo 37.3 establece que la AECID utilizará sus recursos con un enfoque organizativo flexible que le permita dar una respuesta rápida a los cambios que se produzcan en su entorno e incorporará modelos avanzados de organización del trabajo, sistemas de gestión que contribuyan a la mejora continua y mecanismos que procuren la simplificación administrativa y la reducción de cargas.

El borrador del Contrato de Gestión recoge esta línea estratégica dedicada a la flexibilización organizativa, que contempla la incorporación de modelos avanzados de organización del trabajo que incluyan procesos de mejora continua y el desarrollo de estrategias para la mejora de las cualificaciones profesionales y el aprendizaje de nuevas habilidades de los empleados de la AECID como respuesta a los futuros requerimientos del nuevo modelo de Administración pública. Para

ello, el Plan de Acción 2026 se centra fundamentalmente en el impulso que la **Comisión de Transformación Digital** tiene que dar a esta línea, partiendo de que su propia composición responde en gran parte al concepto de equipo multidisciplinar.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.3 TRDIG 2 - Flexibilización organizativa y rediseño de procesos		1
Medida / Objetivo		
OE 2.3 TRDIG 2.1	Incorporación de modelos avanzados de organización del trabajo que incluyan procesos de mejora continua	1
OE 2.3 TRDIG 2.2.1	Formación de equipos multidisciplinarios para proyectos prioritarios	1

OE 2.3 TRDIG 3 - Incorporación paulatina de la tecnología

La AECID lleva ya unos años acometiendo una actualización tecnológica con el fin de poder realizar una gestión más eficiente y, sobre todo, una transición hacia la toma de decisiones basada en la evidencia y una mejora en la rendición de cuentas. Aunque el liderazgo de este proceso corresponde a la Subdirección de Tecnología y Transformación Digital (STTD) de la AECID, toda la organización debe estar comprometida con este ejercicio, definiendo las necesidades funcionales de las nuevas aplicaciones y proporcionando la máxima consistencia en los datos, en el seno de la **Comisión de Transformación Digital** (CTD). Para garantizar esta actuación conjunta, en 2025 se creó una **Oficina Técnica** dependiente de la CTD, que supervisará el proceso de aplicación del nuevo Plan de Transformación Digital 2026-2029 de la AECID.

En 2026 se elaborará el **Plan de Transformación Digital 2026-2029**, que será el elemento orientador del proceso de transformación digital de la AECID durante el periodo de vigencia del Contrato de Gestión, y se continuará con la implementación de las acciones pendientes del Plan de Transformación Tecnológica de la AECID 2022-2025. De este modo, se prevé poner en funcionamiento el **nuevo ecosistema de aplicaciones MiA ("Mi AECID")**, que constituye una de las transformaciones más importantes en el marco de la reforma de la AECID emprendida en los últimos años. Este nuevo ecosistema digital integrará los subsistemas de aplicaciones en los que se agruparán los distintos sistemas de información previamente existentes en la AECID, acabando así con el uso de diversos sistemas y plataformas y mejorando la gestión de los datos en todos los ámbitos (económico-financiero, de proyectos, etc.). Dentro del marco que proporciona MiA, se arrancará con el **módulo de datos** de cooperación. También se prevé el inicio del proceso de diseño, construcción y puesta en producción de un sistema informático que responda a las especificidades de la **cooperación financiera del FEDES**, así como la implantación de un **cuadro de mandos** sobre la actuación de cooperación de la AECID.

Una de las medidas de esta línea estratégica se centra en **aprovechar los recursos comunes disponibles que la AGE** tiene en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para su reutilización por las entidades y organismos públicos. En ese sentido, durante 2026 se va a proceder a la **incorporación progresiva de las OCE** a la gestión **económico-presupuestaria** mediante la herramienta Sorolla2 de la IGAE e implantar algunas aplicaciones para la gestión de recursos humanos.

Con el fin de ir incorporando a la AECID las posibilidades de la Inteligencia Artificial, se pretende llevar a cabo un **proceso piloto** para valorar el mejor modo de ir introduciendo esta herramienta en los procesos informatizados. Por otro lado, y dado el riesgo creciente de posibles ataques cibernéticos a las infraestructuras informáticas, se va a llevar a cabo una **ampliación** de los servicios de **ciberseguridad** de la AECID, fundamentalmente mediante la adhesión a los nuevos servicios ofrecidos por el Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS).

Por último y como ya se ha mencionado, la **Comisión de Transformación Digital de la AECID** deberá aprobar, durante 2026 el nuevo **Plan de Transformación Digital de la AECID 2026 -2029**.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 2.3 TRDIG 3 - Incorporación paulatina de la tecnología		11
Medida / Objetivo		
OE 2.3 TRDIG 3.1	Rediseño de los sistemas de información para potenciar una gestión basada en datos y facilitar la toma de decisiones	5
OE 2.3 TRDIG 3.1.1	Rediseño de los sistemas de información de AECID	4
OE 2.3 TRDIG 3.1.2	Apoyo tecnológico a la gestión basada en datos	1
OE 2.3 TRDIG 3.2	Mejora de la eficiencia, aprovechando los recursos comunes disponibles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para su reutilización por las Administraciones Públicas	2
OE 2.3 TRDIG 3.2.1	Armonización de Procedimientos de acuerdo con la AGE	1
OE 2.3 TRDIG 3.2.2	Automatización de procesos	1
OE 2.3 TRDIG 3.3	Refuerzo de la seguridad y la protección ante las ciberamenazas	1
OE 2.3 TRDIG 3.3.1	Apoyar el desarrollo tecnológico del Enfoque “one team” en la AECID	1
OE 2.3 TRDIG 3.5	Análisis y despliegue de nuevas tecnologías. Adaptación y cambio para la aplicación de tecnologías emergentes (IA y otras)	1
OE 2.3 TRDIG 3.5.1	Analizar la aplicación de tecnologías emergentes (IA y otras) en la AECID.	1
OE 2.3 TRDIG 3.6	Implementación del Plan de Transformación Tecnológica de la AECID 2022-25 y Elaboración del Plan de Transformación Digital de la AECID 2026-29	2
OE 2.3 TRDIG 3.6.1	Implementación del Plan de Transformación Tecnológica de la AECID 2022-25	2

VII. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Adecuar, la estructura, los recursos humanos y los procesos a la reforma institucional de la Agencia promovida por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y el Estatuto de la AECID

El Estatuto de la AECID apuesta por un nuevo modelo organizativo, de recursos humanos y de gestión en línea con la normativa de las agencias estatales en el marco de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En línea con ello, propone una nueva estructura orgánica con un perfil más equilibrado entre lo estratégico, lo geográfico y las actuaciones horizontales, con un marco competencial más claro y un esquema sede-OCE mejor perfilado.

Sobre los avances de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, que contempla mayores oportunidades de carrera y movilidad para el personal de la Agencia y la aprobación de un convenio laboral único, el Estatuto define un modelo de recursos humanos orientado a la atracción de personal altamente cualificado a la altura de la complejidad de los desafíos de la cooperación para el desarrollo en la actualidad. Por otro lado, las disposiciones recogidas en el Estatuto de las personas cooperantes, aprobado mediante el Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, implican directamente a la AECID, tanto en lo relativo a su propio personal cooperante como en lo relativo a las competencias que se le atribuyen sobre el colectivo del personal cooperante.

La Agencia tiene aún procedimientos muy burocratizados, con amplio margen de mejora en su eficiencia, lo que supone un lastre para las capacidades de la organización para el análisis técnico y la reflexión, y la planificación estratégica. Por eso, el Estatuto establece que la AECID debe incorporar mecanismos que procuren la simplificación administrativa y la reducción de cargas, racionalizando las normas, protocolos y procedimientos administrativos. Aunque se considera que la adopción de nuevas tecnologías puede solucionar en parte estos problemas, esta innovación tecnológica debe ir acompañada, e incluso, precedida, de la implementación de nuevos modelos de organización y del análisis y la mejora de los procesos y procedimientos.

El borrador del Contrato de Gestión de la AECID intenta dar respuesta al mandato del Estatuto en todas estas cuestiones y se convierte en el instrumento para aplicar y desarrollar sus disposiciones en materia de órganos de gobierno, estructura administrativa, gestión de recursos humanos y simplificación de procedimientos. Para ello incluye tres planes de actuación:

- **Plan de Gobernanza institucional:** Promueve la implantación de la nueva estructura orgánica que dispone el Estatuto de la AECID y la constitución de sus órganos de gobierno.
- **Plan de Mejora de los recursos humanos:** Con él se pretende aplicar los elementos principales del modelo de recursos humanos del Estatuto y comprende, entre otras cuestiones, definir y dar cobertura a una nueva RPT en sede, potenciar la cobertura de la nueva estructura de la OCE, promover una carrera profesional para todo su personal, la introducción de un convenio colectivo propio para el personal laboral y la revisión de las funciones del personal local.
- **Plan Simplifica:** Comprende la reorganización de los espacios físicos de la sede y el refuerzo de su estructura exterior, la reducción de la huella de carbono, la mejora paulatina de los procedimientos de trabajo de la organización y la gestión de riesgos.

VII.1 OE 3.1 - PLAN DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Entre los cambios sustanciales que ha promovido el Estatuto de la AECID está la modificación de la estructura orgánica de la AECID, creando nuevas direcciones y subdirecciones y reorganizando las existentes. La nueva estructura trata de dar respuesta a las necesidades de la organización en un contexto de transformación de la cooperación internacional, proponiendo un esquema más transversal y reequilibrando el peso de lo geográfico y lo

temático, de manera que la Agencia refuerce su papel de agencia financiadora, pero también generadora y gestora de alianzas y conocimiento sectorial y transversal.

El borrador del Contrato de Gestión de la AECID incluye, por ello, un Plan de Gobernanza Institucional que pretende materializar todos los cambios organizativos derivados de la nueva estructura orgánica y también garantizar la continuidad o puesta en marcha de los órganos los distintos órganos colegiados que prevé el Estatuto de la AECID, en particular, el Consejo Asesor de la Agencia. La aplicación de este plan conlleva la ejecución de las siguientes **líneas estratégicas** y sus **medidas**:

Línea estratégica 1. Dotación y puesta en marcha de las nuevas direcciones y subdirecciones de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto.

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

1.1 Adecuación normativa de la RPT vigente a la nueva estructura de la AECID y operacionalización de las nuevas unidades y áreas que permitan a la AECID desarrollar sus nuevas funciones.

Línea estratégica 2. Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID.

Esta línea contempla como principal **medida**:

2.1 Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID.

OE 3.1 GOBZ 1 - Dotación y puesta en marcha las nuevas direcciones y subdirecciones de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto

Durante 2025 se llevó a cabo la puesta en marcha efectiva de la nueva estructura orgánica de la AECID, incluyendo la formalización de las denominaciones de las unidades afectadas y la reasignación de equipos y dotación de nuevo personal para las unidades de nueva creación, así como el redimensionamiento de la Relación de Puestos de Trabajo. En 2026, se continuará avanzando para consolidar estos cambios. Una de las actuaciones previstas consistirá en la elaboración de las correspondientes **delegaciones de competencias** del Consejo Rector, Presidencia y Dirección de la AECID para permitir agilizar la gestión de ciertas competencias que tienen atribuidos estos órganos en el Estatuto de la AECID. Además, se llevarán a cabo nuevas **convocatorias de puestos** y una **redistribución de los espacios físicos** de la sede en línea con la reforma organizativa de la estructura de la Agencia, tal y como se comenta en el Plan Simplifica.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 3.1 GOBZ 1 - Dotación y puesta en marcha de las nuevas direcciones y subdirecciones de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto		1
Medida / Objetivo		
OE 3.1 GOBZ 1.1	Adecuación normativa de la RPT vigente a la nueva estructura de la AECID y operacionalización de las nuevas unidades y áreas	1
OE 3.1 GOBZ 1.1.1	Creación y puesta en marcha de la nueva estructura orgánica de la AECID	1

OE 3.1 GOBZ 2 - Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID

En el ámbito de los órganos colegiados previstos por el Estatuto, en 2025 se constituyó el Consejo Asesor de la AECID, órgano dependiente de la Presidencia e integrado por personas de reconocida experiencia y conocimientos en materia de cooperación y representantes del Consejo Superior de Cooperación. A lo largo de 2026, se prevé celebrar, al menos, **dos reuniones** de este órgano y generar los primeros productos fruto de su labor.

Medidas y Objetivos operativos

OE 3.1 GOBZ 2 - Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID		2
Medida / Objetivo		
OE 3.1 GOBZ 2.1	Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID	2
OE 3.1 GOBZ 2.1.1	Creación del Consejo Asesor de la AECID	2

VII.2 OE 3.2- PLAN DE MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos de cualquier organización constituyen la clave para su desarrollo, para la consecución de los fines que tenga asignados y para hacer frente a sus retos. La AECID debe ejercer en los próximos años nuevas competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y precisa para ello reforzar su personal, tanto en número como en capacidad. El Estatuto de la AECID parte de ese mandato y reconoce en su preámbulo que los mayores obstáculos para la efectividad del trabajo de la Agencia están en la ausencia de movilidad entre sede y terreno y en las dificultades para atraer, retener y promocionar el talento.

De hecho, el capítulo VI del Estatuto se refiere íntegramente a su régimen de personal y establece un nuevo modelo de recursos humanos para la AECID dirigido a la atracción, retención, capacitación y promoción del talento, fomentando la carrera profesional de todo su personal, tanto funcionario como laboral, incluyendo oportunidades de movilidad horizontal y entre la sede y las unidades en el exterior, así como el impulso a la especialización. Asimismo, regula los distintos tipos de personal y las capacidades de la AECID como agencia estatal en la materia, contando para ello con el Contrato de Gestión, la relación de puestos de trabajo que establezca la propia AECID y el futuro convenio colectivo al que se refiere la Ley 1/2023, de 20 de febrero.

Por otro lado, el Estatuto de la AECID desarrolla un nuevo organigrama de la Agencia, que es necesariamente el punto de partida sobre el que debe iniciarse la mejora de su gestión de los recursos humanos. Lógicamente este proceso de reforma solo podrá culminarse cuando esté aprobado el nuevo Contrato de Gestión de la AECID y, en lo relativo al personal laboral de la AECID, el convenio colectivo mencionado anteriormente.

Por este motivo, el borrador del Contrato de Gestión de la AECID incorpora un “Plan de Mejora de los recursos humanos”, con el que persigue ir convirtiendo en cambios concretos el mandato del Estatuto. Para ello se contemplan las siguientes **líneas estratégicas** y sus correspondientes **medidas**:

Línea estratégica 1. Adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama funcional de la Agencia.

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

- 1.1 Diseño y despliegue progresivo de la nueva RPT en sede.
- 1.2 Refuerzo de la estructura en el exterior.
- 1.3 Revisión de las funciones del personal laboral local.

1.4 Desarrollo de las capacidades de los empleados públicos.

Línea estratégica 2. Incentivación del personal y retención del talento

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

2.1 Adopción de medidas para mejorar la cobertura de la nueva RPT en sede y en el exterior.

2.2 Desarrollo de la carrera profesional.

2.3 Ampliación de las medidas complementarias para la incentivación del personal de la AECID, independientemente de su condición funcional o laboral, así como de su lugar de prestación de servicios (sede o terreno).

Línea estratégica 3. Aplicación del Estatuto de las personas cooperantes al personal al servicio de la AECID y cooperantes, en los términos que permita la normativa aplicable.

Esta línea contempla como principal **medida**:

3.1 Mejora en las condiciones del personal cooperante, a través de la elaboración de un contenido mínimo del Plan de formación de las personas cooperantes, la elaboración de un nuevo seguro colectivo de salud y la actualización de la Clasificación Ocupacional del Sistema Público Integrado de Información de los Servicios Públicos de Empleo (CO-SISPE), con la finalidad de recoger el perfil profesional de cooperante.

Línea estratégica 4. Mejora de la seguridad del personal.

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

4.1 Mejora de las condiciones de seguridad en la red exterior de la AECID.

4.2 Mejora de las condiciones de seguridad de las viviendas del personal expatriado.

OE 3.2 RRHH 1 - Adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama funcional de la Agencia

Además de ir incrementando su plantilla, la AECID ha de poder retener a los y las profesionales que desarrollan sus funciones tanto en la sede central como en las OCE. Para ello, se va a continuar el trabajo de mejora del Plan de **formación**, para adecuarlo y acercarlo a las necesidades técnicas de los diferentes puestos de trabajo. Concretamente, se contempla ofertar cursos específicos para el **personal de nueva incorporación** y también para mejorar las competencias del **personal local**.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 3.2 RRHH 1 - Adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama funcional de la Agencia		2
Medida / Objetivo		
OE 3.2 RRHH 1.4	Desarrollo de las capacidades de los empleados públicos	2
OE 3.2 RRHH 1.4.1	Mejorar los procesos de formación del personal	2

OE 3.2 RRHH 2 - Línea estratégica 2. Incentivación del personal y retención del talento

Durante el año 2026, la actividad de la AECID en este ámbito dará continuidad al proceso de **despliegue completo de la nueva estructura** que recoge el Estatuto de la AECID y la consecuente adaptación en términos económicos, presupuestarios, de gestión de recursos humanos y tecnológicos, iniciado en 2025.

Para ir avanzando en la cobertura de vacantes de la sede, se prevé convocar para este año un **concurso para personal funcionario**. En cuanto a la cobertura de las OCE, se prevé finalizar la primera **provisión de puestos de los nuevos responsables de proyecto**, iniciada en 2025.

Complementariamente, se continuará trabajando para dar **seguridad jurídica y mejorar las condiciones de trabajo** de los diferentes colectivos, sobre todo en el exterior. La principal actuación para 2026 será el **inicio** de la negociación de un **convenio colectivo** propio para el personal laboral de la AECID, tanto de sede como del exterior. Por otro lado, se continuará trabajando en materia de **Prevención de Riesgos Laborales**, con especial atención a las OCE, así como en el refuerzo de las medidas de igualdad entre los trabajadores de la AECID.

Medidas y Objetivos operativos

OE 2.3 RRHH 2 - Incentivación del personal y retención del talento		8
Medida / Objetivo		
OE 3.2 RRHH 2.1	Adopción de medidas para mejorar la cobertura de la nueva RPT en sede y en el exterior	4
OE 3.2 RRHH 2.1.1	Tramitación de convocatorias de provisión de puestos de personal funcionario y laboral	2
OE 3.2 RRHH 2.1.2	Aplicar medidas para promover la cobertura de puestos de la RPT	2
OE 3.2 RRHH 2.2	Desarrollo de la carrera profesional	1
OE 3.2 RRHH 2.2.1	Iniciar el proceso de elaboración de un convenio colectivo para el personal laboral de la AECID	1
OE 3.2 RRHH 2.3	Ampliación de las medidas complementarias para la incentivación del personal de la AECID, independientemente de su condición funcionarial o laboral, así como de su lugar de prestación de servicios (sede o terreno)	3
OE 3.2 RRHH 2.3.1	Mejorar las condiciones laborales	2
OE 3.2 RRHH 2.3.2	Aplicar medidas de mejora de la gestión ordinaria del personal	1

OE 3.2 RRHH 3 - Aplicación del Estatuto de las personas cooperantes al personal al servicio de la AECID y cooperantes, en los términos que permita la normativa aplicable.

Aparte de las acciones sobre el personal propio, el **Estatuto de las Personas Cooperantes** contempla varias medidas que corresponde aplicar a la AECID, tanto para su personal cooperante como para el personal cooperante de otras organizaciones. Concretamente, en 2026 se van a iniciar la definición de las **funcionalidades** que debe tener el futuro **Portal de las personas cooperantes** y se llevará a cabo el mantenimiento y actualización de la gestión del **seguro de las personas cooperantes**.

Medidas y Objetivos operativos

OE 2.3 RRHH 3 - Aplicación del Estatuto de las personas cooperantes al personal al servicio de la AECID y cooperantes, en los términos que permita la normativa aplicable		2
Medida / Objetivo		
OE 3.2 RRHH 3.1	Mejoras en las condiciones del personal cooperante	2
OE 3.2 RRHH 3.1.1	Implementación de requerimientos del nuevo Estatuto	2

VII. 3 OE 3.3 - PLAN “SIMPLIFICA”

Tal como ya señaló el diagnóstico interno de 2021, la AECID ha venido operando con procedimientos excesivamente burocráticos, poco homogéneos y complejos, lo que ha supuesto un freno a la eficiencia y ha limitado las capacidades internas para el análisis técnico y la planificación estratégica.

Consecuentemente el borrador del Contrato de Gestión recoge la necesidad de identificar los procesos de la Agencia y la relación entre ellos con el fin de mejorar su eficiencia y establecer procedimientos válidos para toda la organización, a la vez que acaba con la dispersión del personal de AECID en más de una sede y refuerza su estructura exterior para poder cumplir con su misión de manera más estratégica.

Además, en continuidad con los Planes de Acción previos y alineado con la Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas, el Contrato de Gestión reconoce que para alcanzar un servicio de calidad, resulta necesaria la reducción y simplificación de las cargas administrativas, optimizando las oportunidades tecnológicas para la mejora de la calidad del servicio y desarrollando las medidas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Paralelamente al análisis de procesos, su racionalización y control interno, el Contrato de Gestión también señala que se debe avanzar en mejorar la gestión de riesgos de la Agencia. Para ello, cuenta con el Plan Simplifica, que tiene por objetivo racionalizar las estructuras y procesos de la organización con el fin de aumentar la agilidad y la eficiencia, al mismo tiempo que consolida la progresión de su ejecución presupuestaria y la gestión de riesgos. El Plan cuenta con cuatro **líneas estratégicas** y sus correspondientes **medidas**:

Línea estratégica 1. Reorganización y mejora de los espacios físicos y de los recursos materiales y presupuestarios

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

1.1 Reconfiguración de los espacios físicos de la sede de la Agencia mediante la implementación del proyecto "Una AECID", para agrupar todo el personal en una misma sede y la modernización progresiva de la misma.

1.2 Reorganización de la estructura en el exterior.

Línea estratégica 2. Reducción de la huella de carbono

Esta línea contempla la siguiente **medida**:

2.1 Elaborar una estrategia para reducir el impacto de la AECID en la huella de carbono.

Línea estratégica 3. Revisión, racionalización y actualización de los procesos administrativos clave para aumentar la agilidad, aplicando iniciativas de simplificación administrativa y reducción de cargas

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

- 3.1 Análisis de procedimientos, identificación y medición de cargas administrativas.
- 3.2 Racionalización o simplificación de aplicaciones y procedimientos.
- 3.3 Mejora de la gestión de subvenciones.
- 3.4 Consolidación de la progresión de los últimos años en la ejecución presupuestaria de la AECID y adecuación de esta a los eventuales incrementos presupuestarios anuales.
- 3.5 Adaptación o elaboración de manuales y modelos ajustados a las nuevas normativas y procedimientos tendentes a facilitar la aplicación de la simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora normativa, a la vez que se facilita el acceso a la información actualizada.

Línea estratégica 4. Gestión de riesgos.

Esta línea contempla las siguientes **medidas**:

- 4.1 Mejora del control de procedimientos.
- 4.2 Mejora del control de riesgos incorporando la gestión de riesgos en la cultura de trabajo de la AECID.

De las 380 acciones del Plan de Acción 2026, **89** corresponden al Plan Simplifica. A continuación, se describe con mayor detalle lo que se realizará a lo largo del año.

OE 3.3 SIMPL 1 - Reorganización y mejora de los espacios físicos y de los recursos materiales y presupuestarios

Respecto a la **reconfiguración de los espacios físicos de la sede de la Agencia mediante la implementación del proyecto "Una AECID"**, para agrupar todo el personal en una misma sede y la modernización progresiva de la misma, la Agencia trabajará para finalizar este proyecto, adaptando los espacios físicos a la nueva estructura orgánica y reubicando su personal en ellos.

En cuanto a la **medida relativa a la reorganización de la estructura en el exterior**, se continuará con el objetivo de **consolidar la Red de CCE** en el exterior mediante fomentar iniciativas que refuercen el funcionamiento y la imagen de los CCE de la AECID como Red y con la celebración de actos conmemorativos, como la celebración del 50º aniversario del Centro Cultural de España Juan de Salazar.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 3.3 - SIMPL 1 - Reorganización y mejora espacios físicos		3
Medida / Objetivo		
OE 3.3 SIMPL 1.1	Reconfiguración de los espacios físicos de la sede de la Agencia mediante la implementación del proyecto: "Una AECID" para agrupar todo el personal en una misma sede y la modernización progresiva de la misma	1

OE 3.3 SIMPL 1.1.1	Adaptación de los espacios físicos a la nueva estructura orgánica	1
OE 3.3 SIMPL 1.2	Reorganización de la estructura en el exterior	2
OE 3.3 SIMPL 1.2.1	Consolidación de la Red de CCE en el exterior	2

OE 3.3 SIMPL 2 - Reducción de la huella de carbono

Por otra parte, con la idea de sumarse a la estrategia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y avanzar en **reducir el impacto en la huella de carbono de la AECID**, este año se empezará por aplicar nuevas tecnologías en sede para reducirla. Sin embargo, cabe destacar que la implementación de esta medida, debido a su ambición y trascendencia, superará la duración del presente plan de acción.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 3.3 - SIMPL 2 - Reducción de la huella de carbono		1
Medida / Objetivo		
OE 3.3 SIMPL 2.1	Elaborar una estrategia para reducir el impacto en la huella de carbono de la AECID	1
OE 3.3 SIMPL 2.1.1	Aplicación de medidas para reducir la huella de carbono en la sede y OCE	1

OE 3.3 SIMPL 3 - Revisión, racionalización y actualización de los procesos administrativos clave para aumentar la agilidad, aplicando iniciativas de simplificación administrativa y reducción de cargas

La consolidación de la nueva Subdirección de Control de procedimientos y Gestión de Riesgos, creada en 2025, permitirá ir avanzando progresivamente en el **análisis de procedimientos, identificación y medición de cargas administrativas**. En este sentido la Agencia trabajará para analizar los procedimientos clave de la organización, como por ejemplo los de acción humanitaria, y publicará **el inventario de procedimientos de la Agencia**.

En relación con la **racionalización o simplificación de aplicaciones y procedimientos**, se buscará la simplificación administrativa, la mejora de procedimientos y la reducción de cargas. En concreto, se avanzará en la revisión del procedimiento para dar **respuesta** a las más de 100 **consultas** mensuales de ONGD, se mejorará el procedimiento de apertura de cuentas bancarias en el exterior y se automatizarán los procesos de comunicación sobre contratos al Tribunal de Cuentas. Así mismo se revisará y simplificará el Real Decreto de **subvenciones de concesión directa**, se **conectará** la nueva aplicación de **registro** de ONGD a la de **gestión de convocatorias** y se desarrollarán procedimientos internos para la gestión del FEDES. Además de estas acciones se desarrollarán otras que buscarán la homogeneización institucional en aspectos como consolidación de modelos o plantillas; la estandarización de conocimiento sobre determinados aspectos administrativos o la coordinación en la interpretación e implementación normativa. También se iniciará la **revisión** de la resolución que regula los **requisitos** para la obtención de la condición de **ONGD calificada**, un proceso clave para garantizar la calidad y solvencia de los actores que participan en las convocatorias, y se realizará una **revisión** de los criterios de **valoración de la Convocatoria de Acciones de Innovación y Conocimiento**.

Respecto a la **mejora de la gestión de subvenciones**, por un lado, este año se buscará **revisar y actualizar los procesos de convocatorias en concurrencia competitiva existentes**. Específicamente, se creará un grupo de trabajo para la mejora de estas convocatorias; se realizará la supervisión de la documentación para mejorar la eficacia y la armonización de estos procesos y, tal como se ha mencionado anteriormente, se elaborará una **nueva Orden de Bases** para subvenciones de concurrencia competitiva, esta reforma será esencial para adaptar los procedimientos a los nuevos mandatos de la Ley 1/2023 y para asegurar una mayor coherencia entre convocatorias, requisitos y mecanismos de

seguimiento. Además, se realizará la **revisión y actualización de los formularios y manuales** de valoración de este tipo de convocatorias, y desde el ámbito **humanitario**, tal como se ha señalado en el Plan Cooperamos, se realizará una **reflexión** general sobre sus instrumentos de **concurrencia competitiva** con el fin de preparar y tramitar una **convocatoria de programas humanitarios**.

Por otro lado, en el marco de esta misma medida, **se promoverá la elaboración de guías y manuales sobre la normativa de subvenciones, contratos y gestión contable** como, por ejemplo, la guía de contratos menores en el exterior y las fichas económico-presupuestarias, y se seguirán tomando **medidas de mejora del seguimiento de las justificaciones de subvenciones** con actuaciones como: la unificación de las bases de datos involucradas en el procedimiento de reintegro de subvenciones, la revisión de expedientes por parte de las unidades para poner al día las justificaciones de subvenciones o la definición de procedimientos de seguimiento y control de las subvenciones, como los de **concurrencia competitiva** de las ONGD en el marco del RD 188/25.

En cuanto a la **consolidación de la progresión de los últimos años en la ejecución presupuestaria de la AECID y la adecuación de esta a los eventuales incrementos presupuestarios anuales**, cabe señalar que este Plan de Acción trata de reflejarla no solo mediante acciones novedosas sino también mediante gran parte del trabajo ordinario que realiza la Agencia; para ello, se ha recogido realizar la tramitación y gestión de expedientes para nuevas intervenciones de cooperación y de acción humanitaria a la vez que se continúa con la tramitación y gestión de expedientes administrativos de intervenciones en ejecución. Paralelamente se promoverá el incremento gradual de la planificación y la financiación plurianual de las intervenciones financiadas por la AECID; se realizarán todos los trámites administrativos para la realización de las convocatorias de **concurrencia competitiva**, se valorarán todas las propuestas que se reciban para su posible financiación y se continuará con la tramitación de las justificaciones de expedientes de intervenciones. En esta misma línea de consolidación en la ejecución presupuestaria, se continuarán tramitando y gestionando los Mandamientos de Pago a Justificar (MPJ) a partir de las mejoras introducidas en 2025 y que ya han dado frutos sustanciales con la reducción de los plazos de revisión y la aprobación y depuración completa de todos los expedientes anteriores a 2024, se realizará la gestión contable y presupuestaria, incluyendo la elaboración de la cuenta anual, y se atenderán las peticiones de información de los organismos fiscalizadores del gasto público, aplicando sus requerimientos.

La última medida de esta línea estratégica es la **adaptación o elaboración de manuales y modelos ajustados a las nuevas normativas y procedimientos tendentes a facilitar la aplicación de la simplificación administrativa**. Además de las guías y manuales ya mencionadas anteriormente, destacan, entre otras, la actualización y revisión de las siguientes documentos: las guías de tramitación y la actualización de la guía de encargos a medios propios; la guía interna de elementos PEP para InfoODS y su adaptación a MiA Intervenciones; la finalización del manual operativo de respuesta a emergencias de acción humanitaria; las guías de justificación y seguimiento de las convocatorias de **concurrencia competitiva** y la elaboración del Reglamento del Comité Ejecutivo del FEDES.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 3.3 - SIMPL 3 - Revisión, racionalización y actualización de los procesos administrativos clave para aumentar la agilidad, aplicando iniciativas de simplificación administrativa y reducción de cargas		78
Medida / Objetivo		
OE 3.3 SIMPL 3.1	Análisis de procedimientos, identificación y medición de cargas administrativas	2
OE 3.3 SIMPL 3.1.1	Analizar los procedimientos clave de la organización	2
OE 3.3 SIMPL 3.2	Racionalización o simplificación de aplicaciones y procedimientos	12
OE 3.3 SIMPL 3.2.1	Simplificación administrativa, mejora de procedimientos y reducción de cargas	12

OE 3.3 SIMPL 3.3	Mejora de la gestión de subvenciones	14
OE 3.3 SIMPL 3.3.1	Revisión y actualización de los procesos de convocatorias en concurrencia competitiva existentes	6
OE 3.3 SIMPL 3.3.2	Promover las actividades formativas y la elaboración de guías y manuales sobre la normativa de subvenciones, contratos y gestión contable	1
OE 3.3 SIMPL 3.3.3	Medidas de mejora del seguimiento de las justificaciones de subvenciones	7
OE 3.3 SIMPL 3.4	Consolidación de la progresión de los últimos años en la ejecución presupuestaria de la AECID y adecuación de esta a los eventuales incrementos presupuestarios anuales	42
OE 3.3 SIMPL 3.4.1	Tramitación y gestión de expedientes para nuevas intervenciones de cooperación	7
OE 3.3 SIMPL 3.4.2	Tramitación y gestión de expedientes administrativos de intervenciones en ejecución	5
OE 3.3 SIMPL 3.4.3	Tramitación de las justificaciones de expedientes de intervenciones	6
OE 3.3 SIMPL 3.4.4	Realización de las convocatorias de concurrencia competitiva	4
OE 3.3 SIMPL 3.4.5	Valorar propuestas de cooperación para su posible financiación	4
OE 3.3 SIMPL 3.4.6	Continuar mejorando la tramitación y gestión de MPJ	7
OE 3.3 SIMPL 3.4.7	Gestión contable y presupuestaria y elaboración de la cuenta anual	4
OE 3.3 SIMPL 3.4.8	Atender las peticiones de información de los organismos fiscalizadores del gasto público y aplicar sus requerimientos	2
OE 3.3 SIMPL 3.4.9	Promover el incremento gradual de la planificación y la financiación plurianual de las intervenciones financiadas por la AECID	3
OE 3.3 SIMPL 3.5	Adaptación o elaboración de manuales y modelos ajustados a las nuevas normativas y procedimientos tendentes a facilitar la aplicación de la simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora normativa, a la vez que se facilita el acceso a la información actualizada	8
OE 3.3 SIMPL 3.5.1	Elaboración de manuales y guías de procedimientos	8

OE 3.3 SIMPL 4 - Gestión de riesgos

Otra de las medidas del Contrato de Gestión es la **mejora del control de riesgos** como elemento de control y ayuda a la toma de decisiones. Para avanzar en este sentido, este año, por un lado, se tratará de establecer un **mapa de riesgos** de la organización que permita evaluar los riesgos existentes en la Agencia, para poder actuar sobre ellos y tomar medidas de mitigación en caso de ser necesario. Para ello se elaborará una **evaluación de riesgos de la AECID** y sobre la revisión de los resultados de esta evaluación, se trabajará sobre los mayores riesgos con una **propuesta de medidas preventivas y correctoras**. Por otro lado, se trabajará con el objetivo de **implantar herramientas de evaluación y gestión de riesgo, con especial enfoque en los riesgos financieros y legales** y, para ello, se promoverá la **incorporación de la evaluación de riesgos en los procedimientos de trabajo habituales**. Además, desde algunos ámbitos se realizarán acciones específicas que contribuyan a la gestión de riesgos, como, por ejemplo, desde el ámbito humanitario, se realizará la formación especializada sobre gestión de riesgos en terreno; desde el ámbito de la cooperación financiera, se procederá a presentar informes de situación de cartera, se avanzará para establecer **procedimientos de gestión de impagos y gestión de riesgos en la cooperación financiera**, y desde el ámbito sectorial, se elaborará el protocolo de prevención de blanqueo de capitales para los programas del FCAS.

Medidas y Objetivos operativos

		Nº acciones
OE 3.3 SIMPL 4.2 – Mejora del control de riesgos		
Medida / Objetivo		7
OE 3.3 SIMPL 4.2	Mejora del control de riesgos	7
OE 3.3 SIMPL 4.2.1	Establecimiento de un mapa de riesgos de la organización y actualización periódica de este	2
OE 3.3 SIMPL 4.2.2	Implantar herramientas de evaluación y gestión de riesgo, con especial enfoque en los riesgos financieros y legales	5

VIII. Medios y recursos

Como agencia estatal, la AECID recibe recursos directamente de la Administración General del Estado para el desarrollo de su misión. Además de estos recursos “propios”, la AECID gestiona recursos provenientes de terceros que, en unos casos se suman a su presupuesto, como es el caso de los fondos de la cooperación delegada de la Unión Europea (UE) y, en otros casos, se concentra en su gestión sin integrarlos en su presupuesto, como ocurre con los fondos del FONPRODE y del FCAS, procedentes de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del MAUC.

Así, para 2026, el **presupuesto de la AECID** y su distribución entre los distintos conceptos presupuestarios es el aprobado en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para ese año, prorrogados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2025. La Agencia cuenta, por tanto, en 2026, con **599.800.510 euros** de presupuesto nacional propio. A esta cifra se añade el presupuesto de la **cooperación delegada de la UE** (que se incorpora al presupuesto de la Agencia) que, para este año, asciende a **104.622.040 euros** (Tabla 3).

Tabla 3. Presupuesto de la AECID 2026. Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto total 2026	Presupuesto nacional (propio AECID)	Cooperación delegada
704.422.550 €	599.800.510 €	104.622.040 €

En relación con el **presupuesto atribuido a la SECI gestionado por la AECID**, que se corresponde con el presupuesto del FONPRODE y del FCAS, los fondos previstos a ejecutar en 2026 ascienden, en el caso del **FCAS**, a **10.000.000 de euros** y el monto estimado de **reintegros podría alcanzar hasta 1.000.000 de euros**. En el caso del **FONPRODE**, la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, prorrogada para 2026, establece una **dotación presupuestaria** específica de **219.230.000 euros**, a la que se **suman** aquellos otros **flujos económicos** procedentes de las **devoluciones** de préstamos y créditos, y las **comisiones e intereses** devengados y cobrados por la realización de los activos financieros que conforman la cartera del FONPRODE. De acuerdo con la LPGE vigente, el Consejo de Ministros puede autorizar operaciones del FONPRODE por valor de hasta 375.000.000 euros, de los cuales 10.000.000 pueden tener la forma de fondos no reembolsables.

Por último, con relación a los **recursos humanos** asignados a la implementación de este Plan de Acción, se parte de la plantilla actual de la Agencia (Tabla 4).

Tabla 2. Plantilla de la AECID (enero de 2026)

	Total plantilla	Puestos ocupados	Puestos vacantes
Sede central	650	391	259
OCE	636	481	155
Total	1286	872	414

IX. Seguimiento

Como ya se ha mencionado, este Plan de Acción va a ser **el primero** que dé respuesta a los objetivos del **Contrato de Gestión** de la AECID. Por ello, su seguimiento va a tener una **incidencia directa en el seguimiento** del Contrato de Gestión y en la determinación de su grado de cumplimiento.

La medición del cumplimiento del Contrato de Gestión se basa en el **Índice de Cumplimiento del Contrato de Gestión** (ICG). Este es un indicador expresado como porcentaje cuyos valores pueden ir desde un 0% (cumplimiento mínimo) hasta un 100% (cumplimiento máximo). Su cálculo se realiza anualmente mediante la suma ponderada de los porcentajes de cumplimiento alcanzados en el ejercicio cerrado para los indicadores que se incluyen en el anexo 1 del Contrato de Gestión. Dichos porcentajes de cumplimiento de cada indicador se obtendrán multiplicando por 100 los cocientes entre el valor registrado y el respectivo valor de la meta para el año correspondiente. Los porcentajes de cumplimiento de cada indicador se multiplicarán por el peso que cada uno tiene en el ICG y de la suma de los valores resultantes se obtendrá el ICG.

Entre los **indicadores** previstos en el Contrato de Gestión se incluye, como indicador **nº 9 el “Porcentaje de ejecución del Plan de acción anual de AECID”**, definido como la media ponderada del grado de ejecución de las acciones del Plan de acción anual de AECID expresado como porcentaje, y se le atribuye un peso del **12%** en la composición del ICG. La **meta** del indicador establecida para **2026** es del **78%**.

Por otro lado, el artículo 34.3 del Estatuto de la AECID establece que *“Anualmente, se elaborará un informe de seguimiento del contrato de gestión, que recogerá la evolución de sus indicadores, la valoración del cumplimiento de sus objetivos y un resumen de la ejecución de las actividades programadas en el plan de acción correspondiente. Este informe se presentará al Consejo Rector en el primer semestre del año siguiente al que se refiera, tras ser informado por la Comisión de Control.”*

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el **seguimiento** de este **Plan de Acción 2026** formará parte del **informe anual de seguimiento del Contrato de Gestión**, lo que le otorga una especial importancia.

En este Plan de Acción se plantean **380 actuaciones** orientadas a la consecución de **115 objetivos operativos** que, a su vez, responden a **24 líneas estratégicas** y **61 medidas del borrador del Contrato de Gestión** de la AECID. Estas actuaciones recogen tanto los aspectos fundamentales de la acción de cooperación que desarrollará la AECID en 2026 como los avances en la renovación institucional de la Agencia.

Si bien el seguimiento de las actuaciones se realizará de manera continua durante el desarrollo del Plan por parte de las unidades responsables de su implementación, se realizará, al acabar el ejercicio, una valoración final del **estado de ejecución** de las actuaciones planificadas. El ejercicio de seguimiento de este Plan de Acción se realizaría en el **primer trimestre** de 2026 y, como ya se ha señalado, sus resultados se incluirán en el informe anual de seguimiento del Contrato de Gestión. El seguimiento aportará información del grado de ejecución de las actuaciones planificadas, así como de las dificultades encontradas y los ajustes llevados a cabo.

Con la finalidad de simplificar al máximo el ejercicio de seguimiento, la valoración del grado de ejecución de las actuaciones se realizará utilizando una **escala del 0 al 4**, en el que 0 es la valoración más baja y 4 la más alta, con la siguiente correspondencia:

- **No ejecutado (puntuación 0):** Implica que no se han producido avances en la ejecución de la actividad (0%).
- **Parcialmente ejecutado** (en función del grado de ejecución):
 - **Puntuación 1:** Se ha iniciado la actuación, pero el grado de ejecución es muy limitado (25%).
 - **Puntuación 2:** Se ha avanzado en la actuación, pero el grado de ejecución es limitado (50%).

- **Puntuación 3:** Se ha avanzado en la ejecución de la actuación de forma significativa (75%).
- **Ejecutado (puntuación 4):** La actuación se ha ejecutado completamente (o se ha ejecutado la totalidad de lo previsto para 2024) (100%).

Una vez que se disponga del grado de ejecución de todas las acciones del Plan, el cálculo de su porcentaje de ejecución se llevará a cabo del modo expuesto anteriormente, es decir, mediante la media ponderada del grado de ejecución de cada acción, entendiendo todas las acciones tienen el mismo peso en el indicador de ejecución y su aportación al mismo se hará en función de la valoración de su ejecución en la escala de 0 a 4 explicada más arriba.

Bibliografía

AECID. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Plan Estratégico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) 2014-2017.

AECID. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2024). Plan de Transformación Tecnológica de la AECID 2022-2025. [Plan de transformación Tecnológica - intranet.aecid.es](https://www.aecid.es/intranet/aecid/es/plan-de-transformacion-tecnologica)

Alonso, J. A. (8-12-2025). La cooperación para el desarrollo ante un incierto futuro. EL PAÍS: <https://elpais.com/planeta-futuro/2025-12-09/la-cooperacion-para-el-desarrollo-ante-un-incierto-futuro.html>

Alonso, J. A. (Dir) (2018). La nueva métrica de la financiación para el desarrollo: el apoyo oficial total para el desarrollo sostenible (AOTDS/TOSSD) y su aplicación a España. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Alonso, J. A.; Aguirre, P. Y Santander, G. (2021). Programar la Política al Desarrollo en el marco TOSSD. Implicaciones para España. Madrid: MAUC. SECI. DGPOLDES.

Beck, K. et al. (2001). "Manifiesto Agile". <https://agilemanifesto.org/iso/es/manifiesto.html>

Criado, J. I. (2016). Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública. Revista de Estudios Políticos, 173, 245-275. Universidad Autónoma de Madrid. doi: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.173.07>

CONCORD Europe (2025) Informe AidWatch 2025. Ending short-sightedness, restoring ODA's purpose.: <https://aidwatch.concordeurope.org/2025-report/>

Colomina, Carme et al. (2026). El mundo en 2026: diez temas que marcarán la agenda internacional. 2026 CIDOB: <https://www.cidob.org/>

Consejo de la Unión Europea. Conclusiones del Consejo sobre el Equipo Europa, aprobadas el 23 de abril de 2021 (7894/21).

Gobierno de España. (2021). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 11. Modernización de las Administraciones Públicas. <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>

Gobierno Vasco. Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública 2020 ([PEGIP 2020](https://www.gob.es/plan-estrategico-gobernanza-innovacion-publica)).

Global Humanitarian Overview 2026 OCHA. (2025, diciembre). Nueva York: <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2026-enesfr>

Iglesias Roa, M. y Jiménez Gandarias, S. (2022). El enfoque Equipo Europa y la coordinación europea de la cooperación al desarrollo: Oportunidades para la Cooperación española. Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación.

Informe del grupo de trabajo de capacidades y recursos del Consejo de Cooperación (GTCRCJ). Refundar la AECID: una agencia de desarrollo para el siglo XXI. Junio 2021.

Informe del grupo de trabajo de capacidades y recursos del Consejo de Cooperación (GTCRCJ). Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: propuestas de reforma. Marzo 2020.

Informe del grupo de trabajo de acción humanitaria del Consejo de Cooperación. Reforma del sistema de acción humanitaria. Julio 2021.

Informe del Grupo de Trabajo de Capacidades y Recursos del Consejo de Cooperación para el Desarrollo. El futuro de la cooperación financiera en España: Propuestas de reforma. (Borrador, febrero 2022)

Jefatura del Estado. Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. «BOE» núm.44, de 21/02/2023. <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/1/con>

Loy, Irving & Worley, Will. What's shaping aid policy in 2026. The New Humanitarian. Ginebra: <https://www.thenewhumanitarian.org/analysis/2026/01/07/whats-shaping-aid-policy-2026>

- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Agenda España Digital 2025. https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/estrategias/Paginas/00_Espana_Digital_2025.aspx
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Vicepresidencia Tercera del Gobierno. España Digital 2025. https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720-Espa%C3%B1aDigital_2025.pdf
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. [Agenda España Digital 2026](#).
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (2021) Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025. Estrategia en materia de Administración Digital y Servicios Públicos Digitales. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/Plan_Digitalizacion_AAPP.html?urlMagnolia=/pae_Home/pae_Estrategias/Estrategia-TIC/Plan-Digitalizacion-AAPP.html
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (2024). [Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027](#)
- Ministerio de Economía y Empresa. (2021) Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 -2025. https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_digitalizacion_administraciones_publicas.pdf
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Secretaría General Técnica. IV Plan de Gobierno Abierto España 2020-2024. (2020). https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:d306cd62-cc0f-40a1-9be8-fe24e4e4e4e4/IVPlanGobiernoAbierto-ES_2020-2024.pdf
- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo». «BOE» núm. 298, de 11/12/2024. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/12/10/1246/con>
- Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. [Estrategia Inteligencia Artificial 2024](#)
- NUU. World Economic Situation and Prospects Executive Summary 2026. Nueva York: <https://desapublications.un.org/publications/world-economic-situation-and-prospects-2026>
- OECD. Preliminary official development assistance levels in 2025. DCD (2026)8. 15 June 2026. Paris. [https://one.oecd.org/document/DCD\(2026\)8/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DCD(2026)8/en/pdf)
- OCDE (2025), “Recortes en la ayuda oficial al desarrollo: Proyecciones de la OCDE para 2025 y a corto plazo”, No. 26, OECD Publishing, Paris: https://www.oecd.org/es/publications/recortes-en-la-ayuda-oficial-al-desarrollo_cfea0537-es.html
- OCDE. Informe de cooperación para el desarrollo 2024 (2025). https://www.oecd.org/en/publications/development-cooperation-report-2024_357b63f7-en.html
- OCHA. (2024, diciembre) Informe abreviado. Panorama Mundial Humanitario. [GHO-2025-Abridged-SP_web.pdf](#)
- Oliví, I. (27/03/2025). ¿El fin de la ayuda al desarrollo? Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/el-fin-de-la-ayuda-al-desarrollo/>
- Parlamento Europeo. Consejo. Comisión Europea. El Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo. “Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro”. Declaración conjunta del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión. (2017/C 210/01).
- Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado. <https://transparencia.gob.es>
- Sachs, J. D.; Lafortune, G.; Kroll, C.; Fuller, G. and Woelm, F. From Crisis to Sustainable Development: the SDGs as roadmap to 2030 and Beyond. Sustainable Development Report 2022. Cambridge University Press. doi.org/10.1017/9781009210058
- Secretario General (2025) E/2025/8. Tendencias y avances de la cooperación internacional para el desarrollo. Secretaría General de NUU. <https://financing.desa.un.org/sites/default/files/2025-01/2500041S.pdf>
- TechVelopment: Approach and Narrative. Tech and Digitalisation in Danish Development Cooperation in 2019.

Ferreira da Silva, A. et al. The Lancet Global Health (2026), 14: e690–701 [Impact of two decades of assistance and the projected mortality consequences of current defunding to 2030](#)

Transparencia y CORA. <https://www.lamoncloa.gob.es/espana/historico/eh15/transparenciaycora/Paginas/index.aspx>

UNODC. (2018) Manual para Gestión Basada en Resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Anexo I: Resumen de actuaciones 2026

I.OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Impulsar una cooperación más estratégica para un mundo más justo, sostenible y próspero en el marco de la triple transición

OE 1.1 - PLAN COOPERAMOS EN ALIANZA

OE 1.1 COOP 1. Aumento de la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional e internacional en los sectores prioritarios incluidos en el Plan Director

Medida		
OE 1.1 COOP 1.1	Aumentar la proyección y liderazgo de la AECID a nivel nacional	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 1.1.1	Mejora del enfoque estratégico de la actuación multilateral dentro de la Agencia y en colaboración con el resto del MAUC	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
1	Coordinación estratégica de contribuciones anuales multilaterales (MAUC-DGPOLDES-AECID y reuniones internas con las unidades de la AECID para coordinación expedientes y elaboración informe.	DCSEM
OE 1.1 COOP 1.1.2		
Convertir a la Agencia en espacio de debate y generación de ideas al servicio del sistema de cooperación español		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
2	Organizar 2 grandes eventos de debate y generación de ideas de ámbito nacional o internacional.	GT
3	Organizar al menos 6 eventos de diálogo sobre desarrollo en el Mundo árabe en el marco del programa <i>Masar Al'an</i> .	DCAMAA
4	Promover y realizar cuatro reuniones con la SCSectorial en el sector de salud y en el área de acción. anticipatoria, gestión del riesgo y recuperación temprana, con la finalidad de coordinar acciones explorar vías de acción conjunta.	DAH
5	Organización y/o coordinación eventos temáticos sobre diferentes líneas de la acción humanitaria con diversidad de actores del sistema humanitario español	DAH
6	Afianzar avances sobre localización ayuda y acción humanitaria liderada localmente: proceso reflexión con ONG y en foros internacionales.	DAH
7	Realización de, al menos, 5 reuniones con los actores de la cooperación.	DADSI
8	Organizar al menos un encuentro presencial/virtual entre sede y terreno sobre cuestiones internas de interés para la AECID/CE.	DRCC

9	Llevar a cabo al menos 2 acciones de difusión de la Estrategia Cultura y Desarrollo 2026 a nivel nacional.	DRCC
10	Participación en la Comisión de Seguimiento del Consejo Superior de Cooperación y en los grupos de trabajo de Planificación de la Conferencia Sectorial y de la Comisión Interministerial.	SESCA
11	Participación en las reuniones del grupo de trabajo sobre IRC de los actores de la CE coordinadas por la DGPODES.	SESCA
OE 1.1 COOP 1.1.3 Incrementar la participación de la AECID en foros nacionales clave en el ámbito de la cooperación financiera española		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
12	Participar en jornadas, seminarios o talleres nacionales o internacionales para dar a conocer el FEDES.	DCFINFED
OE 1.1 COOP 1.1.4 Optimizar el rol líder de la AECID en la gestión de la cooperación financiera española a través de FEDES		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
13	Realizar un evento para lanzar el FEDES.	DCFINFED
OE 1.1 COOP 1.1.5 Promover la coordinación con las unidades del MAUC		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
14	Coordinar la acción de AECID con las otras unidades del MAUC mediante la participación en las reuniones de coordinación de gabinetes y coordinación de telegramas.	GT

Medida		
OE 1.1 COOP 1.2 Aumentar la proyección y liderazgo de la AECID a nivel internacional		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 1.2.1 Hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, reforzando su papel de liderazgo en los foros humanitarios internacionales		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
15	Participación activa en la Reunión Global de Equipos Emergency Medical Teams (EMT) de Etiopía 2026.	DAH
16	Copresidencia del Grupo de Donantes de la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR).	DAH
17	Apoyar al menos dos iniciativas de integración y articulación de los marcos protectores de la educación e iniciativas orientadas a la seguridad escolar integral.	DAH

OE 1.1 COOP 1.2.2 Incrementar la participación de la AECID en foros multilaterales clave sobre sectores y ámbitos prioritarios del Plan Director		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
18	Participación activa del Director en al menos 3 grandes eventos de la agenda multilateral como la AGNU o reuniones del BM.	GT
19	Impulsar la organización de reunión de Agencias de Desarrollo en Madrid.	GT
20	Hacer las gestiones para solicitar la participación de España (AECID) en la plataforma de donantes de Ucrania como observador anual por tercer año consecutivo.	GT
21	Apoyo a los eventos de la Cumbre Iberoamericana en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana.	DCALC
22	Participación presencial o virtual y seguimiento en los foros internacionales relacionados con las temáticas y programas de cooperación de referencia impulsados desde la DCALC.	DCALC
23	Participación presencial o virtual y seguimiento en reuniones relacionadas con cooperación delegada gestionados por la DCALC.	DCALC
24	Coordinación de la posición española en las reuniones de carácter sectorial en instituciones y programas de los organismos regionales africanos.	DCAMAA
25	Participación en al menos tres foros humanitarios temáticos nacionales e internacionales.	DAH
26	Participar en eventos de carácter internacional organizados por organismos multilaterales, OCDE, etc. incluyendo la organización de sesiones y side-events.	DCSEM
27	Participar activamente en las reuniones de los Board de organismos especializados.	DCSEM
28	Participar en las Asambleas y Foros anuales de las IFI colaboradoras.	DCFINFED
29	Llevar a cabo al menos 4 acciones de difusión de la Estrategia Cultura y Desarrollo 2026 a nivel internacional.	DRCC
OE 1.1 COOP 1.2.3 Renovar y actualizar los Marcos de Asociación Estratégica u otros marcos de colaboración con organismos multilaterales		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
30	Contribución a la elaboración del borrador final del MAE en curso entre España y el ACNUR y España y el PMA.	DAH
31	Identificar organismos humanitarios con los que comenzar proceso de elaboración de un MAE (OCHA, CICR).	DAH
32	Inicio y elaboración de Marcos de Asociación Estratégica con 7 Organismos Multilaterales de desarrollo	DCSEM
OE 1.1 COOP 1.2.5 Apoyar la promoción de la presencia de personal español en otras agencias de cooperación y organismos multilaterales		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
33	Promoción de españoles en las instituciones y agencias dependientes de los organismos africanos regionales.	DCAMAA

34	Promover la inclusión de personal español en apoyo al seguimiento de al menos 6 programas de cooperación multilateral.	DCSEM
OE 1.1 COOP 1.2.6 Consolidar el Espacio Cultural Iberoamericano		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
35	Mantener la participación activa de AECID en los 6 programas IBER actuales, iniciando las gestiones para incorporarse al nuevo programa IBERvideojuegos.	DRCC
36	Contribuir a la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano	DRCC
OE 1.1 COOP 1.2.7 Apoyar la organización de visitas de altos cargos a los países con proyectos financiados por la AECID		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
37	Elaborar notas de apoyo para la visita de altos cargos a los países con proyectos financiados por la AECID.	DCFINFED
38	Promoción y organización de viajes institucionales de alto nivel MAUC, SECI, Presidencia de Gobierno, Casa Real por motivos de cooperación.	GT
39	Preparación de viaje a proyectos de cooperación de la DCALC.	DCALC
40	Preparar notas estratégicas sectoriales que nutran la agenda de altos cargos de MAEC/SECI/AECID.	DCSEM

Medida		
OE 1.1 COOP 1.3 Incrementar el liderazgo de la AECID y su posición como socio estratégico en las iniciativas y espacios de cooperación de la Unión Europea.		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 1.3.2 Mantener nuestra posición como socios en la implementación de proyectos y programas en el marco del sistema europeo de cooperación		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
41	Reforzar el papel de la AECID como agencia implementadora de Cooperación Delegada en ALC con la elaboración de nuevos convenios.	DCALC
42	Iniciar la ejecución de al menos 3 proyectos de CD y elaboración de al menos 1 acuerdo de cooperación delegada.	DCAMAA
43	Participar activamente en los Comités de Dirección de los acuerdos de CD, las TEI regionales y en otros espacios de la Comisión de la UE y el SEAE.	DCAMAA
44	Promover la redacción de un borrador de acuerdo entre la respuesta START y el ReliefEU de DG-ECHO.	DAH
45	Puesta en marcha de nuevos programas de cooperación delegada y dar apoyo a las unidades que ejecutan programas de Cooperación Delegada.	DCSEM

46	Realizar un seguimiento estrecho de la ejecución de los programas de cooperación delegada gestionados desde el FCAS y difundir el conocimiento generado en el programa de blending LAIF Regional.	DCSEM
47	Elevar para su autorización propuesta de operaciones a ser cofinanciadas en el marco JEFIC.	DCFINFED
48	Negociar acuerdos de cofinanciación conjunta JEFIC en paralelo al convenio de crédito bilateral.	DCFINFED

OE 1.1 COOP 1.3.3 Mejorar la posición de influencia en los espacios de cooperación de la UE

Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
49	Apoyar la organización de un evento en Bruselas sobre la reforma de la cooperación española.	GT
50	Asistencia y participación en reuniones como parte del Team Europe en la Estrategia Global Gateway en ALC.	DCALC
51	Participación activa en COHAFA a los diferentes niveles (técnico y Direcciones) así como coordinación ad hoc.	DAH
52	Participar activamente en las reuniones de la Practitioners Network, tanto Steering Committee como GT, así como en grupos de expertos sectoriales a nivel UE, (Agua, medio Ambiente, Salud, Género, desigualdades) y en las TEI globales y Regionales apoyando con expertos sectorial por lo menos 2 (TEI MAV+) y posicionando a España como actor clave.	DCSEM
53	Explotar sinergias entre la actuación del FEDES con la política europea de cooperación financiera, en particular mediante la participación en "Team Europe Initiatives" (TEI) y proyectos "flagship" de la iniciativa Global Gateway y la participación en el "investment hub" que se establezca a nivel español con otros actores.	DCFINFED
54	Continuar con nuestra presencia activa en EUNIC y en el grupo de Cultura y Desarrollo de la Practitioner's Network de Agencias de Cooperación Europeas.	DRCC

Medida

OE 1.1 COOP 1.4 Reforzar la acción cultural y científica de España en el exterior, incluida en la dimensión de acción y cooperación cultural para el desarrollo sostenible

Objetivo Operativo

OE 1.1 COOP 1.4.1 Difundir, apoyar y reforzar nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación en el exterior

Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
55	Impulso de la innovación para el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas en los CF de la Cooperación Española a través de la consolidación del Programa de CT e INTERCOONECTA (con la incorporación de nuevos socios de conocimiento y el despliegue de las programaciones- con la firma de convenios prevista).	DCALC
56	Organizar una reunión sectorial en el marco CEDEAO y la Fundación España ÁFRICA.	DCAMAA

57	Elaborar el borrador de un Convenio entre AECID y CSIC para el desarrollo de un programa de ciencia para el desarrollo.	DADSI
OE 1.1 COOP 1.4.2		
Impulsar y dar seguimiento a la acción cultural de España en el exterior con ocasión de las grandes citas culturales e internacionales de 2026		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
58	Fortalecer y visibilizar la presencia de España en las citas culturales internacionales de 2026 (Año Dual España-India, Bienal de Arte de Venecia).	DRCC

OE 1.1 COOP 2. Actualización de la estrategia de nuestra cooperación en las regiones en las que trabajamos (América Latina y Caribe y en África, Magreb, Oriente Medio y Asia) en coherencia con las orientaciones, prioridades, sectores y enfoques transversales del Plan Director 2024-2027

Medida		
OE 1.1 COOP 2.1		
Renovación de los marcos de cooperación bilateral en los países con los que trabajamos		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 2.1.1		
Renovar y dar seguimiento a los marcos de asociación, alianzas y estrategias bilaterales de cooperación con países de ALC		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
59	Elaboración de MA/AP.	DCALC
60	Participar en el seguimiento interno de los marcos de asociación, alianzas y estrategias bilaterales de cooperación con países de ALC.	DCFINFED
61	Continuar con una participación activa de la SCACDS en el seguimiento y elaboración de estos documentos, tanto desde sede como a través de los CCE en terreno.	DRCC
62	Acompañar a las direcciones geográficas en todos los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de MAP/MA y AP y Estrategias bilaterales.	SESCA
OE 1.1 COOP 2.1.2		
Renovar y dar seguimiento a los marcos de asociación, alianzas país y estrategias bilaterales de cooperación con países de África, Mundo Árabe y Asia		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
63	Avanzar en la elaboración de los documentos de planificación bilateral estratégica (MA, AP) de al menos 5 países.	DCAMAA
64	Participar en el seguimiento interno de los marcos de asociación, alianzas país y estrategias bilaterales de cooperación con países de África, Mundo Árabe y Asia.	DCFINFED
65	Continuar con una participación activa de la SCACDS en el seguimiento y elaboración de estos documentos, tanto desde sede como a través de los CCE en terreno.	DRCC
66	Acompañar a las direcciones geográficas en todos los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de MAP/MA y AP y Estrategias bilaterales.	SESCA

Medida		
OE 1.1 COOP 2.2 Desarrollo y consolidación de los enfoques transversales y las prioridades sectoriales incluidas en el Plan Director 2024-27		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 2.2.1 Renovar el enfoque estratégico sectorial o temático de la Cooperación Española		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
67	Reforzar nuestra diplomacia humanitaria: participar activamente en elaboración nueva Estrategia Diplomacia Humanitaria aclarando contribución y competencias de AECID en Diplomacia humanitaria.	DAH
68	Elaborar los borradores de dos estrategias sectoriales de la CE (1 trabajar en la elaboración la Estrategia Sectorial de PAZ. 2 Estrategia Derecho a la Alimentación. Elaborar una Hoja de ruta del FCAS que pueda servir de base para una futura estrategia y reforma del FCAS).	DCSEM
69	Finalización de la Estrategia de Cultura y Desarrollo Sostenible de la CE (E2026)	DRCC
OE 1.1 COOP 2.2.2 Aprobar y financiar intervenciones de cooperación para el desarrollo sostenible orientadas a la consecución de resultados, en el marco de iniciativas y programas sectoriales y temáticos		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
70	Lanzamiento y gestión de las convocatorias de los Programas temáticos (Salud +, Ellas+, Protec). Aprobación y gestión de proyectos.	DCSEM
OE 1.1 COOP 2.2.3 Generar y obtener conocimiento sectorial y temático para alimentar los proyectos y programas de la AECID ejecutados por las diversas unidades y prestar apoyo técnico al resto de unidades de la AECID y de SECI en relación con estas materias		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
71	Asesoramiento y apoyo técnico sectorial a la SECI y AECID en al menos 6 de las siguientes áreas; medio ambiente y cambio climática, desarrollo rural, agua y saneamiento, Cooperación Feminista, Salud, Gobernanza, Educación, Infancia, DDHH, reducción de las desigualdades y Discapacidad.	DCSEM
72	Elaboración e impartición de al menos 2 cursos de formación para el personal de la AECID; Cooperación Feminista siendo uno de ellos, aprobado en el plan de formación.	DCSEM
73	Elaboración de al menos 2 publicaciones sobre temáticas sectoriales como la educación y formación técnico-profesional (EFTP) o temas medio ambiente.	DCSEM
74	Organizar reuniones con otras unidades y Programas temáticos de la AECID fomentando una mejor coordinación para consolidar la transversalización de la C+D en proyectos y programas de AECID.	DRCC

OE 1.1 COOP 2.2.4 Avanzar en la definición conceptual y aplicación de los enfoques transversales y prioridades sectoriales		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
75	Guía (Check list) para la incorporación de enfoques transversales y las prioridades sectoriales en la convocatoria de ONGD.	DCSEM

Medida		
OE 1.1 COOP 2.3 Refuerzo de la dimensión regional del trabajo de la AECID		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 2.3.1 Impulsar los programas regionales y subregionales de cooperación en ALC		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
76	Celebración de actos de conmemoración de programas regionales de la DCALC.	DCALC
77	Consolidación de la Iniciativa para Impulsar la Justicia Fiscal en ALC. Aportaciones a la OCDE e IEF.	DCALC
78	MoU con MERCOSUR en 2026.	DCALC
79	Coordinación de eventos dentro del Programa Democracia en sedes AECID en América Latina o en España.	DCALC
80	Participar en reuniones y foros con entidades socias del Mecanismo de apoyo a personas defensoras DDHH	DCALC
OE 1.1 COOP 2.3.2 Impulsar los programas regionales y subregionales de cooperación en Mundo Árabe y África		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
81	Impulsar el programa <i>Masar Al'an</i> a través de acciones de cooperación con enfoque regional e intercambios de información con actores clave en el espacio de cooperación Mediterráneo.	DCAMAA
82	Jornada de Trabajo Pacto de Alcaldes para el lanzamiento de la FASE IV	DCAMAA
OE 1.1 COOP 2.3.3 Renovar el enfoque estratégico geográfico de la Cooperación Española		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
83	Participación activa en la elaboración de la nueva estrategia de Cooperación Iberoamericana.	DCALC
84	Impulsar la elaboración de la estrategia de cooperación con América Latina y el Caribe.	DCALC
85	Iniciar la elaboración de una Estrategia para Asia y otra para AFS.	DCAMAA
86	Finalizar el documento "Plan Estratégico de Cooperación y Acción Cultural de AECID en África"	DRCC

Medida		
OE 1.1 COOP 2.4	Refuerzo de la cooperación triangular que realiza la AECID	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 2.4.1	Consolidar las líneas de cooperación triangular en ALC	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
87	Acciones para consolidar el Programa de Cooperación Triangular.	DCALC
OE 1.1 COOP 2.4.2		
Impulsar la cooperación triangular en el Mundo Árabe		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
88	Avanzar en la programación e implementación del proyecto de cooperación triangular en educación no formal con Marruecos y Níger (elaborar el plan de actividades).	DCAMAA

Medida		
OE 1.1 COOP 2.5	Hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, desarrollando los compromisos asumidos en el Gran Pacto por la Eficiencia y la Eficacia Humanitaria y reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 2.5.1	Conseguir una acción humanitaria de más calidad, más eficaz y de valor añadido	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
89	Desembolso temprano de las contribuciones - creación de Fondos de reserva en organizaciones clave, a marcar a lo largo del año.	DAH
90	Evaluación Estrategia Acción humanitaria 2019-2026	DAH
91	Elaboración de nueva Estrategia de acción humanitaria de la Cooperación Española.	DAH
OE 1.1 COOP 2.5.2		
Impulsar el enfoque del nexo entre acción humanitaria-desarrollo-paz en el trabajo de la AECID		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
92	Mantener al menos 5 reuniones de coordinación con la DAH para países DCAMAA susceptibles de aplicación enfoque nexo.	DCAMAA
93	Celebración de al menos dos reuniones de coordinación con la DCALC y con la DCAMAA.	DAH

OE 1.1 COOP 2.5.3 Mantener el esfuerzo en los contextos humanitarios y continuar reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
94	Mantenimiento de la financiación de intervenciones humanitarias en África, Asia y América Latina.	DAH

Medida		
OE 1.1 COOP 2.6 Optimizar la utilización de modalidades e instrumentos de cooperación.		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 2.6.1 Impulsar la modalidad de Ayuda Programática, al menos en ciertos contextos geográficos y sectores de actuación		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
95	Impulsar los sectores Agricultura, Salud y Economía Azul en AFS.	DCAMAA
OE 1.1 COOP 2.6.2 Impulsar la redefinición del Fondo de Cooperación para Agua y el Saneamiento (FCAS)		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
96	Propuesta de renovación marco normativo FCAS.	DCSEM
OE 1.1 COOP 2.6.3 Promover y renovar iniciativas de cooperación técnica.		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
97	A través de la puesta en marcha de acciones que permitan el mantenimiento y la exploración de nuevas líneas de trabajo en materia de cooperación técnica con diferentes países.	DCAMAA

OE 1.1 COOP 3. Colaboración y extensión de los marcos de alianzas entre AECID y otros actores nacionales e internacionales de la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria para impulsar una cooperación más estratégica en el marco de la triple transición: social, económica y ecológica

Medida		
OE 1.1 COOP 3.1 Mejorar la colaboración con ONGD e introducción de nuevos instrumentos en función de las necesidades detectadas		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 3.1.1 Impulsar la relación estratégica con las ONGD en desarrollo del Marco de Relación ONGD-AGE		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
98	Diseño e implementación de una agenda humanitaria anual en coordinación con La Coordinadora de ONGD de España.	DAH

99	Participar en la elaboración y seguimiento del nuevo Plan de acción del marco de relación con las ONGD.	DADSI
OE 1.1 COOP 3.1.2 Diseño y puesta en marcha de nuevos instrumentos de colaboración con ONGD		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
100	Promover convenios sin ánimo de lucro con ONG en el marco de la respuesta START.	DAH
101	Apoyo e impulso de la actividad de la Coordinadora de ONGD mediante la subvención nominativa.	DADSI

Medida		
OE 1.1 COOP 3.2 Articular y operacionalizar alianzas con otros actores, en particular: cooperación local, academia y ciencia para el desarrollo, agentes sociales y otras instituciones y administraciones públicas		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 3.2.1 Diseñar nuevos mecanismos, instrumentos y convocatorias para potenciar la colaboración y el trabajo en alianza con otros actores de la CE, incluyendo convenios, PGA y otras herramientas administrativas		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
102	Lanzar una manifestación de interés con el CSIC (entre sus centros) para trabajar en el marco de <i>Masar Al'an</i> en proyecto de investigación aplicada al desarrollo.	DCAMAA
103	Diseño de un instrumento de financiación para EELL en colaboración con la FEMP.	DADSI
104	Elaborar el borrador de convenio con la Universidad Complutense de Madrid orientado a la generación de conocimiento en áreas de desarrollo al servicio del sistema de cooperación español.	DADSI
105	Iniciar la revisión de los procesos de calificación de ONGD para hacerlos más ágiles y estratégicos.	DADSI
106	Impulsar al menos 2 Protocolos Generales de Actuación con instituciones y entidades afines (valorando unidades y organismos de investigación con línea de cooperación internacional, ONG, Patronato Real de Discapacidad, CSIC, etc.).	DRCC

Medida		
OE 1.1 COOP 3.3 Mejora de la coordinación y búsqueda de sinergias con las agencias autonómicas de cooperación		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 3.3.1 Diseñar nuevos mecanismos, instrumentos y convocatorias para potenciar la colaboración y el trabajo en alianza con las CCAA, incluyendo convenios, PGA y otras herramientas administrativas		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
107	Elaboración de convenios marco para colaboración con socios de la Cooperación Española en el marco del programa Interconecta.	DCALC

108	Impulsar PGA con instituciones de las CCAA, en especial aquellas relevantes en el ámbito de la cultura y del patrimonio cultural (entre otros, institutos de patrimonio cultural de las CCAA).	DRCC
109	Obtener al menos 1 patrocinio para lectorados.	DRCC

Medida		
OE 1.1 COOP 3.4 Incentivar nuevos modelos de colaboración y generación de alianzas con el sector privado		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 3.4.1 Establecer plataformas de colaboración con el sector privado y revisión del modelo e impulso a las alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD)		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
110	Seguimiento de la alianza público-privada para el desarrollo en el sector pesquero en MZ.	DCAMAA
111	Trabajar en temas de salud, género u otros sectores prioritarios con actores clave del sector privado, incluyendo el mundo de la Filantropía. En este sentido se dará seguimiento al MOU que AECID tiene con la Fundación Gates y al Plan de Acción del gobierno de España con la fundación en lo referente a la Coalición de Salud Materno Infantil conviniendo, entre otros, un evento conjunto en América Latina a nivel mundial.	DCSEM
112	Iniciar el diseño de una caja de herramientas para la puesta en marcha de APPD en el marco de la acción de conocimiento aprobada en 2025.	DADSI
113	Impulsar la alianza con la Fundación ACS para el fomento de la inclusión de la accesibilidad universal en el patrimonio cultural.	DRCC

Medida		
OE 1.1 COOP 3.5 Refuerzo de las alianzas en materia de acción humanitaria		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 3.5.1 Reforzar, renovar y ampliar las alianzas con actores humanitarios de la Cooperación española adicionales a las CCAA incluidas en el convenio		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
114	Celebración de al menos tres reuniones de coordinación humanitaria con CCAA y entidades locales.	DAH
115	Crecimiento Convenio Coop Descentralizada: finalizar adhesión Cataluña, explorar Euskadi y Navarra y tramitación de prórroga.	DAH
116	Celebración de al menos dos reuniones de coordinación humanitaria con entidades locales y con CCAA que no participan en el convenio.	DAH

OE 1.1 COOP 4. Consolidación de la AECID en su función de coordinación operativa de la actuación que realizan los actores del sistema de cooperación española

Medida		
OE 1.1 COOP 4.2	Establecer y apoyar las estructuras e iniciativas necesarias para facilitar la coordinación operativa	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 4.2.1	Apoyar la creación y el desarrollo de equipos y plataformas de coordinación operativa e impulsar actuaciones, procesos, servicios o productos elaborados de manera conjunta con los actores de la Cooperación Española	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
117	Impulsar la ejecución de iniciativas regionales conjuntas con entidades de la cooperación descentralizada en el marco de <i>Masar Al'an</i> .	DCAMAA
118	Organizar al menos una reunión de coordinación operativa.	DCALC
119	Reunión de coordinación operativa de la Cooperación Española por regiones.	DCAMAA
120	Dinamizar Plataforma Española de Cooperación en Agua, Saneamiento e Higiene y organizar encuentro anual.	DCSEM

OE 1.1 COOP 5. Reforma normativa, institucional y operativa de la cooperación financiera que realiza la AECID

Medida		
OE 1.1 COOP 5.1	Desarrollo del nuevo FEDES y despliegue de los distintos instrumentos previstos en su real decreto	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 5.1.1	Acompañar el nuevo diseño institucional de la cooperación financiera española	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
121	Elaborar la planificación estratégica del FEDES.	DCFINFED
122	Convocar y preparar los Comités Ejecutivos del FEDES.	DCFINFED
OE 1.1 COOP 5.1.2 Mejorar el diseño de las operaciones reembolsables a ser financiadas por FEDES		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
123	Elaborar el borrador de la política de riesgos del FEDES.	DCFINFED
OE 1.1 COOP 5.1.4 Mejorar la gestión del FEDES		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
124	Avanzar en el desarrollo de la política de inversión y de la política de garantías del FEDES.	DCFINFED

OE 1.1 COOP 5.1.5 Puesta en marcha de los nuevos instrumentos del FEDES		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
125	Examinar los criterios y las políticas que emplean instituciones socias en su gestión de los nuevos instrumentos para analizar los que sean de interés a trasladar en nuestro caso.	DCFINFED

OE 1.1 COOP 5.1.6 Puesta en marcha de los nuevos mecanismos de funcionamiento del FEDES		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
126	Estructurar el nuevo procedimiento de aprobación de operaciones por DAECID conforme al RD 810/2025.	DCFINFED
127	Realizar las gestiones necesarias para avanzar en el traspaso activos y pasivos del FONPRODE a FEDES.	DCFINFED

Medida		
OE 1.1 COOP 5.2 Desarrollo de la estructura de la nueva Dirección de Cooperación Financiera y articulación de alianzas con socios estratégicos que apoyan a la AECID en la gestión del FEDES (COFIDES, ICO)		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 5.2.1 Consolidar y reforzar la dinámica de colaboración con COFIDES e ICO		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
128	Avanzar hacia una alianza estratégica con COFIDES.	DCFINFED

Medida		
OE 1.1 COOP 5.3 Fomento de la cooperación financiera como herramienta complementaria de otras modalidades de cooperación alineada con las prioridades de la AECID y del Plan Director		
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 5.3.1 Mejorar la formación de todo el personal de sede y terreno en cooperación financiera		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
129	Identificar un curso especializado por el personal técnico de la Dirección de Cooperación Financiera.	DCFINFED

Medida		
OE 1.1 COOP 5.4	Consolidación y fomento de alianzas en cooperación financiera	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 5.4.1	Consolidación de las alianzas existentes (JEFIC, acuerdos de cofinanciación con IFI, etc.) y construcción de nuevas alianzas	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
130	Ampliar la alianza estratégica JEFIC al BEI.	DCFINFED

Medida		
OE 1.1 COOP 5.6	Continuación de la apuesta estratégica por las operaciones con el sector privado, incluida la inversión de impacto	
Objetivo Operativo		
OE 1.1 COOP 5.6.1	Establecimiento de plataformas de colaboración con el sector privado	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
131	Participar en fondos y vehículos de inversión de impacto con capacidad demostrada de movilización de capital privado.	DCFINFED
OE 1.1 COOP 5.6.2		
Optimizar la difusión ante el sector privado de las oportunidades que se derivan de las operaciones públicas financiadas por FEDES		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
132	Difundir entre la Secretaría de Estado de Comercio y el ICEX las operaciones del FEDES con potencial participación del sector privado español como licitante.	DCFINFED

II.OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Diseñar y desarrollar una organización más estratégica y eficaz basada en la innovación y la excelencia

OE 2.1 - PLAN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO ORGANIZATIVO

OE 2.1 MODN 1. Despliegue y consolidación de la estrategia de la AECID y del sistema de planificación y gestión por objetivos

Medida		
OE 2.1 MODN 1.1	Establecer mecanismos de mejora en la planificación y gestión	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 1.1.1	Definir los objetivos anuales de cada unidad, identificando su contribución al cumplimiento de los Planes de Acción y del Contrato de Gestión	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
133	Elaboración del plan de acción anual de trabajo de la DCALC.	DCALC
134	Completar ejercicio de programación por cada país + regional.	DCAMAA
135	Elaborar la planificación operativa anual de la DAH.	DAH
136	Definición y revisión de medio plazo de objetivos anuales.	DCSEM
137	Elaborar el documento de planificación de la SCACDS, derivado de la nueva estructura marcada en el Estatuto de AECID y el Contrato de Gestión.	DRCC
138	Elaborar la Programación Operativa Anual del FEDES.	DCFINFED
139	Definir los objetivos anuales y el plan de trabajo de SESCA para contribuir al plan de acción AECID y el contrato de gestión.	SESCA
140	Iniciar el diseño del Plan de Operativización de la E2026.	DRCC
OE 2.1 MODN 1.1.2		
Elaborar los próximos Planes de Acción vinculados a los objetivos del Contrato de Gestión		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
141	Coordinar el proceso de elaboración del Plan de Acción 2026.	SESCA
142	Elaborar el documento del Plan de Acción 2026.	SESCA
143	Elaborar el Informe de Seguimiento del Plan de Acción 2025.	SESCA

Medida		
OE 2.1 MODN 1.2	Establecimiento de un mecanismo de medición de cumplimiento de objetivos y determinación de responsabilidades para el personal directivo	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 1.2.1	Diseño del sistema de medición, por Direcciones, de objetivos y contribución al Contrato de Gestión	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
144	Puesta en marcha del sistema de seguimiento del Contrato de Gestión.	SESCA

Medida		
OE 2.1 MODN 1.3	Elaboración de los documentos estratégicos y normativos que permitan consolidar la reforma de la AECID que se plantea en la Ley 1/2023, de 20 de febrero	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 1.3.1	Elaboración de documentos estratégicos de la AECID, alineados con las nuevas misión y visión de la AECID y conforme a la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
145	Participar en la elaboración del contrato de gestión de la AECID.	SESCA

OE 2.1 MODN 2. Desarrollo de modelos de trabajo colaborativo y coordinación interna

Medida		
OE 2.1 MODN 2.1	Fomentar el trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red, en coherencia con el Plan de Transformación Tecnológica de la AECID	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 2.1.1	Fomentar el trabajo colaborativo y los espacios de trabajo en red	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
146	Creación de grupos de trabajo colaborativo en el seno de la Comisión de Transformación Digital.	SG
147	Organizar reuniones e impulsar el trabajo en red en temas específicos (comunicación) utilizando los espacios de trabajo en red (teams, sharepoint, web, aplicaciones).	GT
148	Reuniones del Team nacional del Global Gateway, Practioners Network y JEFIC.	GT
149	Trabajo por país por TEAMS.	DCAMAA

150	Impulsar activamente el trabajo de las redes de conocimiento existente en la AECID, a través de las plataformas diseñadas para su gestión, liderando su funcionamiento.	DCSEM
151	Fomentar el grupo de Teams de Cooperación Delegada como lugar de colaboración horizontal para los técnicos que ejecutan programas con fondos europeos.	DCSEM

Medida		
OE 2.1 MODN 2.2 Reforzar la coordinación y el intercambio de información entre las unidades de sede y con las OCE		
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 2.2.1 Promover mecanismos de coordinación entre Unidades de la sede		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
152	Organizar al menos una actividad de team building entre las unidades y trabajadores.	GT
153	Mantener la eficiencia de la coordinación en JUA y establecer mecanismos de coordinación para temas compartidos.	GT
154	Al menos tres reuniones con las unidades de SG.	DCALC
155	Reuniones sectoriales en salud y seguridad alimentaria en AFS.	DCAMAA
156	Promover y realizar al menos seis reuniones con la Subdirección de Cooperación Sectorial para puesta al día de acciones y actividades y explorar posibles acciones conjuntas.	DAH
157	Realizar reuniones periódicas con las distintas direcciones para establecer prioridades para los programas temáticos y dar asesoramiento sectorial. Coordinación de programas en marcha FCAS-FEDES y Programas Temáticos.	DCSEM
158	Realizar reuniones trimestrales de coordinación geográficas con otras unidades de la AECID, con objeto de abordar, entre otras, la situación del pipeline y las posibles incidencias.	DCFINFED
OE 2.1 MODN 2.2.2 Promover mecanismos de coordinación entre las unidades de sede y con las OCE		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
159	Formación de equipos de trabajo para revisión, actualización y creación de procedimientos, guías, manuales y modelos.	SG
160	Organizar al menos una reunión de coordinación con directivos de OCE y/o responsables de programas y proyectos.	GT
161	Al menos dos reuniones con distintas unidades de sede y terreno.	DCALC
162	Organizar reuniones anuales o semestrales por país, programa regional o sector.	DCAMAA

163	Mantener encuentros trimestrales con técnicos de sede y OCE que ejecutan programas de cooperación delegada, programas FCAS, Programas temáticos.	DCSEM
164	Recabar de las direcciones geográficas y sectoriales en coordinación con las OCE las prioridades de las convocatorias de ONGD.	DADSI

OE 2.1 MODN 3. Impulso del aprendizaje institucional: Innovación y mejora de la gestión del conocimiento

Medida		
OE 2.1 MODN 3.1	Mejora de la calidad de la gestión a partir de la evidencia y el aprendizaje	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 3.1.2	Análisis de los datos de AOD y de los proyectos de la AECID y aplicación a la toma de decisiones	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
165	Participación en reuniones de coordinación con SESCA y STTD para análisis de datos de AOD para la toma de decisiones, incluidas las de la Comisión de Transformación Digital.	GT
166	Realización de cuadro resumen de la AOD por país y regionales y elaboración de fichas país.	DCAMAA
167	Consolidar recogida datos clave que informen el progreso de la acción humanitaria de la AECID y la toma de decisiones.	DAH
168	Análisis de los datos de AOD a efectos de incorporación a infoAOD.	DADSI
169	Continuar con el reporte sistemático de los datos AOD, como contribución al reporte global de la AECID, impulsando la realización de un análisis específico de los datos AOD en Cultura y Desarrollo.	DRCC
OE 2.1 MODN 3.1.3		
Asegurar la consistencia de los datos en los sistemas de información		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
170	Desarrollo de la aplicación informática para el cuadro de mando integral apoyado en el nuevo ecosistema de aplicaciones MiA.	SG
171	Organizar al menos un curso formación para gestores y técnicos país sobre AOD e InfoODS para la mejora de la consistencia de los datos.	GT
172	Reuniones de coordinación de las diferentes unidades para la mejora en la consistencia de los datos en los sistemas de información.	GT
173	Avance y Encuesta de seguimiento de la AOD 2025 presentados a DGPODES.	GT

174	Revisión marcadores ambientales y de Sendai en AOD volcado.	DCSEM
-----	---	-------

Medida		
OE 2.1 MODN 3.2	Mejorar la Gestión del Conocimiento en la AECID	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 3.2.1	Aplicación de medidas y actuaciones de mejora de la gestión del conocimiento	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
175	Elaboración de directrices para el archivo digital de información de las OCEs. Mejora de la documentación de transmisión de conocimiento ante cambios de puesto.	SG
176	Implementar las mejoras de la estructura de intranet a propuesta de las unidades.	SG
177	Organizar sesiones informativas virtuales dirigidas a responsables de programas y proyectos sobre novedades de los RD.	GT
178	Revisión del archivo físico.	DCAMAA
179	Creación de un fichero o base de datos para almacenar los temas elegidos en las becas CULT o COOPERACIÓN.	DRCC
180	Incorporación en la Convocatoria de Acciones de Innovación 2026 de una acción orientada al análisis del conocimiento generado en ediciones anteriores.	DADSI
181	Iniciar la creación de al menos un archivo de audio, imagen y/o documental de la Subdirección de Cooperación y Acción Cultural para el Desarrollo Sostenible.	DRCC

Medida		
OE 2.1 MODN 3.3	Promover la innovación en la actuación de la AECID enlazando el aprendizaje con la innovación y la mejora	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 3.3.1	Incorporar enfoques de trabajo, metodologías y socios para la innovación	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
182	Coordinar espacios de colaboración para la innovación en acción humanitaria- colaboración con la Fundación La Caixa para la cocreación de un fondo innovador de emergencia/acción humanitaria.	DAH

183	Consolidar un espacio de Inteligencia Colectiva que integre el programa democracia e Interconecta en coordinación con el futuro Espacio de Inteligencia Colectiva de Justicia Fiscal.	DCALC
-----	---	-------

OE 2.1 MODN 4. Mejora de la calidad, el seguimiento y evaluación de la cooperación de la AECID para aportar información para la toma de decisiones y la mejora continua

Medida		
OE 2.1 MODN 4.1	Revisión y simplificación de las metodologías de elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación estratégica bilateral y de los procesos asociados a ellos, en colaboración con la DGPODES	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 4.1.1	Contribuir a la mejora de los procesos de planificación bilateral (MA y Alianzas-País)	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
184	Participar en la elaboración de la nueva metodología de elaboración y seguimiento de los MA.	SESCA

Medida		
OE 2.1 MODN 4.2	Mejora de la calidad de las intervenciones de cooperación	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 4.2.1	Revisar y actualizar las herramientas de diseño y formulación de las intervenciones de cooperación y elaboración de guías	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
185	Actualización de los documentos de formulación de las intervenciones bilaterales de cooperación.	SESCA

Medida		
OE 2.1 MODN 4.3	Mejora en el seguimiento de las intervenciones de cooperación	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 4.3.1	Diseño e incorporación de nuevas metodologías e instrumentos de seguimiento técnico de programas e intervenciones	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
186	Diseño e implementación de una metodología de seguimiento técnico de las intervenciones humanitarias y, especialmente, de los convenios de emergencia.	DAH

187	Apoyo al STTD en el análisis del sistema de seguimiento de los proyectos bilaterales en el marco del desarrollo de MiA Intervenciones.	SESCA
188	Diseño del sistema de captura y tratamiento de los datos de los IRC.	SESCA
189	Identificar y analizar la posible incorporación de los IRC en otras modalidades e instrumentos de la AECID.	SESCA
190	Elaboración del borrador de encargo para el proceso de implantación de los IRC.	SESCA
191	Introducción de los IRC en las convocatorias de concurrencia competitiva de la AECID 2026 (proyectos, acciones humanitarias y acciones de innovación y conocimiento y convenios).	SESCA
192	Revisión y adaptación de las propuestas metodológicas que el CAD realice para la AECID en relación con la implantación de los IRC.	SESCA
OE 2.1 MODN 4.3.2 Promover medidas para mejorar los procedimientos de seguimiento técnico de las intervenciones de cooperación		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
193	Realizar un seguimiento estrecho de la ejecución de los programas bilaterales gestionados desde el FCAS; Manual de gestión FCAS: redactar al menos 2 capítulos.	DCSEM
194	Celebración de reuniones de seguimiento en el marco de los convenios y/o proyectos de ONGD, al menos 35 al año, incluidas las visitas a ONGDS calificadas.	DADSI
195	Realizar un curso de capacitación al personal técnico de las OCE encargado del apoyo en el seguimiento de las operaciones de crédito a Estados en ejecución.	DCFINFED
OE 2.1 MODN 4.3.3 Organizar, coordinar y realizar visitas de seguimiento técnico a los países con proyectos financiados por AECID		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
196	Visita a las OCE para seguimiento in situ.	SG
197	Visitas de seguimiento a todos los países donde haya proyectos financiados por DCALC.	DCALC
198	Organizar misiones de seguimiento técnico a terreno.	DCAMAA
199	Visitas de seguimiento técnico en programas FCAS y Programas temáticos Ellas +, Salud y Protec.	DCSEM
200	Realizar al menos 2 visitas anuales de seguimiento de las intervenciones de ONGD en terreno.	DADSI
201	Realizar misiones de seguimiento a aquellos países en los cuales haya un programa de FEDES en marcha o iniciando.	DCFINFED
202	Reforzar las misiones de seguimiento técnico a terreno.	DRCC

Medida		
OE 2.1 MODN 4.4	Refuerzo de los sistemas de evaluación y fomento del aprendizaje de los procesos de evaluación orientado a la toma de decisiones	
Objetivo Operativo		
OE 2.1 MODN 4.4.1	Promover el incremento y mejora de la evaluación de los documentos y procesos estratégicos de cooperación: marcos de cooperación bilateral y multilateral, estrategias de cooperación, programas regionales o temáticos	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
203	Seguimiento MA Etiopía.	DCAMAA
204	Promover, conjuntamente con la OECE, la realización de al menos 1 evaluación o informe de sistematización sobre estrategias de hace más de 10 años.	DCSEM
OE 2.1 MODN 4.4.2		
Promover el incremento y mejora de la evaluación de las intervenciones de cooperación		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
205	Evaluación intermedia o final de programa FCAS y creación de una base de datos para incorporar las lecciones aprendidas de las evaluaciones de los programas.	DCSEM
206	Coordinar con la Oficina OECE- Oficina de Evaluación para avanzar en el desarrollo del Plan Bienal de Evaluaciones.	DCFINFED
207	Iniciar el diseñar un protocolo de evaluación de las colecciones y servicios de la AECID: Biblioteca en sede y bibliotecas de la Red de Centros Culturales.	DRCC
208	Apoyar el trabajo de evaluación de la OECE en la AECID.	SESCA

OE 2.2 - PLAN DE PROYECCIÓN A LA CIUDADANÍA

OE 2.2 CIUD 1. Mejora de la transparencia e incorporación de nuevas medidas de gobierno abierto

Medida		
OE 2.2 CIUD 1.1	Culminar la puesta en marcha de las medidas incluidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en el ámbito de actuación de la AECID	
Objetivo Operativo		
OE 2.2 CIUD 1.1.1	Aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas sobre la actuación de la AECID	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
209	Desarrollo del módulo tecnológico para la publicación de datos en el portal IATI.	SG
210	Supervisión de diseño, contenidos y características del portal de datos y otras acciones en transparencia.	GT
211	Publicación de la relación de los convenios firmados por la AECID en la web de AECID (trimestral).	GT
212	Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones del informe del Consejo de Transparencia.	GT
213	Elaboración de una memoria anual de respuestas directas de emergencias.	DAH
214	Publicar la memoria anual FCAS en formato web. Realizar la auditoría anual del FCAS a fin de verificar, evaluar y garantizar la información financiera del FCAS. Facilitar la información relativa a las aprobaciones de los Programas Temáticos en la página web de la AECID.	DCSEM
215	Coordinación y elaboración y presentación de resolución de previsión de convocatorias de concurrencia competitiva para 2026.	DADSI
216	Realizar al menos dos visitas a ONGD calificadas.	DADSI
217	Presentar semestralmente informes de seguimiento de cartera al CEF.	DCFINFED
218	Preparación de la Memoria Anual de actividad y su presentación al Consejo de Cooperación.	DCFINFED
219	Apoyar a la STTD en la puesta en marcha del Portal de Datos de la AECID en el marco de trabajo de la Oficina Técnica de la CTD.	SESCA
OE 2.2 CIUD 1.1.2		
Mejorar la información y acceso de los usuarios en los procesos de convocatorias de actuaciones o becas		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
220	Complementar los documentos informativos para mejorar el entendimiento de las convocatorias de becas y lectorados.	DRCC

OE 2.2 CIUD 1.1.3 Actualización, mejora y ampliación de los contenidos de la página web de la AECID		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
221	Actualización tecnológica del portal web institucional de la AECID.	SG
222	Integración de nuevos elementos o sites dentro de la web para facilitar el uso ciudadano (Ej, audio, site empleo).	GT
223	Revisión del contenido de la nueva web AECID vinculado con el trabajo de la DCALC.	DCALC
224	Actualización de los contenidos del espacio " Acción humanitaria" y aplicación de enfoque humanitario a otros apartados de la web donde sea pertinente.	DAH
225	Actualizar el apartado de Cooperación Europea, cooperación Delegada y cooperación multilateral de la página web. Ampliar información disponible programas temáticos y sectores de la cooperación española.	DCSEM
226	Alimentar los <i>microsite</i> de la página web de la AECID con información relevante. / Revisar y Mejorar los contenidos de C y D, promoción y cooperación cultural de las Embajadas y de la red de centros culturales en la WEB de AECID, así como de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO.	DRCC
OE 2.2 CIUD 1.1.4 Atender los requerimientos de información de la SECI y de otros organismos de la AGE		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
227	Elaboración de notas, carpetas y otros documentos.	GT
228	Elaboración de documentos como respuesta a los requerimientos recibidos.	DCALC
229	Facilitar notas de cooperación con organismos multilaterales y las notas sectoriales.	DCSEM
230	Actualización de datos y mensajes, redacción de notas de entidades y actuaciones, así como respuestas a requerimientos de otros organismos como son el Tribunal de Cuentas, la ONA, etc.	DADSI
231	Realizar notas para reuniones, así como respuestas a preguntas parlamentarias.	DCFINFED
232	Redacción de notas vinculadas a los ámbitos de actuación de la Dirección.	DRCC
233	Coordinar las aportaciones de la AECID al marco de resultados del Plan Director.	SESCA
234	Elaborar elementos de respuesta para preguntas parlamentarias.	SESCA
235	Coordinar las aportaciones de la AECID a la Comunicación de la Cooperación Española.	SESCA

Medida		
OE 2.2 CIUD 1.2 Incrementar la participación de la AECID en portales de transparencia internacionales en el ámbito de la cooperación, incluido el Índice de Transparencia de la Ayuda		
Objetivo Operativo		
OE 2.2 CIUD 1.2.1 Poner en marcha medidas de mejora de la participación en portales internacionales de transparencia en cooperación		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
236	Supervisión de la calidad de los datos previo al volcado de información de AOD de AECID publicada de forma regular en el Portal de datos de IATI.	GT
237	Participar en el programa de <i>mentoring</i> de INPA UE para mejorar la publicación de datos en IATI.	GT
238	Dar seguimiento a la subvención de PWYF para la mejora de la transparencia de los datos de cooperación.	GT
239	Suministrar la información correspondiente en la Plataforma de donantes de Pacto de Alcaldes.	DCAMAA

Medida		
OE 2.2 CIUD 1.3 Mejorar la estrategia de comunicación hacia la ciudadanía		
Objetivo Operativo		
OE 2.2 CIUD 1.3.1 Mejorar el conocimiento de nuestra organización por la ciudadanía y otros actores		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
240	Organizar sesiones Informativas semestrales con asociaciones, medios de comunicación, <i>Think Tanks</i> y Redes de la "burbuja europea" en Bruselas.	GT
241	Realizar visitas a terreno para la recogida de material para comunicación y visibilidad del trabajo de la agencia.	GT
242	Identificar y contactar con personas influyentes en redes sociales para actividades de difusión.	GT
243	Elaborar infografías y publicaciones informativas para el desmentido de bulos y <i>fake news</i> .	GT
244	Organizar visitas de instituciones, ciudadanía, actores de sociedad civil a la sede la AECID.	GT
245	Elaboración de videos de sensibilización sobre el trabajo de la AECID.	GT
246	Incorporación de estudiantes en prácticas.	DCAMAA
247	Elaboración de al menos un boletín informativo de las acciones del programa <i>Masar Al'an</i> .	DCAMAA
248	Actualizar la hoja de ruta de comunicación del FCAS.	DCSEM

249	Participar en al menos 12 eventos a nivel nacional representando a la AECID en temas relacionados con Cooperación Feminista, Discapacidad, Salud, Educación, Gobernabilidad, Migraciones, Agua, Reducción de Desigualdades e Infancia.	DCSEM
250	Participar en entrevistas varias y redes sociales, de manera concreta se apoyará la campaña de comunicación del 8M con videos y artículos, se participará en el programa Somos Cooperación de RNE para divulgar el trabajo de AECID en distintos ámbitos sectoriales (educación, salud, género, gobernabilidad, desigualdades, agua, etc.)	DCSEM
251	Participar en eventos para dar a conocer la AECID desde la óptica de Alianzas.	DADSI
252	Comunicar de forma accesible la actividad y los resultados del FEDES vía notas de prensa o redes.	DCFINFED
253	Reforzar la difusión de las intervenciones e iniciativas de la Subdirección de Cooperación y Acción Cultural para el Desarrollo Sostenible.	DRCC

OE 2.2 CIUD 2. Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global

Medida		
OE 2.2 CIUD 2.1	Revisar la estrategia de la Cooperación Española en materia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (EpDCG)	
Objetivo Operativo		
OE 2.2 CIUD 2.1.1	Revisar la estrategia de la Cooperación Española en materia de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
254	Coordinar la elaboración participativa del borrador 0 de la nueva Estrategia de EpDCG.	DADSI
255	Apoyo a la OECE en la evaluación de las actuaciones puestas en marcha en Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global desde el 2014 al 2024, complementando el proceso de evaluación de la Estrategia de Educación para el desarrollo (2007) y de la Evaluación de la Estrategia realizada en 2014.	DADSI
OE 2.2 CIUD 2.1.2		
Consolidación de los espacios de diálogos bilaterales y multiactor existentes		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
256	Reactivación del grupo de trabajo EpCG de cooperación descentralizada.	DADSI

257	Participación en el grupo de trabajo del Consejo Superior de Cooperación.	DADSI
OE 2.2 CIUD 2.1.3 Afianzar las alianzas creadas con los diferentes actores internacionales especializados en este ámbito		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
258	Participación en las reuniones de GENE y del Programa Iberoamericano de EpDCG.	DADSI

OE 2.2 CIUD 3. Potenciación de la labor y visibilidad de la biblioteca

Medida		
OE 2.2 CIUD 3.2 Poner en valor el legado de cultura y desarrollo de la Biblioteca de la AECID		
Objetivo Operativo		
OE 2.2 CIUD 3.2.1 Fomentar el conocimiento de la Biblioteca de la AECID y la participación ciudadana		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
259	Diseñar un plan de comunicación y difusión ante la ciudadanía para reforzar el conocimiento de los Servicios de la Biblioteca: campañas de difusión, redes sociales, podcast, etc.	DRCC
260	Reactivar la Biblioteca Digital de AECID e impulsar la digitalización de fondos y la producción digital de la Biblioteca AECID	DRCC

OE 2.3 – PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OE 2.3 TRDIG 1. Cambio hacia una cultura digital

Medida		
OE 2.3 TRDIG 1.1	Formación en habilidades (soft y hard skills) necesarias para el mundo digital, en gestión del cambio y en metodologías ágiles	
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 1.1.1	Capacitación del personal de la AECID en herramientas innovadoras	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
261	Realizar formaciones sobre el nuevo ecosistema de aplicaciones MiA.	SG
262	Organización de un curso sobre la utilización de IA como herramienta de cooperación.	DCALC
263	Completar la formación en Teams para el personal de la DAH.	DAH
264	Apoyar a la DCALC en el desarrollo de una formación para personal AECID en materia de ética e inteligencia artificial (Acción de Conocimiento aprobada en 2025).	DADSI

OE 2.3 TRDIG 2. Flexibilización organizativa y rediseño de procesos

Medida		
OE 2.3 TRDIG 2.1	Incorporación de modelos avanzados de organización del trabajo que incluyan procesos de mejora continua	
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 2.1.1	Formación de equipos multidisciplinares para proyectos prioritarios	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
265	Participar activamente en las reuniones de la Comisión de Transformación Digital.	SESCA

OE 2.3 TRDIG 3. Incorporación paulatina de la tecnología

Medida		
OE 2.3 TRDIG 3.1	Rediseño de los sistemas de información para potenciar una gestión basada en datos y facilitar la toma de decisiones	
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 3.1.1	Rediseño de los sistemas de información de AECID	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
266	Puesta en marcha del nuevo ecosistema de aplicaciones MiA. Esto incluye la consolidación de MiA como herramienta corporativa, incluyendo el módulo de Mia Intervenciones.	SG
267	Iniciar el proceso de diseño, construcción y puesta en producción de un sistema informático que responda a las especificidades de la cooperación financiera y del FEDES.	DCFINFED
268	Apoyar a la STTD en la definición de las necesidades de información y proceso de implantación de MiA Intervenciones en el marco de trabajo de la Oficina Técnica de la CTD.	SESCA
269	Apoyar a la STTD en la definición del cuadro de mando para la Dirección en el marco de trabajo de la Oficina Técnica de la CTD.	SESCA
OE 2.3 TRDIG 3.1.2	Apoyo tecnológico a la gestión basada en datos.	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
270	Puesta en marcha del módulo de datos dentro del nuevo ecosistema de aplicaciones MiA.	SG

Medida		
OE 2.3 TRDIG 3.2	Mejora de la eficiencia, aprovechando los recursos comunes disponibles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para su reutilización por las Administraciones Públicas	
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 3.2.1	Armonización de procedimientos utilizando las herramientas de la AGE	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
271	Incorporación progresiva de las OCE a la gestión económico-presupuestaria mediante la herramienta Sorolla2 de la IGAE.	SG

OE 2.3 TRDIG 3.2.2 Automatización de procesos, aprovechando los recursos comunes disponibles en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para su reutilización por las Administraciones Públicas		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
272	Incremento en el uso de aplicaciones de FP en la Gestión de RRHH.	SG

Medida		
OE 2.3 TRDIG 3.3 Refuerzo de la seguridad y la protección ante las ciberamenazas		
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 3.3.1 Establecer y actualizar un sistema de prevención y protección contra ciberamenazas		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
273	Ampliación de los servicios de ciberseguridad de la AECID. El Centro de Operaciones de Ciberseguridad ofrece una serie de servicios. Mejorar la seguridad de la AECID implica adherirnos a los nuevos servicios ofrecidos por el COCS.	SG

Medida		
OE 2.3 TRDIG 3.5 Análisis y despliegue de nuevas tecnologías. Adaptación y cambio para la aplicación de tecnologías emergentes (IA y otras)		
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 3.5.1 Analizar la aplicación de tecnologías emergentes (IA y otras) en la AECID		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
274	Realización de un piloto sobre el uso de IA en la AECID.	SG

Medida		
OE 2.3 TRDIG 3.6 Implementación del Plan de Transformación Tecnológica de la AECID 2022-25 y Elaboración del Plan de Transformación Digital de la AECID 2026-29		
Objetivo Operativo		
OE 2.3 TRDIG 3.6.1 Diseño y puesta en marcha del Plan de Transformación Digital de la AECID 2026-29		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
275	Elaboración del Plan de Transformación Digital de la AECID.	SG
276	Apoyo a la CTD en la elaboración del borrador del Plan de Transformación Digital de la AECID 2026 – 2028.	SESCA

III.OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Adecuar, la estructura, los recursos humanos y los procesos a la reforma institucional de la Agencia promovida por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, y el Estatuto de la AECID.

OE 3.1 - PLAN DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

OE 3.1 GOBZ 1. Dotación y puesta en marcha de las nuevas direcciones y subdirecciones de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en su Estatuto

Medida		
OE 3.1 GOBZ 1.1	Adecuación normativa de la RPT vigente a la nueva estructura de la AECID y operacionalización de las nuevas unidades y áreas	
Objetivo Operativo		
OE 3.1 GOBZ 1.1.1	Creación y puesta en marcha de la nueva estructura orgánica de la AECID	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
277	Elaboración Delegaciones de competencias de Consejo Rector, Presidencia y Dirección.	SG

OE 3.1 GOBZ 2. Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID

Medida		
OE 3.1 GOBZ 2.1	Puesta en marcha de los órganos previstos en el Estatuto de la AECID	
Objetivo Operativo		
OE 3.1 GOBZ 2.1.1	Creación del Consejo Asesor de la AECID	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
278	Realizar la secretaría de las reuniones del Consejo Asesor.	SESCA
279	Coordinación de las actividades del Consejo Asesor.	SESCA

OE 3.2 - PLAN DE MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS

OE 3.2 RRHH 1. Adecuación de los recursos humanos al nuevo organigrama funcional de la Agencia.

Medida		
OE 3.2 RRHH 1.4	Desarrollo de las capacidades de los empleados públicos	
Objetivo Operativo		
OE 3.2 RRHH 1.4.1	Mejorar los procesos de formación del personal	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
280	Ofertar cursos específicos sobre las funciones del personal local.	SG
281	Ofertar cursos específicos a nuevas incorporaciones en la AECID.	SG

OE 3.2 RRHH 2. Incentivación del personal y retención del talento

Medida		
OE 3.2 RRHH 2.1	Adopción de medidas para mejorar la cobertura de la nueva RPT en sede y en el exterior	
Objetivo Operativo		
OE 3.2 RRHH 2.1.1	Tramitación de convocatorias de provisión de puestos de personal funcionario y laboral	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
282	Convocar concurso para la cobertura de plazas de personal funcionario de la AECID.	SG
283	Finalizar Convocatoria de Responsables de Proyectos.	SG
OE 3.2 RRHH 2.1.2		
Aplicar medidas para promover la cobertura de puestos de la RPT		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
284	Publicación de plazas en el portal funciona.	SG
285	Convocatorias de Responsables de Proyectos a OCE y Sede.	SG

Medida		
OE 3.2 RRHH 2.2	Desarrollo de la carrera profesional	
Objetivo Operativo		
OE 3.2 RRHH 2.2.1	Iniciar el proceso de elaboración de un convenio colectivo para el personal laboral de la AECID	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
286	Iniciar la negociación del convenio colectivo.	SG

Medida		
OE 3.2 RRHH 2.3	Ampliación de las medidas complementarias para la incentivación del personal de la AECID, independientemente de su condición funcional o laboral, así como de su lugar de prestación de servicios (sede o terreno)	
Objetivo Operativo		
OE 3.2 RRHH 2.3.1	Mejorar las condiciones laborales	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
287	Desarrollo de las medidas de igualdad aplicables a la AECID mediante la aprobación de un Programa de Igualdad de la Agencia.	SG
288	Fomentar la aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales en la AECID. Visitas a las OCE.	SG
OE 3.2 RRHH 2.3.2		
Aplicar medidas de mejora de la gestión ordinaria del personal		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
289	Automatización de procesos. Crear manuales sobre procedimientos de personal.	SG

OE 3.2 RRHH 3. Aplicación del Estatuto de las personas cooperantes al personal al servicio de la AECID y cooperantes, en los términos que permita la normativa aplicable.

Medida		
OE 3.2 RRHH 3.1	Mejoras en las condiciones del personal cooperante	
Objetivo Operativo		
OE 3.2 RRHH 3.1.1	Implementación de requerimientos del nuevo Estatuto	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
290	Realizar al menos 4 reuniones para la definición de las funcionalidades del portal de las personas cooperantes.	DADSI
291	Mantenimiento y actualización de la gestión del seguro de las personas cooperantes, altas y bajas.	DADSI

OE 3.3 - PLAN SIMPLIFICA

OE 3.3 SIMPL 1. Reorganización y mejora de los espacios físicos y de los recursos materiales y presupuestarios

Medida		
OE 3.3 SIMPL 1.1	Reconfiguración de los espacios físicos de la sede de la Agencia mediante la implementación del proyecto: "Una AECID" para agrupar todo el personal en una misma sede y la modernización progresiva de la misma	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 1.1.1	Adaptación de los espacios físicos a la nueva estructura orgánica	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
292	Rediseño de los espacios físicos de la sede.	SG

Medida		
OE 3.3 SIMPL 1.2	Reorganización de la estructura en el exterior	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 1.2.1	Consolidación de la Red de CCE en el exterior	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
293	Celebración del 50º aniversario del Centro Cultural de España Juan de Salazar, CCEJS.	DRCC
294	Fomentar iniciativas que refuercen el funcionamiento y la imagen de los CCE de la AECID como Red.	DRCC

OE 3.3 SIMPL 2. Reducción de la huella de carbono

Medida		
OE 3.3 SIMPL 2.1	Elaborar una estrategia para reducir el impacto en la huella de carbono de la AECID	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 2.1.1	Aplicación de medidas para reducir la huella de carbono en la sede y OCE	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
295	Reducir la huella de carbono en Sede mediante la aplicación de nuevas tecnologías.	SG

OE 3.3 SIMPL 3. Revisión, racionalización y actualización de los procesos administrativos clave para aumentar la agilidad, aplicando iniciativas de simplificación administrativa y reducción de cargas

Medida		
OE 3.3 SIMPL 3.1	Análisis de procedimientos, identificación y medición de cargas administrativas	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 3.1.1	Analizar los procedimientos clave de la organización	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
296	Elaboración y publicación de inventario de procedimientos.	SG
297	Promover análisis, mapeo y diseño de procesos y procedimientos relacionados con la acción humanitaria.	DAH

Medida		
OE 3.3 SIMPL 3.2	Racionalización o simplificación de aplicaciones y procedimientos	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 3.2.1	Simplificación administrativa, mejora de procedimientos y reducción de cargas	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
298	Mejora de la gestión de los buzones de la SONGD. Definición de procedimientos para dar respuesta a las más de 100 consultas mensuales de ONGD.	DADSI
299	Definir las características y necesidades de la nueva aplicación de registro de ONGD conectada a la de gestión de convocatorias en colaboración con STTD.	DADSI
300	Mejora del Procedimiento de apertura de cuentas bancarias en el exterior.	SG
301	Automatizar procesos de comunicación contratos al Tribunal de Cuentas.	SG
302	Revisión y simplificación de al menos un RD de subvenciones de concesión directa.	GT
303	Promover la organización de una jornada de formación / información sobre convenios administrativos.	GT
304	Promover la coordinación en la interpretación normativa y apoyar la elaboración de un procedimiento al respecto.	GT
305	Preparación de plantilla de convenio de entidad colaboradora para subvenciones de cooperación para el desarrollo.	GT
306	Mejora de la instrucción que rige en la Dirección para la comunicación de las previsiones presupuestarias.	DCAMAA

307	Gestión y mantenimiento del Registro de ONGD.	DADSI
308	Desarrollar procedimientos internos para la gestión del FEDES.	DCFINFED
309	Consolidar modelos de comunicaciones (notas, informes, oficios).	DRCC

Medida		
OE 3.3 SIMPL 3.3 Mejora de la gestión de subvenciones		
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 3.3.1 Revisión y actualización de los procesos de convocatorias en concurrencia competitiva existentes		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
310	Supervisión de la documentación para la mejora de la eficacia y la armonización de los procesos de concurrencia competitiva.	GT
311	Preparación, publicación y tramitación de una convocatoria de programas humanitarios y reflexión general sobre instrumentos de concurrencia competitiva en acción humanitaria.	DAH
312	Revisión y actualización de los formularios y manuales de valoración de las convocatorias de concurrencia competitiva.	DADSI
313	Puesta en marcha de un grupo de trabajo en la AECID para la mejora de las convocatorias de concurrencia competitiva.	DADSI
314	Colaborar en la elaboración de una nueva Orden de Bases para subvenciones de concurrencia competitiva.	DADSI
315	Mejorar al menos 3 campos de las convocatorias para facilitar su accesibilidad (v.g. autorización para la difusión de trabajos realizados).	DRCC
OE 3.3 SIMPL 3.3.2 Promover las actividades formativas y la elaboración de guías y manuales sobre la normativa de subvenciones, contratos y gestión contable		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
316	Elaboración de fichas económico-Presupuestarias. Elaboración de la Guía contratos menores en el exterior.	SG
OE 3.3 SIMPL 3.3.3 Medidas de mejora del seguimiento de las justificaciones de subvenciones		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
317	Unificar las bases de datos involucradas en el Procedimiento de Reintegro de Subvenciones.	SG
318	Revisión de expedientes en aplicación de la Guía de Procedimiento para la justificación de Ayudas en Especie para el cumplimiento de fines.	DCALC

319	Modificación del contrato vigente de revisión de justificaciones y diseño de los TDR de un nuevo contrato para revisión de expedientes y sistematización de información.	DAH
320	Elaboración de instrucción de cierre de expedientes de CCVV a organismos multilaterales.	DCSEM
321	Tramitación del contrato para la revisión económica de las justificaciones de Convenios.	DADSI
322	Iniciar la definición de procedimientos de seguimiento y control de las subvenciones de concurrencia competitiva de la SONGD en el marco del RD 188/25.	DADSI
323	Poner al día justificaciones de subvenciones acumuladas de Centros.	DRCC

Medida		
OE 3.3 SIMPL 3.4	Consolidación de la progresión de los últimos años en la ejecución presupuestaria de la AECID y adecuación de esta a los eventuales incrementos presupuestarios anuales	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 3.4.1	Tramitación y gestión de expedientes para nuevas intervenciones de cooperación	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
324	Tramitación y gestión de expedientes para nuevas intervenciones de cooperación en África Subsahariana, Mundo Árabe y Asia.	DCAMAA
325	Tramitación de expedientes para canalizar fondos de acción humanitaria 2026.	DAH
326	Coordinación de dos expedientes de CCVV a organismos multilaterales.	DCSEM
327	Tramitar los nuevos programas FCAS, PROTEC; SALUD Y ELLAS+.	DCSEM
328	Tramitación de expedientes de las convocatorias de acciones de Innovación, proyectos y convenios.	DADSI
329	Solicitar recursos en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para lograr un crecimiento sostenible de la cartera del FEDES.	DCFINFED
330	Llevar a cabo las acciones vinculadas con la gestión ordinaria de la Subdirección asociada a los Programas específicos de Cultura y Desarrollo y a la Red de Centros Culturales.	DRCC
OE 3.3 SIMPL 3.4.2		
Tramitación y gestión de expedientes administrativos de intervenciones en ejecución		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
331	Tramitación y seguimiento de al menos 2 subvenciones, una en ejecución y una en tramitación.	GT
332	Tramitación y gestión de expedientes en ejecución en África Subsahariana, Mundo Árabe y Asia.	DCAMAA

333	Gestión de expedientes en ejecución (ejercicio 2023, 2024 y 2025).	DAH
334	Tramitar programas en ejecución FCAS, PROTEC; SALUD Y ELLAS+.	DCSEM
335	Gestión de expedientes en ejecución.	DADSI
OE 3.3 SIMPL 3.4.3 Tramitación de las justificaciones de expedientes de intervenciones		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
336	Elaboración de Resoluciones individualizadas de Prescripción de derechos.	SG
337	Tramitación en ámbito DCALC de justificaciones de subvenciones y ayudas en especie.	DCALC
338	Tramitación de las justificaciones de expedientes de intervenciones en África Subsahariana, Mundo Árabe y Asia.	DCAMAA
339	Gestión de justificaciones de acción humanitaria.	DAH
340	Tramitar las justificaciones de programas FCAS, PROTEC; SALUD Y ELLAS+ que finalicen.	DCSEM
341	Gestión de justificaciones.	DADSI
OE 3.3 SIMPL 3.4.4 Realización de las convocatorias de concurrencia competitiva		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
342	Convocatoria de Memoria, construcción de Paz y resolución de conflictos.	DCALC
343	Preparación, publicación y tramitación de una convocatoria de acciones humanitarias.	DAH
344	Lanzamiento de las convocatorias de convenios 2026-2029, convocatoria de proyectos 2026 y convocatoria a acciones de innovación 2026.	DADSI
345	Convocatorias MASTER, Escuela diplomática, Colegio de Europa, becas CULT y jóvenes cooperantes, programa de lectorados, Academia de España en Roma.	DRCC
OE 3.3 SIMPL 3.4.5 Valorar propuestas de cooperación para su posible financiación		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
346	Valoración de subvenciones en concurrencia de memoria y construcción de paz, valoración de Programas de cooperación delegada.	DCALC
347	Participación como unidad valoradora en las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva de convenios 2026-2029, acciones de innovación y conocimiento 2026 y proyectos (campamentos población saharai refugiada) 2026.	DAH

348	Valoración de al menos 450 propuestas de las convocatorias de Acciones de Innovación, Proyectos y Convenios ONGD.	DADSI
349	Valorar con socios y cofinanciadores propuestas de cooperación para su posible financiación.	DCFINFED
OE 3.3 SIMPL 3.4.6 Continuar mejorando la tramitación y gestión de MPJ		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
350	Revisión con Informe de aprobación o reparo del 100% cuentas 2023 y 2024.	SG
351	Reforzar la necesidad del seguimiento de las justificaciones de MPJ.	DCALC
352	Tramitación y gestión de los MPJ que llegan a la Dirección de Cooperación con África Subsahariana, Mundo Árabe y Asia para su aprobación.	DCAMAA
353	Tramitación y gestión de MPJ 2026y revisión de las justificaciones de MPJ anteriores.	DAH
354	Tramitar los MPJ necesarios para el desarrollo de las intervenciones.	DCSEM
355	MPJ Premio Vicente Ferrer.	DADSI
356	Poner al día justificaciones de MPJ acumuladas y articular procedimientos e infografías de justificación de MPJ.	DRCC
OE 3.3 SIMPL 3.4.7 Gestión contable y presupuestaria y elaboración de la cuenta anual		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
357	Elaborar la cuenta anual de la AECID 2025 y atender la auditoria de la cuenta de la Intervención Delegada.	SG
358	Gestión presupuestaria de subvenciones de concesión directa y nuevos convenios (CONGDE, FEMP, CONFOCOS, CSIC, UCM, otros).	DADSI
359	Presentar el límite máximo anual de gastos de apoyo a la gestión al Comité del FEDES.	DCFINFED
360	Establecer un modelo de presupuesto y un calendario periódico de actualización mensual.	DRCC
OE 3.3 SIMPL 3.4.8 Atender las peticiones de información de los organismos fiscalizadores del gasto público y aplicar sus requerimientos		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
361	Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas y Controles Financieros Permanentes de la Intervención Delegada.	SG

362	Respuesta a los requerimientos de información, documentación y alegaciones realizados por el equipo fiscalizador del Tribunal de Cuentas en el marco del proceso de fiscalización sobre la acción humanitaria del Gobierno, aprobado por el Pleno del Tribunal en diciembre de 2025.	DAH
OE 3.3 SIMPL 3.4.9 Promover el incremento gradual de la planificación y la financiación plurianual de las intervenciones financiadas por la AECID		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
363	Planificación contratación expedientes SARA AECID.	SG
364	Al menos el 25% de la financiación humanitaria de la AECID corresponderá a contribuciones plurianuales.	DAH
365	Incremento de las líneas de financiación plurianual a al menos 20 líneas de financiación multilateral.	DCSEM

Medida		
OE 3.3 SIMPL 3.5 Adaptación o elaboración de manuales y modelos ajustados a las nuevas normativas y procedimientos tendentes a facilitar la aplicación de la simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora normativa, a la vez que se facilita el acceso a la información actualizada		
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 3.5.1 Elaboración de manuales y guías de procedimientos.		
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
366	Actualización de guías de tramitación (11) y elaboración de nueva guía de elaboración normativa.	SG
367	Actualización Guía Encargos Medios Propios.	SG
368	Revisión y actualización de guía interna de elementos PEP para InfoODS 2025 y su adaptación a MiA.	GT
369	Elaboración de la guía de justificaciones.	DCALC
370	Finalización del manual operativo de respuesta a emergencias de la SEHU.	DAH
371	Revisión y actualización de textos de convocatoria, guías de justificación y seguimiento de las convocatorias de concurrencia competitiva.	DADSI
372	Elaborar el Reglamento del Comité Ejecutivo del FEDES.	DCFINFED
373	Revisión periódica de guías internas y elaboración de nueva guía sobre asunto de interés.	DRCC

OE 3.3 SIMPL 4. Gestión de riesgos.

Medida		
OE 3.3 SIMPL 4.2	Mejora del control de riesgos	
Objetivo Operativo		
OE 3.3 SIMPL 4.2.1	Establecimiento de un mapa de riesgos de la organización y actualización periódica de este	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
374	Elaboración de la evaluación de riesgos 2026 en la AECID.	SG
375	Revisión de los resultados evaluación riesgos 2026, trabajo sobre los mayores riesgos Propuesta de medidas preventivas y correctoras, propuesta de líneas de trabajo	SG
OE 3.3 SIMPL 4.2.2		
	Implantar herramientas de evaluación y gestión de riesgo, con especial enfoque en los riesgos financieros y legales	
Nº Acción	Acciones	Impulsor/ Responsable
376	Promover formación especializada sobre gestión de riesgos en terreno.	DAH
377	Proceder con el protocolo de prevención de blanqueo de capitales para los programas del FCAS.	DCSEM
378	Avanzar en el establecimiento de un procedimiento de gestión de impagos.	DCFINFED
379	Presentar informes de situación de cartera.	DCFINFED
380	Incorporación de la evaluación de riesgos en los procedimientos de trabajo habituales.	SG



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

